JUEVES 6
FEBRERO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 48.930
24 PÁGINAS
PRECIO
LUNES A VIERNES **$1.500**
SÁBADO Y FERIADOS **$2.500**
DOMINGO **$3.000**
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA **$100**

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 23° / MAX 38°
Caluroso con poca nubosidad, vientos moderados del noreste. Inestable hacia la noche.

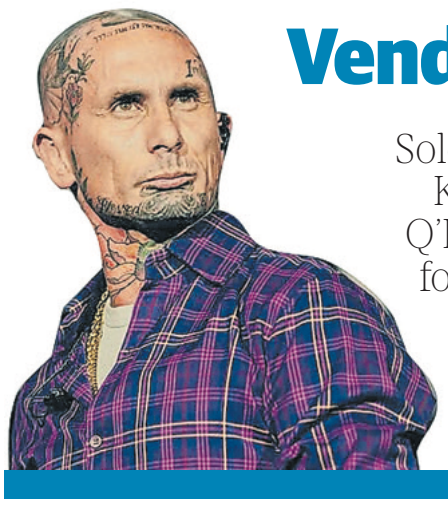

Vendimia 2025

Soledad, Jorge Rojas, Ke Personajes y Q'Locura le podrán folclore y cumbia a las noches de la Fiesta.

PÁGINA 4

Sin acuerdo en la primera paritaria con los docentes

SUELDOS ESTATALES
El Gobierno ofreció 9% de aumento, en dos cuotas, para el primer semestre. El gremio lo rechazó "de plano" y habrá nueva reunión el 14 de febrero.
PÁGINA 6

Tragedia en una pileta: murió niño de 5 años

DRAMA
La Justicia investiga las circunstancias del fallecimiento de un chico que asistía a la colonia de verano del club Marista. Las manibras de reanimación no dieron resultado.
PÁGINA 8

El Gobierno anunció que la Argentina se retira de la OMS

POLÉMICA. La decisión fue comunicada con duras críticas a la gestión del organismo internacional durante la pandemia de Covid-19. Advierten que esto no implica dejar la OPS, que depende de la OEA.

En sintonía con la decisión que anunció días atrás Donald Trump en los Estados Unidos, Javier Milei ordenó retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS). "Fueron los ideólogos de la cuarentena cavernícola que implicó (...) uno de los delitos de lesa humanidad más estrafalarios de la historia", denunció el Presidente

La medida fue anunciada por el vocero Manuel Adorni en una conferencia realizada este miércoles en Casa Rosada, en la que emitió duras críticas a la gestión del organismo sanitario de las Naciones Unidas durante la pandemia de coronavirus.

"El presidente Javier Milei instruyó al canciller Gerardo Werthein para retirar a la Argentina de la OMS. La misma se sustenta en las profundas diferencias respecto a la gestión sanitaria durante la pandemia, que junto al gobierno de Alberto Fernández nos llevaron al encierro más grande de la humanidad", sostuvo el portavoz.

"Los argentinos no vamos a permitir que un organismo internacional intervenga en nuestra soberanía, mucho menos en nuestra salud", aseveró y afirmó que la medida no representa pérdida de fondos para el país.

En ese sentido, el ministro de Salud, Mario Lugones, declaró que "Argentina no recibe financiamiento de OMS y aunque algunos proyectos de cooperación técnica pueden recibir financiamiento, estos se efectivizan mediante OPS. Es importante destacar que salir de OMS no significa salir de OPS que es preexistente y depende de la OEA".

Entre los argumentos planteados en un comunicado que se difundió tras el anuncio, el Gobierno sostuvo que la gestión de la crisis del Covid-19 provocó "una de las mayores catástrofes económicas de la historia mundial".

BATALLA CULTURAL. El vocero presidencial, Manuel Adorni, se encargó del anuncio que sintoniza con uno similar de Donald Trump

La salida de la OMS, según la visión de Adorni, "le da al país mayor flexibilidad para implementar políticas adaptadas al contexto de intereses que requiere Argentina, mayor disponibilidad de recursos y reafirma nuestro camino de soberanía también en materia de salud".

En sus redes sociales, Milei se sumó al anuncio de su portavoz con un contundente mensaje. "Nunca nos olvidaremos que fueron los ideólogos de la cuarentena cavernícola que implicó, acorde al Estatuto de Roma de 1998 (artículo 7.k) cometer, en complicidad con todos los Estados que tomaron sus directivas, uno de los delitos de lesa humanidad más estrafalarios de la historia", denunció.

"Por eso hemos decidido salir de un organismo tan nefasto que fue el brazo ejecutor de lo que fue el mayor experimento de control social de la historia", agregó en un posteo publicado en su cuenta de Instagram y replicado en X.

En ese marco, el libertario aseguró que "hay muchísimos cómplices de la gran estafa que fue la pandemia" y pidió "mirar las declaraciones que vayan saliendo" sobre quienes se oponen a la salida de Argentina de la OMS.

"Así, verás patalear a gente que lucró con la pandemia entregando la vida de argentinos y brutos que se la tiran de prociencia y no pueden dibujar un cero ni con un vaso", arremetió el libertario.

Y volvió a apelar al principio de revelación: "Hoy nos regalará una hermosa aplicación que dejará en evidencia a los tipos más siniestros del país. Recordá que cuanto más basura sea el personaje, mayor será la cantidad de ataques ad hominem que usará (dada la variante woke en cuestión seguro usarán el término terraplanista como símbolo anticiencia)".

Blanco recurrente de críticas

Incluso antes de llegar a la Presidencia, Milei se mostró como un crítico acérrimo de la OMS por sus recomendaciones durante la pandemia. Ya en la Casa Rosada, en junio, había dado la orden de no sumarse al nuevo protocolo sobre pandemias que suscribió el organismo presidido por Tedros Adhanom Ghebreyesus. "Dejamos en claro que nuestro país no suscribirá a ningún acuerdo pandémico que pueda afectar la soberanía nacional", dijo aquella vez su vocero.

Ahora, desde la Oficina del Presidente se planteó que "urge repensar desde la comunidad internacional para qué existen organismos supranacionales, financiados por todos, que

Continúa en página 2

El organismo ya prevé un ajuste

Este lunes se realizó la primera reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para discutir los ajustes presupuestarios del bienio 2026-2027. En este encuentro el director general, Tedros Adhanom Ghebreyesus, refutó las críticas de Donald Trump hacia la organización y anunció medidas frente a la salida de EEUU.

Algunas de las críticas de Trump fueron que la OMS fracasó en adoptar reformas urgentes, que implementa cuotas exageradas, la catalogó como una organización con mala gestión y sobre todo, remarcó la "falta de independencia frente a la inapropiada influencia política de los Estados miembros". Y remarcó que la financiación de la OMS depende en gran parte de este país.

Tedros sostuvo que una de sus principales áreas de transformación es reducir la dependencia excesiva de unos pocos donantes y reconoció que representa un gran riesgo para la OMS depender tanto del país norteamericano.

En ese contexto, el comité propuso la reducción del presupuesto general de 7.473 millones de dólares a unos 7.050 millones. Esta información fue publicada en los documentos del Consejo y tendría vigencia si es aprobada en la asamblea de mayo.

OSM: el impacto concreto para la salud y en el precio de las vacunas

CONTROVERSIA. Desde el Gobierno descartan perjuicios por la decisión. Mientras desde sectores vinculados con la salud se plantean interrogantes.

Emilia Vexler
Especial para Los Andes

“El gobierno comete un error al retirar a nuestro país de la OMS. Es importante que revea esta decisión porque las consecuencias pueden ser perjudiciales”.

Julio Cobos
DIPUTADO NACIONAL POR MENDOZA

“El calendario de vacunación está asegurado y la cooperación internacional no se corta. La Argentina no recibe financiamiento directo de la OMS”.

Cecilia Loccisano
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

“Es muy importante tener una institución de coordinación. Estas políticas son indispensables en los períodos pandémicos que estamos viviendo”.

Fernán Quirós
MINISTRO DE SALUD DE CABA

“Ayer, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del nuevo coronavirus como una pandemia”. Con esa frase, dicha apenas comenzó la cadena nacional del 13 de marzo de 2020, el ex presidente Alberto Fernández justificó la decisión de iniciar el confinamiento en Argentina por el coronavirus.

Desde ahí en adelante, toda decisión de salud a nivel gobierno -desde qué vacunas aplicar hasta a quién hisopar- empezó con “según las recomendaciones de la OMS”.

Casi cinco años después de ese primer mensaje presidencial y en sintonía con la decisión que días atrás tomó Donald Trump para Estados Unidos, el Gobierno de Javier Milei anunció que Argentina se va de la OMS.

¿Qué significa salirse de la OMS?

Desde el Ministerio de Salud de la Nación explicaron a Clarín por qué esta salida no tiene implicancias económicas. “Los vínculos materiales, en algún punto, por los pedidos que se puedan hacer (para medicaciones de alto costo o vacunas) son a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que depende de la Organización de Estados Americano (OEA). Con lo cual, irnos de OMS no es irnos de OPS”, detallan desde la cartera sanitaria nacional.

Esa es la gran crítica de quienes rechazan este no a la OMS. Es que los Fondos Rotatorios Regionales (FRR) de la OPS son mecanismos de cooperación técnica que permiten a los países de las Américas acceder a vacunas a precios más convenientes para los estados miembros.

Uno de esos fondos en particular tomó popularidad en Argentina en la pandemia: el mecanismo Covax, que en las primeras tres tandas trajo 800.000 vacunas contra el covid.

“La compra de medicamentos, vacunas e insumos por esa vía va a seguir vigente. No va a haber problema ni para el Ministerio de Salud ni para los estados provinciales, que también están empezando a usar los fondos rotatorios para comprar insumos”, siguen desde ese ministerio.

Desde el equipo de Mario Lugones, ministro de Salud de la Nación, dicen a Clarín que Casa Rosada ya instruyó al ministerio a que empiece con los informes técnicos de las implicancias de salir de la OMS.

Anticipan que ya se envió una solicitud de informes a la Anmat y a Anali-Malbrán, que entienden “que son las dependencias que pueden tener un impedimento en el funcionamiento”, y anticipan que desde Malbrán “dijeron que van a hacer un informe técnico” y que Anmat “ya dijo que la salida de la OMS no ofrece ninguna implicancia”.

Una salida, por ahora, anunciada

“Es una decisión lamentable y profundamente equivocada del Gobierno, tomada, a mi juicio, sin mucho análisis ni consideraciones sanitarias, sin mencionar que es un tremendo error político y estratégico”, dice Adolfo Rubinstein, ex ministro de Salud de la Nación durante la gestión de Mauricio Macri y director del Centro de Implementación e Innovación en Políticas de Salud (CIIPS).

En medio de su propia crítica y la de otros opositores a la salida de la OMS, Rubinstein aclara que “es grave porque es quedarse afuera de las políticas sanitarias a nivel global y ni que hablar si esto se extiende a salir de la OPS”.

Si bien, dice, “Covax no fue importante en Argentina, porque en pandemia en Latinoamérica cada país se manejó en forma individual con casi nulo comportamiento y políticas solidarias”, al salir de la OMS “podría haber una desvinculación de acuerdos internacionales de salud, como del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), que establece medidas para la prevención y respuesta a emergencias de salud globales”.

Además, Rubinstein habla de un impacto desfavorable más administrativo: “En la cooperación científica y regulatoria, como la reducción en la capacidad de participar en proyectos de investigación globales en salud pública, o dificultades para que organismos regulatorios de Argentina sean reconocidos internacionalmente, por ejemplo, para la certificación de medicamentos y vacunas”.

También se habla de que la salida, por ahora, sólo es un anuncio.

“Argentina no podría salir de la OMS unilateralmente por decreto sin incurrir en conflictos jurídicos internos e internacionales. Porque su adhesión es un tratado internacional. La única vía constitucionalmente válida sería a través del Congreso Nacional, lo que complica significativamente la posibilidad de una salida exprés de la organización”, detallan desde la CIIPS.

Ruben Torres, presidente de la Federación Latinoamericana de Hospitales, plantea dos perspectivas a tener en cuenta en esta salida. “La primera es que la salida de la OMS no implica automáticamente la salida de la OPS, que es su rama regional en cuestiones de salud. Así que el beneficio del 15% en la compra de vacunas, no se caería. La segunda perspectiva es que salir de la OMS es perder condiciones de la multilateralidad que son muy útiles ante desastres naturales, no tendríamos esa ayuda”, marca Torres.

Respecto al manejo de la OMS en la pandemia, coincide con que “la solución no es salir, es aportar para mejorar esas cuestiones”.

El Gobierno anunció que la Argentina...

VIENE DE TAPA

no cumplen con los objetivos para los que fueron creados, se dedican a hacer política internacional y pretenden imponerse por encima de los países miembro”. La OMS fue creada en 1948, con el objetivo de coordinar respuestas ante emergencias sanitarias globales.

Adorni también fue consultado respecto a si el país también saldrá del Acuerdo climático de París, que tiene como objetivo reducir las emisiones de gases que afectan el planeta, y que fue una de las primeras decisiones que tomó Trump tras asumir la presidencia de los Estados Unidos.

“La salida es algo en evaluación. Por lo tanto, no hay una determinación pero se está evaluando”, expresó el vocero presidencial.

En noviembre de 2024, el presidente Milei le dijo a The New York Times en una entrevista que estaba “reevaluando” la estrategia argentina “en todos los asuntos relacionados con el cambio climático”.

“Hasta ahora, no hemos tomado ninguna otra decisión más allá de retirarnos hasta que las cosas estén más claras”, adelantó el mandatario. La definición de la salida del acuerdo continúa en evaluación en la Casa Rosada.

Una decisión en sintonía con Trump

Una de las primeras decisiones de Trump fue abandonar la OMS, a cuya financiación contribuye con fondos millonarios. El magnate republicano había tomado la misma medida en 2019, pero esa decisión fue revocada por su sucesor, Joe Biden.

Milei ahora se convirtió en uno de los primeros mandatarios en seguir la decisión del nuevo huésped de la Casa Blanca. Tal como anticipó Clarín, la decisión no requeriría ningún permiso de otro poder del Estado, según los cálculos que hacen en algunos de los despachos más influyentes de la Casa Rosada. / **Clarín**

Diputados logró dictamen para Ficha Limpia

POLÍTICA. El proyecto impide que condenados en segunda instancia por corrupción puedan ser candidatos, lo que afectaría a Cristina Kirchner.

En un debate con fuertes cruces entre el PRO y el kirchnerismo, el nuevo proyecto de Ficha Limpia, enviado por el Ejecutivo, consiguió dictamen de comisión. La iniciativa impide que personas condenadas, en segunda instancia, por corrupción puedan ser candidatas. Aunque, para que la prohibición se aplique, la condena confirmatoria debe haber sido dictada antes del inicio del año electoral.

El PRO y La Libertad Avanza encabezaron el dictamen de mayoría, que también firmaron, aunque en disidencia, la Coalición Cívica, la UCR y el bloque de gobernadores Innovación Federal. “Nosotros entendemos que tiene que comprender la totalidad de delitos dolosos”, apuntó Paula Oliveto (CC).

Pero hubo otros cinco dictámenes: dos de la bancada radical Democracia para Siempre; de Margarita Stolbizer y Oscar Agost Carreño, de Encuentro Federal; de Unión por la Patria; y de la Izquierda.

“Dejen de repetir que nos oponemos a Ficha Limpia. Nosotros tenemos dictamen propio. Estamos de acuerdo con tener Ficha Limpia pero no con forzar los preceptos constitucionales de presunción de inocencia, que solo se rompe con la sentencia firme”, señaló Mónica Litza del Frente Renovador.

Cómo quedó el proyecto

El nuevo proyecto -que terminó de diseñar el ex diputado radical y actual ministro de Defensa, Luis Petri, y tuvo el aval de la legisladora PRO, Silvia Lospennato- mantiene la base del dictamen original: el impedimento para que personas que tengan una condena, confirmada en segunda instancia, por delitos de corrupción puedan ser candidatos

Sostiene los mismos delitos: “Cohecho y tráfico de influencia, fraude, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, exacciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados públicos y encubrimiento”.

La novedad es que incorpora un plazo: el impedimento a ser candidato aplica si la segunda condena ocurre antes del 31 de diciembre del año anterior a los comicios.

Además, amplía el rango de afectados: no va a regir solo para quienes quieran ser candidatos, sino también para funcionarios, que no podrán ser designados en cargos del Gabinete y organismos del Estado.

Mendoza

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

COMPLEJO. Para los privados, el modelo económico del país, más la devaluación en Brasil y Chile, no permite competir en los precios.

El turismo creció 2% en enero, pero temen al boom de Brasil y Chile

TEMPORADA. Empresarios destacan las dificultades de competir con los precios del extranjero. Las expectativas están puestas en Vendimia, para cuando se proyecta una ocupación hotelera cercana al 80%, pero en marzo.

En un verano donde las grandes "vedettes" son Chile y Brasil, el turismo interno intenta resistir en Argentina. Y en Mendoza, luego de un enero dispar en lo que hace a ocupación, el comienzo de febrero llega con algo más de entusiasmo, aunque es relativo.

De acuerdo a las estadísticas del observatorio del Ente Mendoza Turismo (Emetur), cerca de 374.000 visitantes pasaron por Mendoza durante el primer mes del año, lo que equivale a una ocupación turística de 62%. Es una cifra superior al 60% registrado en enero de 2024.

Sin embargo, desde las cámaras y asociaciones de empresarios turísticos de la provincia destacan que la temporada está siendo por demás dificultosa. Argumentan que la devaluación en Chile y en Brasil hace que el dinero rinda mucho más en esos países a la hora de hacer turismo que en Mendoza o en Argentina.

Más allá del promedio provincial, en la Ciudad de Mendoza y en las zonas urbanas la ocupación turística rondó 50% como mucho, mientras que en destinos de naturaleza como Potrerillos, Cacheuta, Alta Montaña y los valles de San Rafael, hubo picos de entre 80% y 90%.

Para febrero, en tanto, el Gobierno proyecta una ocupación en plazas de turismo superior a 65% en Mendoza, mientras que de cara a marzo (con los feriados de Carnaval y la Vendimia) se espera que ascienda a entre 75% y 80%. No obstante, los empresarios prefieren ser más cautos y esperar. Incluso, algunos son pesimistas.

Enero dispar

De acuerdo a las estadísticas del Emetur, durante el primer mes de 2025 hubo una ocupación promedio de 62% en Mendoza. Más allá de estar por encima de la ocupación de enero de 2024, está muy por debajo de lo que fue la temporada de verano 2022 - 2023, cuando la ocupación llegó a 75%.

"Esa temporada fue récord porque se venía de la pandemia y de toda la represión de un período en que no se podía viajar, sumado a que estaba el Previaje", destacó la presidenta del Emetur, Gabriela Testa.

"Pero en enero de 2019 -antes de la pandemia- por ejemplo, la ocupación rondó entre 60% y 65%, y es lo normal si se tiene en cuenta que Mendoza no es un destino que tenga la dupla sol-playa", agregó la funcionaria.

La ocupación turística de enero 2025 en Mendoza se reflejó en el ingreso de $117 millones en toda la provincia, mientras que el tiempo de estadía promedio de los turistas fue de 4,2 días, con un gasto diario de $74.245 por persona.

Desventaja con Chile y Brasil

Para Edmundo Day, presidente de la Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de Argentina (AEHGA), los cambios del modelo económico en Argentina, sumados a la devaluación en Brasil y Chile, hacen que resulte imposible competir al momento de comparar precios de alojamiento y comida.

"En Chile y Brasil rinde más la plata. Este año los argentinos están haciendo todas las excursiones que les ofrecen en Brasil y comiendo en restaurantes en Chile todos los días, ¡les resulta barato!", advirtió.

En ese sentido, indicó que durante los últimos años el turismo en Mendoza vivió un pico de demanda en el que incidieron las distinciones Michelin, entre otras cosas, pero que este año el panorama mutó.

Los sitios más elegidos para "turistear" en Mendoza

San Rafael, Potrerillos y Cacheuta fueron algunos de los destinos con mejor realidad en enero.

El director de Turismo de San Rafael, Javier Muñoz, destacó que la ocupación promedio en el primer mes del año cerró en 67,5% en ese departamento, 4 puntos más que en enero pasado, aunque muy lejos del 93% de la temporada 2022-2023 y con el programa Previaje.

"Si bien creció en cantidad de turistas, desde lo empresarial seguimos complicados ya que el nivel de gasto de la gente fue inferior. Además, para ser competitivos, no se trasladaron los aumentos a los precios", destacó Muñoz. El director de Turismo sanrafaelino resaltó también lo adverso que es el panorama ante la falta de fomento nacional al turismo interno.

Señaló que eventos y festivales como la Vendimia departamental y el recital de La Renga sirvieron como impulso y traccionaron el turismo interno, llegando a picos de 80% y de 92% de ocupación. Y resaltó que continuarán trabajando con esa estrategia.

En Cacheuta y la ruta 82, el movimiento turístico también fue intenso durante enero. Algunos complejos registraron picos de entre 75% y 80% de ocupación, mientras que la media fue de 60% durante los 31 días iniciales de 2025.

"Este año se empezó a alquilar por una o dos noches, siendo que antes no se alquilaba por menos de tres. Además, se bajaron los precios, llegando a rozar muchos de los empresarios ganancias de 0%", resumió Fabián González, de la asociación de empresarios turísticos y gastronómicos de la ruta 82.

374.000

Visitantes. Son los que llegaron a Mendoza durante el mes de enero pasado, según el Emetur. Equivale a una ocupación turística de 62%, superior al 60% registrado en enero de 2024.

> "Me animaría a decir que este enero fue récord desde lo negativo en turismo. En dólares, hemos retrotraído las tarifas a las que teníamos en 2016, pero con costos de 2025".
>
> **Marcelo Rosental**
> PRESIDENTE DE LA CÁMARA HOTELERA DE MENDOZA

Panorama oscuro en Capital

Por fuera de los destinos de aire libre, la realidad no es muy alentadora. Según indicó el presidente de la Cámara Hotelera de Mendoza, Marcelo Rosental, en los 32 hoteles del radio céntrico la ocupación de enero llegó apenas a 40%. "Me animaría a decir que este enero fue récord desde lo negativo en cuanto a turismo", sostuvo.

Rosental destacó que, además de no ser una plaza competitiva a nivel internacional, los costos operativos de la hotelería en Mendoza los posicionan en desventaja frente al funcionamiento en otros países. "En dólares, hemos retrotraído las tarifas a las que teníamos en 2016, pero con costos de 2025", agregó Rosental.

Expectativas para Carnaval y Vendimia

Ya arrancado febrero, las expectativas también son dispares. Por un lado, desde el Gobierno se mantienen optimistas y hablan de una ocupación que rondará 68%. Mientras que para Carnaval y Vendimia (ambos en marzo) ya hay proyecciones de entre 80% y 75% de ocupación.

Pero entre los empresarios y cámaras del turismo, la preocupación no se disipa. "Históricamente febrero es mejor que enero en Mendoza, por el tipo de turista que tenemos. En Chile las vacaciones del sector judicial son en febrero y muchos chilenos siguen viniendo atraídos por la gastronomía y la vida nocturna, pese a que no es favorable el cambio", destacó Testa.

"Para fines de febrero y principios marzo se espera un pico importante de visitantes. Este año el Carnaval cae lunes 3 y martes 4 de marzo, por lo que mucha gente aprovechará para tomarse a partir del jueves 27", añadió.

También con la mirada del vaso medio lleno se mostró el director de Turismo de San Rafael, quien destacó que para febrero ya hay un nivel promedio de reservas de 54%, y que al momento de traducirse en ocupación hotelera siempre suele estirarse por la demanda espontánea.

El presidente de la Cámara Hotelera de Mendoza, Marcelo Rosental no ve un mejor horizonte a corto plazo en los hoteles céntricos. "Las expectativas para febrero son mucho peores de lo que fue enero. La gente se va a otro lado, están viniendo muy pocos brasileños, casi no hay chilenos. Y los argentinos que vienen se quedan apenas una noche en la Ciudad antes de irse a la montaña", destacó.

De cara a Carnaval y Vendimia, también vislumbró una realidad complicada, considerando que los niveles de reserva y ocupación efectiva estarán muy lejos de los picos históricos. "Para Vendimia tenemos apenas entre 25% y 30% de ocupación. Antes, entre 30 y 60 días antes, ya teníamos hasta 50%, sabiendo que podía llegar estirarse a 70%", concluyó.

MÚSICA. El Gobierno anunció los artistas que actuarán en la repetición y en un evento de gestión privada. Soledad y Jorge Rojas pondrán la impronta folclórica el domingo. Ke Personajes y Q' Lokura llenarán de ritmo el lunes.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

SHOWS. "La Sole" y Jorge Rojas llenarán de tradición el escenario del Frank Romero Day. Ke Personajes y Q' Lokura le pondrán fiesta.

El fin de semana de la Vendimia tendrá noches de folclore y cumbia

La Fiesta Nacional de la Vendimia 2025 tendrá artistas variopintos y para todos los gustos para cerrar el espectáculo durante la segunda noche (primera repetición) y la tercera, organizada por primera vez por una productora privada también en el teatro griego. El folclore y la cumbia serán los platos principales.

El subsecretario de Cultura, Diego Gareca, confirmó que el cierre de la primera repetición de la Vendimia, que tendrá a la puesta de "Guardiana del vino eterno" como número principal, estará cargo de Jorge Rojas y Soledad Pastorutti. Será el domingo 9 de marzo, un día después de la noche central de la Fiesta que definirá la nueva soberana nacional.

Y el lunes 10 de marzo el Frank Romero Day se moverá al ritmo tropical y cumbiero de "Q' Lokura" y "Ke Personajes".

Domingo con ritmo folclórico

En sintonía con la celebración de sus 30 años con la música, Soledad Pastorutti será la figura destacada de la noche folclórica de Vendimia, el domingo 9 de marzo.

Se tratará de la primera y única repetición organizada por el Gobierno, y que incluirá una nueva puesta en escena del Acto Central.

Jorge Rojas, ex integrante de Los Nocheros y de destacada trayectoria como solista, acompañará a "La Sole" en la noche folclórica, algo que, según destacó Gareca, responde a un pedido de los propios mendocinos sobre los artistas que preferían.

"Ambos tienen un ganado prestigio dentro de la música popular y ofrecerán lo mejor de sus repertorios para todos los mendocinos", destacó Gareca.

Artistas locales también subirán al escenario del teatro griego. Entre ellos, el ballet Chacaymanta, Dúo Nuevo Cuyo, Mariana Lara, Markama y Yasmín González.

La noche "privada", a puro ritmo

Además de no ser organizado por la Provincia, el lunes 10 de marzo no habrá repetición del Acto Central vendimial, por lo que el Frank Romero Day quedará reservado en exclusividad para el show musical que concentrará baile, cumbia y cuarteto.

Organizado por una productora mendocina privada, a las 21.30 abrirá la noche el artista mendocino y crédito local, Gabi Nieto.

Luego será el turno de "Q' Lokura", la banda que sacude a todo el país al ritmo del cuarteto. Mientras que el cierre estará a cargo del polifacético Ema Noir y "Ke Personajes", una de las bandas de cumbia más convocantes de la actualidad en el país y en Latinoamérica.

Venta y precios de entradas

Las entradas estarán a la venta desde este jueves 6 de febrero a las 18, en www.entradaweb.com.ar. El público mendocino podrá adquirir sus tickets entre el 12 de febrero y el jueves 6 de marzo. Las entradas para las dos noches que coronarán la Fiesta tendrán valores de 15.000, 20.000, 50.000 y 90.000 pesos.

Una vez adquiridas las entradas a través de la plataforma digital, se deberá realizar el canje por tickets físicos del 3 al 9 de marzo.

Adjudicaron 2 concesiones más para apuestas online

AZAR. Las licitaciones fueron concedidas a las uniones transitorias de empresas Sportsbet y Casino Club Online. En total, siete empresas operan en Mendoza.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

El Gobierno provincial adjudicó dos concesiones más al negocio de las apuestas en línea y llegó en total a siete licencias que operan de manera oficial el negocio en franco ascenso del conocido "juego online".

La medida salió publicada ayer en el Boletín Oficial a través de la resolución 2 del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (IPJyC), que adjudicó en su artículo 2 la licitación pública y otorgó licencias a la UTE KLP emprendimientos SA- Casino Club SA, llamada Casino Club Online, y también a la UTE Argenbingo SA, Operalogist SA y Nuevo Plaza Hotel Mendoza, que tiene como nombre Sportsbet.

Para el Instituto que lidera Ida López, ambas UTE presentaron las ofertas "más convenientes" y "reunieron los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigibles", conforme a los pliegos de bases y condiciones.

Las dos uniones transitorias de empresas deberán abonar un canon del 10% al Gobierno, una vez que estén en marcha. Ambas recibieron la licencia "para la organización, desarrollo, explotación, captación de apuestas y comercialización de la actividad de juego en línea, en sus distintas modalidades, a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o cualquier otro medio interactivo".

Quienes quedaron afuera de la contienda fueron la UTE New Star-Calimaco, Casinosoft SA y Slots Machines SA, por "resultar inconvenientes a los intereses del Estado de conformidad al informe emitido por la Comisión de Preadjudicación", según se explicó.

De las cinco empresas, están operativas cuatro, que son BetWarrior, Bplay, Codere y Super 7. En el transcurso del primer trimestre de 2025 lo hará Betano, que está finalizando sus "procesos administrativos" para poder operar.

Si bien esa licencia la había ganado RushBet, cedió la licencia a Betano de forma legal, conforme marca la ley 9267 que establece que las mismas pueden cederse con autorización.

En diciembre pasado, las cuatro empresas que están operando tuvieron ganancias que superaron los $800 millones, según datos oficiales del IPJyC, mientras que pagaron un canon a la Provincia de casi $78 millones.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN — **FE DE ERRATA**
Licitación Pública 1004/2025 Expte. n° 6481/2024
Convocase Licitación Pública, para el día 24/02/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: PLAYÓN DEPORTIVO CLUB BUEN ORDEN, DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN.
Presupuesto Oficial: $81.118.674,23.-
Valor del Pliego: $81.118,67.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 19/02/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

SEGUINOS EN LAS REDES — LOS ANDES PERIODISMO DE VERDAD

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA:

El día 24 de febrero 2025 a las 09:00 hs. para la obra: **"Reconstrucción calles de asfalto – Grupo I (Quinta y Sexta sección), Grupo II (Centro y Tercera sección), GRUPO III (Cuarta sección este) - 2025".**
- EXPTE. ELECTRÓNICO Nº: **2696-2025**
- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN:
  Grupo 1: $1.470.000,00
  Grupo 2: $1.360.000,00
  Grupo 3: $1.080.000,00
- VALOR DEL SELLADO: **500 U.T.M.**
- PRESUPUESTO OFICIAL: **$3.898.460.879,44**
- DECRETO Nº: **166/2025**

El día 24 de febrero 2025 a las 09:30 hs. para la obra: **"Repavimentación de losas varias 2025".**
- EXPTE. ELECTRÓNICO Nº **3230-2025**
- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: **$880.000,00**
- VALOR DEL SELLADO: **500 U.T.M.**
- PRESUPUESTO OFICIAL: **$872.137.644,00**
- DECRETO Nº: **165/2025**

ADQUISICIÓN CARPETAS: Los pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar
APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, 9 de Julio 500 - 5º piso de la Ciudad de Mendoza.
mendoza ciudad

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS — LasHeras tu hogar
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1014
Expediente: **701 - EE - 2025**
Objeto: **REMODELACIÓN DE PLAZA SAN MARTÍN Y PASEO RAÚL RICARDO ALFONSÍN - DISTRITO DE USPALLATA - LAS HERAS**
Destino: **DIR. DE OBRAS PÚBLICAS - SEC. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS – MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**
Fecha de Apertura: **25 DE FEBRERO - 10HS**
Lugar de Apertura: **DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**
Presupuesto oficial: **$650.617.181,52**
Valor del Pliego: **$650.600,00**
Consultas: **DIR. DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**
San Miguel y Rivadavia – Las Heras – Mendoza / 2615986230 / cyslasheras@gmail.com/Atención: 8 a 14hs

Municipalidad de San Rafael
LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto: remodelación Plaza Schestakow - 1 Etapa.
Expediente: N° 1449-S-2025. Resolución: N° 101/SAOSP/2025. Apertura: El día 26 DE FEBRERO de 2025. Hora: 10:00. Lugar: Departamento Licitaciones. Presupuesto Oficial: $ 279.638.155,00 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100). Valor del Pliego: $ 279.638 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael). Tel.: 0260 - 4449294 / 4449353 - email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza. Tel.: 0261 - 4201475 / 4201785.
Municipalidad de San Rafael

Eco de los Andes, con cero emisiones de carbono en su producción

EMPRESAS Y NEGOCIOS. La planta embotelladora de la firma, ubicada en Tunuyán, sólo utiliza energía renovable para sus operaciones. Un plan que demandó más de diez años.

Soledad González
sgonzalez@losandes.com.ar

Tras un proceso que duró más de 10 años, la planta de Eco de los Andes en Tunuyán logró alcanzar "cero emisiones de carbono" en su proceso productivo. La certificación, que abarca los alcances 1 y 2 del protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI), se realizó bajo los criterios establecidos por Naciones Unidas.

Este hito fue posible gracias a una serie de transformaciones estructurales en la planta, incluyendo la electrificación total de sus instalaciones y equipos, la utilización exclusiva de energía renovable y la neutralización de emisiones residuales. Y con este logro, la planta de Tunuyán se convierte en la primera industria de Mendoza en alcanzar la neutralidad de carbono

Según explicaron, uno de los pasos clave en este proceso fue el contrato firmado con YPF Luz para la compra de energía eléctrica renovable, permitiendo que toda la energía utilizada en la fábrica provenga de fuentes eólicas. Además, la compañía llevó adelante un reemplazo integral de los procesos que dependían de gas natural y gas licuado, lo que implicó la reconversión de instalaciones y la renovación total de su flota de autoelevadores.

En el marco de estas mejoras, Eco de los Andes también desarrolló e instaló la primera caldera industrial eléctrica fabricada en Argentina, con una capacidad de generación de 2 toneladas de vapor por hora a una presión de 7 bar.

"Basados en nuestros altos estándares de calidad, seguridad y preservación del medioambiente, logramos ofrecer a los consumidores un agua única por su origen y calidad, bajo un proceso industrial sostenible que contribuya a la conservación de los recursos naturales y al cuidado del planeta. La comunidad nos llena de orgullo y satisfacción", destacó Pablo Abadía, CEO de Eco Aguas y Bebidas Saludables durante un acto en Tunuyán.

Tunuyán y el código de aguas

Durante la inauguración, el gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, subrayó la importancia de la gestión eficiente del agua en la provincia, en un contexto de creciente escasez hídrica y volvió a destacar la necesidad de ordena la legislación del recurso, en clara referencia al "Código de Agua".

"Estamos trabajando en ese plan hídrico porque somos muy conscientes de que tenemos menos recursos, que tenemos menos agua, que tenemos que optimizarla", afirmó Cornejo, destacando la necesidad de un esfuerzo colectivo para garantizar la sustentabilidad del recurso. En ese sentido, puso como ejemplo el modelo de Eco de los Andes y resaltó que "tenemos que producir comunitariamente los mismos cambios para que el agua no solo alcance para el consumo humano o para Eco de los Andes, sino también para todas nuestras industrias y todas nuestras personas".

El gobernador reconoció la preocupación por la disminución de la disponibilidad hídrica, pero enfatizó que con una planificación adecuada y una optimización de los recursos, Mendoza puede hacer frente a este desafío. "Si hacemos las cosas bien, planificadamente, como lo viene haciendo Mendoza desde hace muchos años, si seguimos en esa misma línea y mejoramos la optimización, si medimos el agua, si cobramos por su valor buscando un subsidio que equilibre las cargas, hay agua para la población, para Eco de los Andes, para las distintas industrias, para la agricultura, para el turismo y para mantener el ambiente cuidado", aseguró.

Cornejo también destacó la cultura de protección del medio ambiente que caracteriza a Mendoza y el progreso que la provincia ha logrado en la gestión del agua en la última década. "Hoy somos, 10 años después, mucho más eficientes en el cuidado del agua que lo que éramos hace 10 años atrás, pero hay menos agua. Conscientes de eso, creemos que podemos alcanzar los objetivos si continuamos en este camino", concluyó el mandatario.

> "Logramos ofrecer a los consumidores un agua única por su origen, bajo un proceso industrial sostenible que contribuya a la conservación de los recursos naturales".
>
> **Pablo Abadía**
> CEO DE ECO AGUAS Y BEBIDAS SALUDABLES

CELEBRACIÓN. La ministra, Jimena Latorre; el gobernador, Alfredo Cornejo; el CEO de la firma, Pablo Abadía; y el intendente de Tunuyán, Emir Andraos, en la planta de Vista Flores.

Latorre: "Hay que unificar la legislación con reglas claras"

La ministra de Energía y Ambiente de Mendoza, Jimena Latorre, en linea con lo que dijo Cornejo en su dicurso, habló sobre la importancia de darle un orden al Código de Aguas así como se hizo con la minería el año pasado.

Con relación al Código de Aguas, expresó que "no hay que cambiar una sola cosa sino la legislación en general". En este marco, agregó que esto implicaría no solo darle un orden sino tener en cuenta acciones integrales tanto por parte del Estado como de los privados para favorecer el cuidad de un recurso que es escaso.

Latorre explicó que las acciones de empresas como Eco de Los Andes, que busca aportar al ambiente en una actividad extractivista, deben replicarse también en la minería y de allí la intención de modificar y ordenar los códigos.

Con relación al agua, la ministra puso en valor la decisión del Gobierno de utilizar los fondos por el Resarcimiento para poner en valor el agua.

"No solo para la contabilización y monetización sino también para ser cada vez más conscientes de lo que cuesta el recurso", puntualizó Latorre.

En este marco, subrayó que es necesaria una legislación unificada, ya que esto genera reglas claras tanto para las empresas como para los ciudadanos y, por qué no, el sector público.

"Desde que se modificó el código minero se busca que haya participación e intervención ciudadana basada en información y conocimiento", agregó la ministra.

Alto impacto del precio de la energía en las bodegas más chicas

SERVICIOS. Las tarifas han incrementado los costos de otras industrias también. Piden que se revise la modalidad de contratación de energía..

En febrero de 2022, el Kilowatt de potencia para las industrias tenía en la provincia un valor que rondaba los $2 mil, mientras que, ahora, está en un precio cercano a los $45 mil. El dato, aportado por el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este, evidencia una suba de 2.000%. Aseguran que, por esta razón, algunas bodegas pequeñas han optado por no elaborar.

El gerente de la entidad, Mauro Sosa, añade que los elaboradores tienen que contratar la potencia por 90 días, cuando la vendimia les toma 45 a 50 días, y deben seguir pagando la capacidad solicitada por el tiempo restante de esos tres meses.

Por otra parte, si contratan 100 kW tienen que utilizar esa energía durante el período, cuando para el esquema de producción podría ser más conveniente optar por 300 kW en febrero y marzo, 150 kW en abril e ir modificando ese valor en función de las necesidades de cada momento.

A modo de ejemplo, si una empresa decide arenar la bodega (una técnica de limpieza) fuera de temporada, tiene que contratar esos 100 kW por 90 días, cuando la tarea puede demandar unos 15.

Esta situación con la contratación de potencia, en un contexto de subas periódicas en el costo de la energía, es uno de los motivos por los que varias bodegas han optado por no elaborar en 2025, con la concentración que esto implica de la demanda de materia prima (la uva) y el impacto que tendrá en la mano de obra.

Sosa precisó que el año pasado hubo bodegas que no elaboraron, sino que alquilaron sus vasijas como depósitos a otras, y que este año va a ser más grave. Porque de esa manera el tercero, por lo general una empresa más grande, es quien se hace cargo de los costos. Mientras que las más chicas llegan incluso a no abrir las puertas.

Indicó que hay bodegas a las que les han llegado facturas de $4 o 5 millones, por lo que no saben a cuánto se les va a elevar cuando enciendan las moledoras y los sistemas de refrigeración. / SC

El análisis que realiza el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este advierte que se van perdiendo hectáreas y también elaboradores medianos y pequeños.

SUELDOS ESTATALES. La ronda paritaria del año se inició con el gremio docente. El primer ofrecimiento fue para completar el primer semestre. Volverán a verse en diez días.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

TENSIONES. Los dirigentes gremiales en la puerta de la Subsecretaría de Trabajo. La presencia policial causó algún

Un clásico: el Gobierno ofreció 9% de aumento y el SUTE lo rechazó

El Gobierno y el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) se vieron las caras por primera vez en el año, para discutir los aumentos salariales para el comienzo del año.

El ofrecimiento por parte del Poder Ejecutivo fue del 9% para el primer semestre del año, en dos tramos (5% en marzo y 4% en junio no acumulativos y con base de cálculo al sueldo de diciembre) pero el gremio docente lo rechazó de plano y todo quedó en suspenso para la próxima reunión, que fue fijada para el próximo 14 de febrero.

Gustavo Correa, secretario gremial del SUTE, informó a Los Andes que en las proyecciones que presentó el Gobierno, el sueldo docente, que actualmente está en $570.000 para el trabajador que recién se inicia, pasaría a $598.000 en marzo y a $621.000 en junio (salario mínimo docente garantizado).

"Es una tristeza recibir esta oferta", sentenció el sindicalista, teniendo en cuenta que, más allá de la desaceleración de la inflación que se prevé para este 2025, de igual forma "son los docentes los que tienen que hacerse cargo de los incrementos de los precios.

Para Correa, el hecho de no tener incrementos en enero ni febrero, implica que es "el trabajador quien debe absorber todos estos incrementos, y el aumento salarial llega tarde".

"Acá la clave es saber quién absorbe a la inflación. No queremos que sea como siempre, no queremos que sea a cuestas de los docentes de Mendoza", opinó.

De esta forma, todo quedó en suspenso hasta la próxima reunión. Además de la situación salarial docente, desde el SUTE marcaron que la propuesta para los celadores -que es la misma- también es insuficiente, y agregaron que los sueldos para quienes recién se inician rondan los $300.000.

También pusieron algunos reparos respecto a la situación de los docentes que tienen distintas jerarquías y una serie de concursos "que no están resueltos".

LA NEGOCIACIÓN. Funcionarios y gremialistas en la primera mesa paritaria del año. La próxima reunión será el 14 de febrero.

Cuarto intermedio

La elección de la fecha del segundo encuentro entre el SUTE y el Gobierno no fue casual, ya que un día antes del encuentro, el 13 de febrero, se conocerán los datos de la inflación de enero por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) y de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE).

Desde el Ministerio de Hacienda habían adelantado que a partir de la desaceleración de la inflación, implementarían una estrategia de tener paritarias "más espaciadas" y no trimestrales como se realizó el año pasado.

De esta forma, se apuntará a tener dos grandes reuniones paritarias: una para el primer semestre, y otra para el segundo semestre del 2025.

Por el lado del Gobierno, la directora de Política Salarial del Gobierno de Mendoza, Mariana Lima, expresó que tras la propuesta, receptaron "algunos planteos del gremio y nos vamos a volver a reunir formalmente el próximo viernes 14".

> "Acá la clave es saber quién absorbe a la inflación. No queremos que sea como siempre, no queremos que sea a cuestas de los docentes".
>
> **Gustavo Correa** SECRETARIO GREMIAL DEL SUTE

> "Es importante poner de manifiesto que a partir de marzo también entra en vigencia uno de los ítems que será un monto importante dentro de su salario".
>
> **Mariana Lima** DIRECTORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL GOBIERNO

"Es importante poner de manifiesto que a partir de marzo también entra en vigencia uno de los ítems aprobados por la Legislatura el año pasado y que tiene que ver con la dedicación del docente, con el arraigo del docente en la comunidad educativa, y que será un monto importante dentro de su salario", agregó la funcionaria.

Incentivos docentes

Sobre estos incentivos, los mismos se dividen en dos: uno de "arraigo" y "dedicación", que es el que se comenzará a pagar en marzo, y el de "capacitación", a pagarse a partir de julio.

El de "Dedicación docente" consta de un adicional "destinado a aquellos docentes y/o directivos titulares y titularizables, que desempeñen sus funciones en un mismo establecimiento educativo por un período continuo de dos años o más, para cargos de nivel inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, jóvenes y adultos tomando como referencia 18 horas cátedras y su proporcionalidad ascendente y descendente, en todas sus modalidades y hasta 2 (dos) cargos o 36 (treinta y seis) horas como máximo".

Este incentivo será remunerativo y se aplicará en función de los años de permanencia, "pudiendo alcanzar hasta un máximo de 60% de la asignación de clase, antigüedad y estado docente".

En caso de que el docente deje de prestar servicios en el establecimiento educativo en el que se encontraba cumpliendo funciones, perderá automáticamente dicho incentivo "a excepción de los traslados por razones no voluntarias". En tanto, no recibirán el incentivo aquellos que tengan sanciones disciplinarias.

En tanto, el de "Especialización docente" lo recibirán docentes y directivos, titulares y titularizables, "a partir del reconocimiento de una formación de posgrado en la incumbencia que desarrolla en el ámbito educativo, que sea acreditable como post título de acuerdo a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación".

El adicional será otorgado una vez que se presente la certificación pertinente y sea aprobada por la autoridad de aplicación de acuerdo a la incumbencia que desarrolla en la institución escolar, siendo la duración del mismo por un plazo máximo de 5 (cinco) años, excepto que se acredite continuidad en la formación y sea validada por la Autoridad de Aplicación".

El incentivo será remunerativo y "estará integrado hasta el 40% de la asignación de clase más estado docente conforme establezca la reglamentación".

Esta semana, el ministro de Educación, Tadeo García Zalazar, puso en valor que "por primera vez antes del inicio de clases, entre enero y febrero, se pagaron los ítems de vestimenta para celadores y de útiles para docentes y eso vemos que es un dato positivo, Mendoza es una de las provincias que lo ha hecho con anticipación, más la actualización de salario que vendría a fines de febrero para el bolsillo docente que se va a pautar en esta paritaria, creo que no debería haber ningún motivo para que haya una medida de fuerza".

"Vamos a alentar a que no haya ningún conflicto en el año, como el año pasado, recordamos que en 2024 Mendoza fue una de las cuatro provincias del país que cumplió con los 180 días de clases", completó.

NUEVA ÉPICA
PALTA
UNA MAGIA MÁS
Mostaza

La Nación revocó la cesión de tierras a mapuches autopercibidos

RESOLUCIÓN. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dejó sin efecto la entrega de más de 21.000 hectáreas en San Rafael y en Malargüe.

EN CONTRA. El Gobierno provincial había objetado desde el momento en que se conoció la cesión de terrenos, en enero de 2023.

Juan Manuel Torrez
jtorrez@losandes.com.ar

A través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el Gobierno nacional revocó la cesión que se había realizado de más de 25.000 hectáreas a autopercibidos mapuches en diversas zonas del Sur de Mendoza.

La medida fue publicada ayer en el Boletín Oficial de la Nación, a través de tres resoluciones del organismo que lidera Claudio Avruj.

Desde el Gobierno provincial celebraron la medida, que habían objetado desde el primer momento que se conoció la cesión de terrenos el 28 de enero de 2023, durante la gestión de Alberto Fernández. Están ubicados en zonas de San Rafael y de Malargüe.

Las resoluciones objetadas por la provincia (la 36 y 42 de 2023) que fueron dejadas sin efecto ayer en el Boletín Oficial, reconocían la ocupación "actual, tradicional y pública" de 21.370 hectáreas a la comunidad Lof en la zona de El Sosneado (límite entre Malargüe y San Rafael), así como también 3.584 metros cuadrados a los integrantes mapuches de Lof Suyai Levfv en Los Molles (Malargüe).

Entre los considerandos de la norma que firmó Avruj se indicó en primer lugar que Mendoza había interpuesto un "recurso de reconsideración" con la impugnación a las decisiones tomadas por el INAI en 2023, y que a través de esto se dispuso, ya en el gobierno de Javier Milei, una "reapertura administrativa" en octubre pasado.

Todo esto se dio en paralelo a la presentación judicial que llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, también el año pasado, por "ilegitimidad y arbitrariedad manifiesta".

La resolución del INAI

Desde el INAI, la nueva conducción reconoció que hubo una "extralimitación" de sus competencias respecto a la cesión de terrenos, teniendo en cuenta que no se le garantizó una participación efectiva a la provincia de Mendoza, en términos de su autonomía provincial y además en determinados convenios de colaboración que se habían rubricado entre las partes.

También sostuvieron que "es propósito del organismo el cumplimiento y garantía de los derechos constitucionales en una interpretación armónica, ponderando la división de poderes en un sistema democrático" y que "resulta indispensable la articulación, coordinación y respeto a las autonomías provinciales, sin las cuales se torna de imposible cumplimiento la construcción y garantía de derechos".

De esta forma, la Dirección de Asuntos Jurídicos del INAI intervino y resolvió "favorablemente el recurso administrativo de reconsideración interpuesto por la Provincia de Mendoza, en el marco de las competencias concurrentes y el federalismo concertado, en garantía del derecho de debido proceso", tal como marca el artículo 1 de las resoluciones.

En tanto, el artículo 2 de las resoluciones 9, 10 y 11 de este 2024, dejó "sin efecto" las resoluciones 36, 42 y 47 del INAI de 2023.

Festejo del Gobierno

Una de las primeras funcionarias de la gestión provincial en celebrar la decisión nacional fue la vicegobernadora Hebe Casado, quien habló de "fallos arbitrarios del INAI que en 2023 intentaron imponer ilegítimamente el reconocimiento de supuestas ocupaciones ancestrales en Los Molles y El Sosneado".

"Gracias a la acción administrativa del Gobierno de Mendoza, elevada al gobierno del presidente Javier Milei, se logró anular estas resoluciones, obligando al INAI a reconocer su inconstitucionalidad y nulidad. En consecuencia, queda sin respaldo oficial el intento de apropiación de tierras en el Sur provincial basado en argumentos infundados", marcó en la red social X.

> Gracias a la acción del Gobierno de Mendoza se logró anular estas resoluciones, obligando al INAI a reconocer su inconstitucionalidad y nulidad".
>
> **Hebe Casado**
> VICEGOBERNADORA DE MENDOZA

Las resoluciones reconocían la ocupación de 21.370 hectáreas a una comunidad en El Sosneado y de 3.584 metros cuadrados a otra en Los Molles, Malargüe.

Casado también destacó el rol de Avruj, cuya gestión "permitió la anulación de estas resoluciones, que pretendían reconocer la ocupación de las organizaciones Suyai Leufu y Limay Kurref en Los Molles (Malargüe), y de la comunidad Lof en El Sosneado (San Rafael)".

"Este fallo reafirma principios fundamentales como la propiedad privada, la seguridad jurídica y la autonomía provincial. No permitiremos que decisiones arbitrarias y sin sustento legal los vulneren", finalizó.

El director general de Asuntos Gubernamentales, Francisco Mondotte, calificó la medida como una "decisión histórica" en la que "por primera vez el Instituto de Asuntos Indígenas deroga una resolución propia ante un recurso de una provincia".

"Los expedientes por 25 mil hectáreas alcanzadas por relevamientos mal sustanciados vuelven a foja cero. Se reconoce la razonabilidad de los planteos del Gobierno de Mendoza, pero ante todo, se impone una mirada ajustada a derecho y federal. Valoramos el compromiso de Claudio Avruj y el Gobierno Nacional", tuiteó.

Investigan la muerte de un niño de 5 años en una pileta

FATALIDAD. Mientras la Justicia trata de determinar si el club Marista tenía las habilitaciones en regla, esperan la autopsia al cuerpo de Faustino Díaz para establecer la causa de muerte.

Esperan que los resultados de la necropsia al cuerpo de Faustino Díaz, el nene de 5 años que murió en una pileta en el club Marista, hagan avanzar la investigación sobre su deceso. Mientras tanto, la Justicia busca determinar si el establecimiento contaba con las habilitaciones correspondientes.

Se cree que Faustino murió ahogado en el Marista Rugby Club, en Luján de Cuyo, ayer mientras estaba en la escuela de verano. El trágico hecho se registró alrededor de las 10 de la mañana, confirmaron fuentes oficiales a **Los Andes**.

El llamado de emergencia al 911 se hizo a las 10.19 e indicó que un nene había caído a una piscina del reconocido club, ubicado en calle Terrada y avenida Malabia, y presentaba signos de ahogamiento.

Según informaron las fuentes consultadas, la ambulancia llegó en tan sólo 10 minutos al lugar, y los equipos de emergencia comenzaron de inmediato con las maniobras de reanimación. A pesar de los esfuerzos por salvar al pequeño, los paramédicos trabajaron durante aproximadamente una hora, sin poder revertir la situación.

Por el momento, las autoridades están investigando las circunstancias que llevaron a la tragedia.

LOS ANDES

ESCENARIO. El pequeño cayó a una pileta y murió pese a maniobras de reanimación.

Pidieron las habilitaciones

En el marco de la investigación por la muerte de Faustino Díaz en la escuela de verano, el Ministerio Público Fiscal solicitó informes relativos a la habilitación municipal de la institución y de su escuela de verano para determinar si todo estaba en regla.

A través de un comunicado, en la tarde de ayer el MPF informó que se ha dado intervención a los equipos especializados que integran los cuerpos de Atención y Ayuda a las Víctimas para brindar contención a los familiares y allegados a la comunidad en que se desarrollaba el niño. Añadieron que no es posible dar un adelanto del resultado de la autopsia, pero que "se le ha dado absoluta prioridad".

Mundo

Trump. Fuerte reacción global al plan de controlar Gaza y de convertirla en un lugar turístico

ORIENTE MEDIO. La comunidad internacional coincidió en que es inaceptable la idea del presidente estadounidense de reubicar a los gazatíes en otros países de la región y apoderarse de la Franja devastada por la guerra.

AP

SEÑAL. Trump dijo que quiere apoderarse de Gaza y lo cruzaron de todo el mundo.

El mundo reaccionó con contundencia tras las recientes declaraciones del presidente estadounidense Donald Trump, quien, tras su encuentro en la Casa Blanca con su homólogo israelí, Benjamin Netanyahu, sugirió que Estados Unidos "se apoderará" de la Franja de Gaza una vez que los palestinos sean reasentados en otras regiones. Las palabras del mandatario norteamericano, que abren un capítulo de tensiones en el siempre volátil conflicto israelí-palestino, han sido rechazadas de manera casi unánime por gobiernos, organismos internacionales y figuras políticas de todo el mundo.

"Si es necesario, lo haremos, nos haremos cargo de ese trozo (en alusión a la Franja de Gaza), lo desarrollaremos, crearemos miles y miles de puestos de trabajo y será algo de lo que todo Medio Oriente podrá estar orgulloso", declaró Trump en tono firme durante una conferencia de prensa que ofreció conjuntamente con el primer ministro de Israel al término de la reunión que ambos mandatarios mantuvieron en el Salón Oval el martes último.

Desde Arabia Saudita hasta el Reino Unido, pasando por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las voces se alzaron en defensa de los derechos de los palestinos y en contra de cualquier intento de desplazamiento forzado. El ministro de Relaciones Exteriores de Arabia Saudita, Faisal bin Farhan Al Saud, fue tajante en su condena: "Cualquier intento de desplazar a los palestinos de sus tierras es inaceptable", reafirmando el compromiso del reino con una solución justa y duradera en la región.

Regresar y reconstruir

En la misma línea, el primer ministro británico Keir Starmer manifestó que "los palestinos deben poder regresar a casa y reconstruir", haciendo hincapié en la necesidad de una solución de dos Estados que garantice la paz y la convivencia. Alemania, a través de su ministra de Relaciones Exteriores, Annalena Baerbock, también se mostró enérgica, calificando las declaraciones de Trump como "inaceptables" y destacando que "la Franja de Gaza pertenece a los palestinos".

También Francia, a través del vocero del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores Relaciones Exteriores, Christophe Lemoine, insistió en que el desplazamiento forzoso de los palestinos no solo sería una grave violación del derecho internacional, sino que también pondría en peligro los esfuerzos por una paz duradera en la región. Los ecos de rechazo se sintieron también en Egipto, donde el ministro de Asuntos Exteriores, Badr Abdelatty, reiteró que cualquier proyecto de reubicación de palestinos debe ser rechazado de manera rotunda, subrayando la importancia de avanzar en los proyectos de recuperación sin que los habitantes de Gaza abandonen su territorio.

Más voces críticas

Más allá de los gobiernos, organismos como la Oficina de Derechos Humanos de la ONU y figuras de la política palestina también mostraron su firme desaprobación. La mayor organización internacional calificó de "terminantemente prohibido" cualquier traslado forzoso, mientras que el presidente palestino Mahmoud Abbas aseguró que "la Franja de Gaza es parte integral del Estado de Palestina".

El rechazo también vino de países como China, que instó a todas las partes a aprovechar la oportunidad para retomar el camino hacia una solución política basada en el principio de dos Estados, y de Turquía, que calificó los comentarios de Trump como "inaceptables".

La opinión de la comunidad internacional parece clara: la solución de dos Estados es la única vía posible para lograr una paz duradera.

Sin embargo, las declaraciones de Trump no sólo causaron revuelo en el ámbito internacional. Dentro de Estados Unidos, la congresista Rashida Tlaib, de origen palestino, no dudó en calificar las palabras del magnate neoyorquino de "fanatismo" y "genocidio", mientras que algunos sectores israelíes, como el exministro de Seguridad Nacional Itamar Ben-Gvir, apoyaron la idea de fomentar la emigración de los palestinos.

Desencuentro y divisiones

La escalada de tensiones que generan las palabras de Trump no solo refleja el desencuentro con la comunidad internacional, sino también la profundización de las divisiones internas en la región.

Con la situación en Gaza aún en el ojo del huracán, el futuro de la Franja y la posibilidad de alcanzar una solución pacífica siguen siendo inciertos, mientras las voces que defienden el derecho a la autodeterminación de los palestinos se multiplican en cada rincón del planeta./**Redacción La Voz y agencias**

EE.UU. cierra el "grifo" a la asistencia internacional

MOTOSIERRA. El presidente Donald Trump ordenó el cierre de una agencia de ayuda con presencia en 120 países.

El gobierno de Donald Trump ha dado un paso drástico que marcará un antes y un después en la política exterior estadounidense: la retirada casi total de los empleados de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid).

Este golpe final pone en jaque una misión que, durante más de 60 años, ha sido clave para promover la seguridad global a través de la lucha contra la hambruna, las epidemias y la financiación de la educación.

El anuncio, realizado el martes último, sorprendió a muchos, pero no fue inesperado. Ya se rumoreaba sobre una reestructuración extrema de la agencia, y la noticia se materializó con un tono contundente: casi todos los trabajadores en el extranjero, incluidos contratistas, deberán regresar a casa en un plazo de 30 días, salvo que sean considerados esenciales. Para aquellos que no entren en esta categoría, el despido será inmediato.

Esta decisión radical es el punto culminante de una serie de medidas implementadas por el gobierno de Trump y su equipo de "eficiencia gubernamental", que cuenta con el respaldo del multimillonario Elon Musk. Su objetivo ha sido claro desde el principio: recortar gastos, especialmente aquellos destinados a programas de ayuda internacional, a los que consideran un derroche.

AP

SALVA VIDAS. Manifestantes protestan en EE.UU. por el cierre de la Usaid.

El impacto de esta decisión será devastador para los proyectos en curso en más de 120 países, que incluyen iniciativas vitales de seguridad en zonas de conflicto, como Ucrania, y programas de desarrollo que benefician a millones, entre ellos niñas en Afganistán, a quienes se les proporciona educación en un contexto de extrema represión talibán.

La eliminación de miles de empleos y el cierre de sedes en Washington profundizarán una crisis humanitaria que Estados Unidos, hasta el momento, lideraba como el mayor donante mundial de asistencia internacional.

Con este recorte, Donald Trump y su administración no solo desmantelan la Usaid, sino que también envían un mensaje claro sobre sus prioridades: anteponer la eficiencia a la cooperación internacional y, al mismo tiempo, despojar a Estados Unidos de una de sus herramientas más poderosas en la diplomacia global. El futuro de la asistencia extranjera estadounidense parece estar al borde del abismo.

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El Conicet, la ciencia y la política

En las últimas semanas, numerosos grupos de investigación dependientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) fueron noticia por significativos avances en sus proyectos en muchas partes del país, validados por la comunidad científica internacional.

Hablamos, por ejemplo, de cuestiones vinculadas con la salud pública, la neurociencia y la agrobiotecnología. Equipos que incluyen desde investigadores con experiencia hasta becarios que recién inician su carrera. En algunos casos, asociados a grupos similares de otros países; en otros, con participación de argentinos radicados en el exterior o con la colaboración de expertos de otras nacionalidades. Generalmente, estos grupos tienen vinculaciones académicas con las universidades públicas.

En el área de la salud, un grupo desarrolló una vacuna para prevenir la enfermedad de Chagas. En nuestro país, el Chagas se manifiesta principalmente a través de una miocarditis que agranda el corazón y provoca su falla funcional. Los afectados ven perjudicada su calidad de vida y en algunos casos deben ser trasplantados. El valor de esta vacuna radica en su capacidad de prevenir la enfermedad, pero ya hay un equipo que analiza otra de carácter terapéutico para evitar la progresión de la miocarditis.

Otro grupo estableció que un tegumento que se extrae de la piel del maní inhibe el virus del dengue en diferentes etapas de su ciclo de replicación. Así se podrían elaborar tratamientos naturales, económicos y sostenibles contra la enfermedad. Hasta aquí, el tegumento del maní era considerado un desecho por la industria.

La investigación que impacta sobre el desarrollo agrobiotecnológico obtuvo el desciframiento del genoma de la yerba mate, que permitirá comprender cómo se produce la cafeína, uno de sus componentes principales, además de permitir mejorar genéticamente la planta y su aprovechamiento. Cuando la planta tiene mucha cafeína, al consumidor le provoca acidez.

En el campo de la neurociencia, una intervención metabólica dietética podría abrir nuevas posibilidades de tratamiento de pacientes con trastornos del espectro autista, utilizando la alimentación como aliada.

Estos cuatro ejemplos de lo que representa sostener e impulsar un organismo como el Conicet contradicen la política científica implementada por el actual Gobierno nacional.

A la reducción presupuestaria del año pasado, que repercutió negativamente en la renovación de recursos humanos y en la cancelación de líneas de investigación que no contaban con los insumos necesarios para mantenerse en el tiempo, este año se suma una nueva y peligrosa problemática: la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología fue facultada para "dar de baja programas sobre los que se resuelva su no continuidad", de acuerdo con un "plan estratégico" que no fue definido previamente, lo que le quita legitimidad al plan bajo el cual esos programas fueron seleccionados en su momento.

La política científica de un país necesita de estabilidad en el largo plazo, tanto de metas como de recursos materiales y humanos. Cada país puede fijarle objetivos estratégicos temporales. Pero no se puede no tener una política científica o sesgarla ideológicamente, según el gobernante de turno.

LA ADUANA DE MENDOZA

Los cambios de AFIP al nuevo organigrama del ARCA

Walther Marcolini
Senador provincial
Especial para Los Andes

Sería muy importante que la provincia de Mendoza volviera a ser Sede Regional de la Aduana. En el gobierno de Macri se perdió esa sede, otorgándosela a la provincia de Córdoba, por razones políticas; acarreó pérdida de presupuesto, de personal acorde a su magnitud, designación de funcionarios y falta decisoria en la Coordinación del Paso Fronterizo, entre otras cosas.

La jurisdicción actual abarca las Aduanas de Mendoza, San Rafael, San Juan, San Luis, Córdoba, General Deheza y La Rioja.

Para resolverlo, se proponen las siguientes opciones:

Primera: Que la Aduana de Mendoza pase a ser Región, con jurisdicción en Mendoza, San Juan y San Luis como era hasta 2016.

Segunda: Que siga la misma conformación de la Dirección Regional Aduanera Central, pero cambiando el lugar de la sede hacia la ciudad de Mendoza.

Tercera: Que si es por tema de achicamiento y no se pudieran dar alguna de las alternativas anteriores -atendiendo a la complejidad la Aduana de Mendoza-, ésta dependa directamente de la Subdirección de Operaciones Aduaneras del Interior, pudiendo tener como resguardo a la Aduana de San Rafael. Este caso -que una Aduana dependa de una Subdirección es el caso de Campana-, que depende de la Subdirección Metropolitana.

Cuarta: Que el Gobierno de Mendoza proponga que se designe como director de la Dirección Regional Aduanera Central a alguna persona con vasto conocimiento del Paso Cristo Redentor y de la realidad operativa de la Aduana de Mendoza. Desde 2016 -hace 8 años-, esa posición la ejerce un funcionario aduanero de Córdoba.

Aduana de Mendoza: datos del año 2023

Tiene el paso fronterizo más importante en cargas del país con el 36% del tráfico total, contra el 20% de Paso de los Libres y el 12% de Gualeguaychú, que le siguen.

Cuenta con el aeropuerto más importante del interior del país en pasajeros internacionales, con 500 mil, contra 498 mil de Córdoba.

La Aduana de Mendoza es una de las que tiene la operatoria de exportaciones más importante del país, en cantidad de operaciones.

Cantidad de personal: Mendoza cuenta con una planta de 200 agentes aproximados siendo la más grande del interior del país, y Córdoba cuenta con 140 agentes aproximadamente.

A nivel de la Regional, la Aduana de Mendoza es la que tiene más peso en el gasto de la Regional con un 33% del total, siendo el promedio de las restantes de un 16%.

Con respecto a la Regional Aduanera Central, no hace falta aclarar que los números que se refieren al Paso Cristo Redentor -ya sea de carga como de personas-, no tiene comparación con el resto siendo superior en todos sus tráficos en más del 99%.

La Aduana de Córdoba no tiene paso fronterizo alguno en su jurisdicción.

Párrafo aparte es la importancia que tendrá en el desarrollo minero el trabajo coordinado de la Aduana de Mendoza con la provincia para agilizar las importaciones de bienes de capital necesario para su desarrollo así como insumos.

Por lo expresado, Mendoza es la Aduana del interior del país con mayor complejidad operativa para su manejo -insume más del 40% de la carga administrativa de la Regional-, requiriendo a diario trabajos en normativas y aspectos técnicos que en definitiva son resueltos en Buenos Aires.

Mendoza es la Aduana del interior del país con mayor complejidad operativa para su manejo -insume más del 40% de la carga administrativa de la Regional-, requiriendo a diario trabajos en normativas y aspectos técnicos que en definitiva son resueltos en Buenos Aires.

HACE 100 AÑOS

NOTICIA APARECIDA EN LA EDICIÓN DE DIARIO LOS ANDES DEL 6 DE FEBRERO DE 1925

El problema de las letras de la Tesorería de Mendoza

El interventor de Mendoza, Enrique Mosca, hace investigar el problema de las letras de la Tesorería de la provincia y resuelve el retiro de 16.638.920 pesos que se encuentran en circulación; las emisiones clandestinas alcanzan a más de 4,5 millones de pesos.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

LOS ANDES PRESENTA

LA CASA DE MUÑECAS DE GABBY

$9.999,90
+Recargo al interior $1000,10

MAGALÍ TAJES

Una invitación a reencontrarnos con una forma más auténtica de mirar y habitar el mundo.

$ 9.999
+Recargo al interior $ 1.000,10

Renová tu Batería de Cocina

20% DTO
Adquirí tu código en www.losandespass.com
LOS ANDES PASS

COMPRALOS SIN MOVERTE DE TU CASA

ENVÍO GRATIS

Canillita

www.losandes.com.ar/tienda

LOS ANDES
PERIODISMO DE VERDAD

Deportes

QUÉ DICE EL REGLAMENTO

A **Sanción económica.** El artículo 80 del reglamento establece una "multa de dos a seis fechas, del valor bruto de la entrada general (precio de venta al público) de 500, según la gravedad del hecho".

B **Sanción deportiva.** El artículo agrega: "Si como consecuencia, se impidiere la iniciación o prosecución del juego, se aplicará una deducción de 9 a 30 puntos, pudiendo decidirse el descenso o la desafiliación".

C **Sanción institucional.** El artículo 81 prevé el cierre de la cancha del club autor de los desmanes: "Clausura de una a cuatro fechas, al club que resulte responsable de cualquier infracción especificada".

INSÓLITO. La decisiva participación de aquellos que no entienden nada de fútbol provocó una nueva suspensión para el Tomba. Se vienen durísimas sanciones.

El Tomba, preso de los imbéciles

FÚTBOL. Una agresión al árbitro asistente obligó a la suspensión del encuentro ante Talleres. Ahora, Godoy Cruz enfrenta una nueva sanción.

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Tan solo un imbécil alcanza para suspender un partido. Seguramente amparado en las sombras de los que se sienten impunes y de los que temen. Pero con uno solo alcanza para suspender un partido y complicar deportiva e institucionalmente a Godoy Cruz Antonio Tomba. Prueba de ello es una nueva cancelación: esta vez ante Talleres de Córdoba, en el Víctor Antonio Legrotaglie, cuando el segundo tiempo estaba por comenzar. Un caño golpeó la frente del segundo asistente, Diego Martín, y el juez principal, Yael Falcón Pérez, decidió no jugar el complemento. Una decisión tan acertada como dolorosa. Porque la medida golpeará fuerte a la entidad bodeguera, que no hace más que acumular antecedentes de estas características. Sin ir más lejos, en la temporada anterior padeció la estupidez de un puñado de barras, quienes la emprendieron a piedrazos contra el campo de juego en el choque ante San Lorenzo y todo acabó en una dura sanción: una multa del valor de 500 entradas por tres partidos, tuvo que hacerse cargo de los gastos de traslado de San Lorenzo para la reanudación del encuentro, tuvo que cumplir un partidos de local a puertas cerradas y también le quitaron 3 puntos (luego habría marcha atrás en esta última medida).

Como si fuera una carta de presentación, los salvajes hicieron gala de su estupidez en el debut del Tomba en primera división, allá por 2006. El primer partido de la temporada, ante Arsenal, fue suspendido cuando una multitud quiso ingresar sin entrada a la tribuna y se desató una guerra con la policía.

Ahora, la dirigencia, que ya no sabe ya cómo controlar a los delincuentes que habitan la popular, trabaja en la identificación del responsable de arrojar el proyectil, mientras prepara un descargo que, ya sabe, no servirá de mucho de cara a las sanciones correspondientes a estos casos.

Mientras, y a la espera de lo que dirá el informe del colegiado Yael Falcón Pérez (se anuncia durísimo para la entidad bodeguera), desde Córdoba ya avisaron pedirán los puntos del partido. En la salida del elenco visitante, varios fueron los que reclamaron tal determinación y la dirigencia no quiere saber nada con volver a Mendoza para disputar los 45 minutos restantes.

Los antecedentes inmediatos no le juegan a favor al conjunto mendocino y por lo bajo se conoció que el duelo ante River Plate, previsto para el miércoles 12 de febrero a las 22.15, se disputaría en el estadio Bicentenario de San Juan. Un verdadero disparate.

Todos los protagonistas del fútbol argentino se mostraron consternados por la agresión. La Asociación Argentina de Árbitros "repudio enérgicamente" la situación. "Hechos de esta naturaleza no pueden ser concebidos en el marco de una competencia deportiva", se lee en el comunicado que lanzó la organización a cargo del ex árbitro, Federico Beligoy.

> "No se suspende por una lesión y el cuarto árbitro lo va a reemplazar; es por una agresión. No vamos a permitir que ninguno de nosotros salga lastimado de un evento deportivo".
>
> **Yael Falcón Pérez**
> ÁRBITRO PRINCIPAL DEL ENCUENTRO

> "Estos hechos no tienen nada que ver con el fútbol, ni con el 99,9% de las personas en el estadio. Vamos a tratar de analizar las cámaras y realizar un descargo".
>
> **Alejandro Chapini**
> PRESIDENTE - GODOY CRUZ

La entidad emitió un duro comunicado, donde repudia la agresión

Tras las palabras de su presidente, Alejandro Chapini, el club lanzó a las redes sociales un comunicado, donde repudió el accionar de él (o los vándalos) y pidió ayuda a los demás simpatizantes para luchar contra la violencia en los espectáculos deportivos.

El comunicado reza: "Desde el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba repudiamos enérgicamente cualquier acto de violencia que atente contra la esencia del fútbol como deporte y espacio de encuentro".

"Nuestro compromiso es con el juego limpio, el respeto y la seguridad de todos los protagonistas y asistentes a eventos deportivos. Por ello, trabajaremos en conjunto con las autoridades competentes para esclarecer lo sucedido y tomar medidas necesarias para que hechos como este no vuelvan a repetirse".

"Queremos agradecer especialmente a todos los hinchas y simpatizantes que hoy (por el martes) estuvieron en la cancha alentando, demostrando una vez más el amor incondicional por nuestros colores".

"Juntos, debemos ser parte de la solución para erradicar la violencia de deporte que tanto amamos".

Ahora será el turno de mostrar un verdadero compromiso y encontrar al responsable de tan lamentable hecho. Que no quede en palabras.

FÚTBOL. Deportivo Maipú y Gimnasia y Esgrima se preparan para dar pelea en la Primera Nacional. Los Andes analiza a fondo a los dos representantes mendocinos en la categoría, a través de su pretemporada, altas y bajas, amistosos, rivales y posible onces.

Con el ascenso en la mira

Emanuel Cenci
ecenci@losandes.com.ar

Cruzados y Blanquinegros cuentan las horas para el debut en la segunda categoría del fútbol argentino, donde quieren cosechar lo sembrado durante 2023 y 2024, respectivamente. El sueño de llegar a Primera, intacto.

REFLEXIVO. Juan Manuel Sara (derecha) buscará recuperar el protagonismo.

CONFIADO. Luego de la excelente campaña en 2024, Medran quiere el ascenso.

CRUZADO POR LAS ILUSIONES

El Botellero tiene por delante el desafío de volver a ser, de reencontrarse con la versión que ilusionó a propios y extraños en el 2023, cuando quedó a las puertas del ascenso a la Liga Profesional.

Entendiendo que en 2024 rindió por debajo de sus expectativas - finalizó el año sin haber logrado la clasificación para disputar el segundo ascenso-, el Cruzado llevó adelante una importante renovación de plantel.

Los futbolistas que dijeron adiós fueron: Sebastián Sosa, Patricio Ostachuk, Misael Tarón, Facundo Giaccone, Federico Rasic, Felipe Coronel, Andrés Lioi, y Rodrigo Ramírez. Además, perdió a tres nombres de peso: su capitán y figura, Fausto Montero (jugará en Atlanta), Santiago Moyano (participará de la Libertadores con Central Córdoba) y Misael Sosa (refuerzo de Sporting Cristal de Perú).

Desarmar gran parte de la columna vertebral del equipo que se estancó en la mitad de la tabla responde a la necesidad de revitalizar el plantel y mejorarlo con refuerzos de jerarquía en esas posiciones. En ese aspecto, el Cruzado cuenta con doce caras nuevas, entre las que se destacan el retorno de Marcelo Eggel, la llegada de Ignacio Pietrobono para custodiar el arco y las apuestas por Pío Bonacci e Iván Sandoval en la delantera.

Durante la pretemporada, el Botellero disputó tres amistosos ante rivales de Primera División, intentando ganar roce y medirse frente a elencos de mayor fuste. En su primera presentación, igualó 1 a 1 con San Martín de San Juan, con el gol de Gaitán, mientras que después cayó por la mínima ante Independiente Rivadavia y Godoy Cruz.

La idea del entrenador, Juan Manuel Sara, es conformar un once inicial que pueda adaptarse a las necesidades de cada partido, partiendo de la base de un 4-4-2, donde los volantes externos serán los encargados de aportar profundidad y hacer ancho el campo de juego. Si bien por derecha probó con Nicolás Del Priore y Gastón Mansilla, por izquierda el panorama está más claro con Matías Viguet, que jugó siempre.

En cuanto a la competencia en sí misma, el Cruzado compartirá la Zona A con rivales de mucho peso como San Martín de Tucumán, que perdió la final por el ascenso con Aldosivi y quiere revancha; Ferro, con las rutilantes incorporaciones del arquero Fernando Monetti, el defensor ex Gimnasia Franco Meritello y el mediocampista con pasado en Godoy Cruz y Boca, Gonzalo Castellani; y el súper San Miguel, con Sebastián Battaglia en el banco y Exequiel Parnisari, Gino Peruzzi, Brahian Aleman, Cristian Erbes y Bruno Nasta dentro de la cancha, entre otros refuerzos.

El debut será este domingo a las 19 horas en condición de visitante, ante Racing de Córdoba. Una semana después, el 16 del presente mes, tocará el turno de la primera actuación como local en la Fortaleza, recibiendo a Quilmes desde las 18 horas.

UN LOBO FEROZ

Lo difícil no es llegar sino mantenerse, reza el refrán popular. Y bien lo sabe Gimnasia, que se ilusionó con un equipo que lo llevó a noventa minutos de distancia de la Liga Profesional en 2024 y que quiere su segunda oportunidad en el 2025.

A pesar del esfuerzo para mantener a los puntos altos, varios dijeron adiós: el arquero Matías Tagliamonte, (pasó a Unión de Santa Fé, donde se especula que debutará este viernes ante Argentinos Juniors); Maxilimiano Padilla (jugará en Quilmes); Nazareno Solís (gran figura que saldrá a préstamo por octava vez consecutiva desde Boca, dueño de su pase) y el goleador Luis Silba, que dejó la institución tras 43 partidos jugados y 13 goles anotados. Además, se fueron Juan Cruz De Stéfano, Daniel Montagnino, Nicolás Rinaldi, Alejandro Gutiérrez, Aaron Spetale, Gonzalo Salega y Agustín Bindella

Para morigerar esas salidas, el Mensana abrochó varios refuerzos de jerarquía, que llegan para ser parte de la columna vertebral. Arribó el arquero César Rigamonti, los defensores Axel Poza e Imanol González, y los delanteros Nicolás Ferreyra y Nicolás Servetto, contabilizando un total de once caras nuevas.

La pretemporada comenzó en Mendoza, donde venció a la Reserva de Godoy Cruz por 3 a 1, con los goles de Brian Andrada y Nicolás Servetto (2), para luego trasladarse a Santiago de Chile. En el vecino país perdió 2 a 1 con Unión Española, con el tanto de Nicolás Ferreyra, cayó 1 a 0 con Deportes Limache y venció 2 a 0 a Audax Italiano, a través de las conquistas de Enzo Gaggi y Luciano Cingolani.

El objetivo del entrenador Ezequiel Medrán es mantener los aspectos tácticos positivos del Lobo en 2024, tratando de modificar lo mínimo e indispensable ese 4-4-2 que mostró solidez defensiva y capacidad para controlar a su gusto el trámite de los partidos. En comparación con el torneo anterior, Rigamonti reemplaza a Tagliamonte, Imanol González a Padilla, Recalde y Lencioni pelean por el puesto que dejó vacante Solís y Ferreyra compartirá el ataque con Servetto, tratando de llenar el vacío que deja el goleador Silba.

No será sencillo el grupo de Gimnasia, debido a que chocará con equipos que también se armaron para pelar bien alto, rompiendo el mercado de pases. Por ejemplo, Colón incorporó al arquero Marcos Díaz, al defensor Gonzalo Bettini y al goleador Emmanuel Gigliotti; Defensores de Belgrano a Emiliano Vecchio; Estudiantes de Río Cuarto al ex River Agustín Fontana y Temperley apostó por Gabriel Hauche y Luciano Nieto en el ataque.

El debut será este próximo sábado 8, a las 20.30 horas, de local, con Estudiantes de Río Cuarto. En la segunda fecha, viajará a Remedios de Escalada para medirse con Talleres, el sábado 15, a las 17 horas. Además, en el comienzo del año también participará de la Copa Argentina, ante Nueva Chicago por los 32avos de final.

VOLVER A LA RAÍZ.
4-4-2

Los rivales de Deportivo Maipú en la Zona A: All Boys, Almagro, Alvarado de Mar del Plata, Atlanta, Arsenal, Colegiales, Deportivo Madryn, Ferro, Gimnasia y Tiro (Salta), Güemes (Santiago del Estero), Los Andes, Patronato, Quilmes, Racing de Córdoba, San Martín de Tucumán, San Miguel y Tristán Suárez.

LOS REFUERZOS: Arqueros: Ignacio Pietrobono (Defensores de Belgrano) y Nahuel Galardi (Defensores de Belgrano VR); **Defensores:** Nahuel Bernabé (Atlético Club San Martín), Lucas Faggioli (Barracas Central) y Lucas Vallejo (Comunicaciones); **Mediocampistas:** Mirko Bonfigli (Belgrano), Alan Galeano (Lanús), Diego Ramírez (Olimpo) y Marcelo Eggel (Orense de Ecuador); **Delanteros:** Franco Saccone (Gutiérrez), Pío Bonacci (Ñublense de Chile) e Iván Sandoval (Atl. de Rafaela).

REPITE ESQUEMA.
4-4-2

Los rivales de Gimnasia en la Zona B: Agropecuario, Almirante Brown, Central Norte (Salta), Chacarita, Chaco For Ever, Colón (SF), Defensores de Belgrano, Defensores Unidos, Deportivo Morón, Estudiantes de Caseros, Estudiantes de Río Cuarto, Gimnasia (Jujuy), Mitre (SE), Nueva Chicago, San Telmo, Talleres de Remedios de Escalada y Temperley.

LOS REFUERZOS: Arqueros: César Rigamonti (Libre) y Felipe San Juan (Cumbayá de Ecuador); **Defensores:** Franco Saavedra (Talleres de Córdoba), Axel Poza (Independiente Avellaneda) e Imanol González (Huachipato de Chile); **Mediocampistas:** Enzo Gaggi (Delfín de Ecuador), Lucas Bustos (Belgrano), Matías Muñoz (All Boys) y Facundo Lencioni (Belgrano); **Delanteros:** Nicolás Ferreyra (Deportivo Madryn) y Nicolás Servetto (Orense de Ecuador).

AUTOMOVILISMO. Se presentaron las 24 carreras de la temporada. El almanaque incluye las sprints que se disputarán en China, Miami, Bélgica, Estados Unidos, Brasil y Qatar.

La F1 2025 tiene su calendario

Cada vez falta menos para el comienzo de la temporada 2025 de Fórmula 1, que pondrá primera el 14 de marzo en Australia,y la FIA compartió los horarios de cada Gran Premio con algunos cambios respecto al año pasado. Si bien se disputarán 24 carreras como la temporada pasada, algunas modificaron sus horarios, como el GP de Las Vegas, que se iniciará a las 20.00, hora local, es decir a la 1 de la mañana en Argentina.

Los fierreros, los amantes de la Fórmula 1 y aquellos que se sumaron a la Máxima gracias a la llegada de Franco Colapinto pueden ir planificando sus domingos dedicados al Gran Circo de la F1. El comienzo es agitado porque la competición se inicia del costado oriental del mundo, con horarios de madrugada para América.

Es en ese tramo del almanaque donde existen mayores especulaciones respecto a la grilla de partida, que podría tener cambios con el correr de la competición. De los 20 pilotos que comienzan el campeonato, no todos llegarían a la última cita de 2025, en Abu Dhabi.

Uno de los nombres que generan mayor duda es el de Jack Doohan, el australiano que firmó un contrato con Alpine de tan solo seis carreras, de las cuales ya completó una cuando reemplazó a Esteban Ocon en el cierre de 2024. El joven piloto este año tendrá la chance de debutar en su país y luego tendrá cuatro carreras más para mostrarse.

En el caso de no renovar su contrato y tal como se animan a pronosticar los especialistas, Doohan sería sustituído por Franco Colapinto, quien llegó a la escudería francesa con el aval y la confianza de Flavio Briatore y firmó un vínculo por los próximos cinco años.

Según se estima, el pilarense de 21 años podría subirse a su monoplaza por primera vez en la sexta o séptima carrera de la temporada, es decir, en Miami o en Emilia Romaña.

Las comparaciones son odiosas

Joan Villadelprat, hombre de confianza de Flavio Briatore, no dudó en asegurar que Franco Colapinto reemplazará a Jack Doohan en breve como piloto del equipo Alpine en la Fórmula 1, teniendo en cuenta la gran inversión que se hizo por el conductor argentino.

> “Flavio cree que tiene al siguiente Schumacher o Alonso con Colapinto. Estos destellos que hemos visto son de un grande. Por eso ha invertido 20 millones de dólares”.
>
> **Joan Villadelprat**
> ANTIGUO JEFE DE MECÁNICOS DE FERRARI

TODO PREPARADO. Franco Colapinto llegó a la escudería Alpine con el aval de Flavio Briatore.

Calendario completo

Gran Premio de Australia
Qualy (15 de marzo): 02.00 horas
Carrera (16 de marzo): 01.00 horas
Gran Premio de China
Sprint (21 de marzo): 12.00 horas
Qualy (22 de marzo): 04.00 horas
Carrera (23 de marzo): 04.00 horas
Gran Premio de Japón
Qualy (5 de abril): 03.00 horas
Carrera (6 de abril): 02.00 horas
Gran Premio de Bahréin
Qualy (12 de abril): 13:00 horas
Carrera (13 de abril): 12.00 horas
Gran Premio de Arabia Saudita
Qualy (19 de abril): 14.00 horas
Carrera (20 de abril): 14.00 horas
Gran Premio de Miami
Sprint (3 de mayo): 13.00 horas
Qualy (3 de mayo): 17.00 horas
Carrera (4 de mayo): 17.00 horas
Gran Premio de Emilia Romaña
Qualy (17 de mayo): 11.00 horas
Carrera (18 de mayo): 10.00 horas
Gran Premio de Mónaco
Qualy (24 de mayo): 11.00 horas
Carrera (25 de mayo): 10.00 horas
Gran Premio de España
Qualy (31 de mayo): 11.00 horas
Carrera (1 de junio): 10.00 horas
Gran Premio de Canadá
Qualy (14 de junio): 17.00 horas
Carrera (15 de junio): 15.00 horas
Gran Premio de Austria
Qualy (28 de junio): 11.00 horas
Carrera (29 de junio): 10.00 horas
Gran Premio de Gran Bretaña
Qualy (5 de julio): 11.00 horas
Carrera (6 de julio): 11.00 horas
Gran Premio de Bélgica
Sprint (26 de julio): 07.00 horas
Qualy (26 de julio): 11.00 horas
Carrera (27 de julio): 10.00 horas
Gran Premio de Hungría
Qualy (2 de agosto): 11.00 horas
Carrera (3 de agosto): 11.00 horas
Gran Premio de Paises Bajos
Qualy (30 de agosto): 11.00 horas
Carrera (31 de agosto): 10.00 horas
Gran Premio de Italia
Qualy (6 de septiembre): 11.00 horas
Carrera (7 de septiembre): 10.00 horas
Gran Premio de Azerbaiyán
Qualy (20 de septiembre): 09.00 horas
Carrera (21 de septiembre): 08.00 horas
Gran Premio de Singapur
Qualy (4 de octubre): 12.00 horas
Carrera (5 de octubre): 11.00 horas
Gran Premio de Estados Unidos
Sprint (18 de octubre): 14.00 horas
Qualy (18 de octubre): 17.00 horas
Carrera (19 de octubre): 16.00 horas
Gran Premio de México
Qualy (25 de octubre): 18.00 horas
Carrera (26 de octubre): 17.00 horas
Gran Premio de Brasil
Sprint (8 de noviembre): 11.00 horas
Qualy (8 de noviembre): 15.00 horas
Carrera (9 de noviembre): 14.00 horas
Gran Premio de Las Vegas
Qualy (21 de noviembre): 01.00 horas
Carrera (22 de noviembre): 01.00 horas
Gran Premio de Qatar
Sprint (29 de noviembre): 10.00 horas
Qualy (29 de noviembre): 15.00 horas
Carrera (30 de noviembre): 13.00 horas
Gran Premio de Abu Dhabi
Qualy (6 de diciembre): 11.00 horas
Carrera (7 de diciembre): 10. horas

En declaraciones, el antiguo jefe de mecánicos de Ferrari, y mano derecha de Briatore (Alpine) en el pasado, reconoció que el futuro de Colapinto es venturoso: “Voy a decir una cosa que sonará muy mal y que solo lo puedo decir por la experiencia del personaje que yo conozco, que es Flavio. No creo que crea en Doohan, tiene las carreras contadas”.

La principal razón según Villadelprat es que el empresario quedó encantado con la manera de correr del argentino. “Flavio cree que tiene el siguiente Michael Schumacher o el siguiente Fernando Alonso con Colapinto. Estos destellos que hemos visto son de un grande. Flavio cree que puede ser un grande de los grandes. Entonces, por eso ha invertido 20 millones”, aseguró.

En relación a su opinión sobre el conductor que debutó con Williams el año pasado, Joan se deshizo en elogios: “Colapinto estaba fuera y allí había una oportunidad y Flavio la ha sabido aprovechar. Yo creo que ha hecho una buena cosa. Yo he visto destellos de un posible gran piloto, pero de ver destellos a que se consolide un gran piloto... El tiempo lo dirá”.

De esta manera, los rumores sobre un cambio en el segundo vehículo del equipo Alpine siguen creciendo, lo que eleva la ilusión del argentino de seguir en la Fórmula 1.

Según Joan Villadelprat, el contrato de Jack Doohan contempla una salida en caso de que el piloto no sea lo suficientemente rápido. “Yo hice contratos cuando era director general, con cláusulas en las cuales, si el piloto segundo no hacía o no estaba en unos tiempos determinados de 8 décimas del piloto número uno, pues en dos carreras o tres carreras lo podías bajar. Este tipo de cláusulas existen en Fórmula 1”.

“Doohan lo tiene muy difícil. A menos de que iguale el tiempo de Gasly, que es un piloto rápido. Si está allí, pues entonces la cosa se calmará. Pero si es mucho más lento que Gasly no creo que dure mucho tiempo”, confesó Joan.

Finalmente, no tuvo piedad a la hora de reflexionar sobre la frialdad de los contratos y las posibilidades de los pilotos en las diversas escuderías. “Que se jodan. Esto es la Fórmula 1. O sea, aquí ganan los peleones. Esto no es una ONG. No es ‘vamos a curar a los pilotos y a mimarlos’. No, esto es tipo Red Bull, que cuando un piloto no funciona, lo echa y en dos segundos está fuera”, lanzó.

6

Carreras para Doohan. El australiano ya disputó la primera cuando reemplazó a Esteban Ocon en el cierre del 2024. Ahora, tendrá solo cinco carreras para mostrarse. Franco Colapinto espera.

TENIS

Simona Halep tiró la toalla y anunció su retiro

El 21 de octubre de 2022 marcó el principío del fin para Simona Halep. La Agencia Internacional de Integridad del Tenis reveló que la rumana había dado positivo en un antidoping. Tras un esfuerzos fallidos para regresar al circuito, Halep anunció esta semana su retiro definitivo, después de la derrota estrepitosa contra Lucia Bronzetti en la primera ronda del WTA 250 de Cluj-Napoc, en su país.

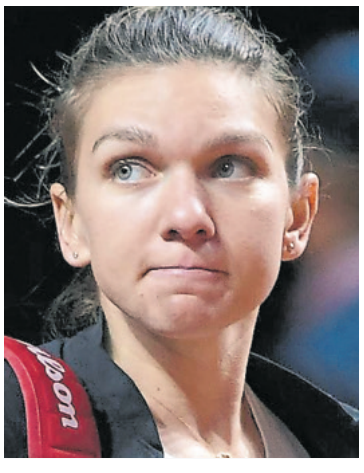

MOTOGP

Jorge Martín sufrió un brutal accidente

El campeón mundial de MotoGP, el español Jorge Martín, de 27 años, sufrió un fuerte accidente durante el primer test de la temporada 2025 en el Circuito Internacional de Sepang, en Malasia. Como consecuencia de ello, padeció una fractura en la mano derecha y varias en el pie izquierdo, fue trasladado a un hospital y deberá ser operado.

ATLETISMO

Se probará un cambio en el salto de longitud

El salto de longitud, disciplina emblemáticas del atletismo, podría experimentar un cambio histórico en su reglamentación. El domingo, en Düsseldorf, se probará un nuevo sistema que elimina la tradicional tabla de batida y la sustituye por una zona de despegue. Esta innovación busca reducir la cantidad de intentos nulos y hacer la competición más dinámica.

FÚTBOL AMERICANO

Todo listo para la edición 2025 del Super Bowl

Los Eagles de Filadelfia y los Chiefs de Kansas City se encuentran en Nueva Orleans para la semana del Super Bowl 2025 de la NFL, el domingo 9 de febrero, que definirá al campeón entre los mejores de cada conferencia. Este será el el primer Super Bowl en Nueva Orleans desde 2013 y se espera la presencia del presidente Donald Trump en uno de los palcos.

Espectáculos

ESTRENOS DE CINE. Con tres horas y media de duración, este filme protagonizado por Adrien Brody llega a las salas argentinas. Las claves para acercarse a uno de los títulos más aplaudidos del año.

El brutalista. Le megapelícula que sorprenderá en los Oscar

HISTORIA IMPACTANTE. Brody interpreta a László Tóth, un arquitecto judío que abandona Hungría para probar su propio Sueño Americano.

Jorge Luis Fernández
Especial para Los Andes

Recibida con vítores y aplausos de pie durante su estreno en el Festival de Venecia, reina de los Golden Globe (donde se llevó los premios a mejor película, protagonista y director) y candidata a seguir arrasando en los premios Oscar, "The Brutalist" –"El brutalista", que llega este jueves a las salas argentinas– es la película del momento; un filme ambicioso, extenso, algo así como el "Oppenheimer" de 2024, con la diferencia de que su protagonista, el arquitecto László Tóth, es un personaje ficticio.

El actor y director Brady Corbet armó este filme en base a conversaciones con algunos arquitectos que emigraron desde Europa a los Estados Unidos durante el siglo XX, para ver frustrado su sueño americano. Consecuentemente, su película es la impresión física de esa frustración: tres horas y media rodadas en 70mm, con imágenes menos ligadas al brutalismo edilicio que a las esperanzas y angustias de su protagonista. Dicho de otra manera: quienes esperan ver un filme sobre arquitectura saldrán del cine desilusionados.

"The Brutalist" dialoga con un clásico medianamente soslayado, "The Fountainhead", de King Vidor. El protagonista de aquel film, adaptación homónima de la novela de Ayn Rand, es Howard Roark (Gary Cooper), un individualista incomprendido, cuyas provocativas ideas heredadas de la Bauhaus son rechazadas por un establishment americano que prefiere ceñirse a lo conocido y las ideas populares. Hecho en la posguerra, el filme se vale de las ideas de Rand para reafirmar la iniciativa personal capitalista frente a la amenaza comunista. Tres cuarto de siglo después, el filme de Corbet viene a cuestionar aquel optimismo como una verdad a medias, más que dudosa.

Subibaja de emociones

La película empieza mostrando dos realidades en simultáneo, la llegada a Manhattan de László Tóth (Adrien Brody), un arquitecto judío exiliado de Hungría, en sintonía con la lectura de las cartas que le envía su mujer Erzsébet (Felicity Jones) desde su cautiverio en Dachau. Es como la larga manga de un navío que lo vomita frente a la Estatua de la Libertad, y el hecho lo pone eufórico, pero ese exabrupto será un suspiro. Sin lazos en la ciudad, László debe dirigirse a Pensilvania para reencontrarse con su primo Attila (Alessandro Nivola), quien lo cobija para trabajar en su emprendimiento familiar, una mueblería muy sui generis.

Pronto se demuestra que Attila es un primo gamba "hasta ahí", y un raye de su mujer lo vuelve a poner de patitas en la calle. Pero en el medio, gracias a Attila, László conoce a Harrison Van Buren (Guy Pearce), un potentado de la industria metalúrgica de Pittsburgh que anda a la busca de una biblioteca innovadora para su mansión. El hermoso diseño racionalista de Tóth primero pone a Van Buren los pelos de punta, pero después, cuando se le pasa el veneno y puede reconocer el talento del hombre, va en busca suya, persignándose de disculpas en el camino, para encargarle una empresa faraónica: la construcción de un santuario para su madre que –a la manera típica americana– incluya cosas como un gimnasio y una biblioteca. Con su manual de la Bauhaus aprendido de memoria, Tóth ve la salida más práctica y elegante: incluir todo en un mismo edificio, y quedan todos contentos.

O no todos. Leslie Woodrow (Jonathan Hyde) es el fusible de Van Buren para poner límites a las extravagancias de László, y contrata al arquitecto Jim Simpson (Michael Epp) para suavizar las terminaciones brutalistas del proyecto. Esta es la parte del filme que mejor se liga a "The Fountainhead", aquel donde Howard Roark se niega a comprometer cualquier proyecto que incluya retoques a sus obras, lo cual lo lleva a abandonar momentáneamente la profesión y hacer cosas como agujerear una cantera para sobrevivir. Es una alternativa "romántica". Acá Tóth, en cambio, debe apechugar con la recién llegada Erzsébet, en silla de ruedas por una osteoporosis avanzada, y acompañar de apuro a Van Buren a las canteras de Carrara, buscando el mármol ideal para su obra faraónica.

El no tan breve circuito en Carrara es la parte tripera del film, un absoluto highlight que justifica al filme por sí solo. Entre fantásticas panorámicas de la cantera, como si Carrara fuera Betelgeuse, aparece Orazio (Salvatore Sansone), un guía local amigo de László que acompaña al dúo en un trekking buscando la roca perfecta de la cantera.

De noche, el interior de una de las cuevas se convierte en una fiesta under que no quedaría muy fuera de lugar en la primera "Mad Max". László queda embriagado de la experiencia; es el único momento en el que puede escapar de las presiones y se entrega al baile con una rubia italiana. Pero el hombre carga sin duda algún karma. Porque luego del éxtasis habrá un encuentro con Harrison Van Buren que dispara el momento más siniestro de la película.

Es difícil responder desde una reseña lo que podría ser un fenómeno, porque "The Brutalist" es la película más buscada del momento, y cuando algo está en efervescencia las reacciones inmediatas no tienen término medio; esas películas se aman o se odian. Y "The Brutalist" (como "Oppenheimer") corre con ese halo de ventaja mediática que no se justifica del todo en el resultado final.

Es debatible si la historia no cuenta con muchos baches para tamaño metraje (tenerlos los tiene), pero lo cierto es que Corbet logra un cuadro de profunda angustia, en gran parte gracias al enorme trabajo de Adrien Brody. Esa angustia por el exilio casi se puede sentir en las butacas, y tanto László como Erzsébet tienen intermitentes evasiones cuando están en la cama, cuando la mujer se procura satisfacción hurgando su cuerpo tullido.

Al principio László se muestra resignado, hasta que encuentra el modo adecuado, siguiendo la iniciativa de la mujer. Son dos escenas aisladas, tiernas y sensuales, pero son dos de las mejores escenas de amor en un filme sobre arquitectos, exiliados, y el Sueño Americano. El mensaje, en definitiva, no es el capitalismo, no es el sueño americano, no es la arquitectura. Es la fragilidad del cuerpo humano.

Más estrenos

Amenaza en el aire

Un piloto encargado de transportar a una teniente y a un fugitivo hacia su juicio. A lo largo de su viaje por la imponente naturaleza de Alaska, se crea un ambiente de tensión y la confianza entre ellos es puesta a prueba, revelando que las apariencias engañan y que no todos los presentes son lo que parecen.
Dirección de Mel Gibson. Actúan Mark Wahlberg, Michelle Dockery y Topher Grace.

La trampa del Ratón

Es el 21 cumpleaños de Alex, pero está atrapada en la sala de máquinas recreativas en un turno de noche, así que sus amigos deciden darle una sorpresa, pero un asesino enmascarado vestido de Mickey Mouse decide jugar un juego propio con ellos al que ella debe sobrevivir. Primera película de terror creada tras la caída de Mickey Mouse en el dominio público en su versión de "Steamboat Willie" de 1928. Dirección de Jamie Bailey.

Las aventuras de Dog Man

Cuando un fiel perro policía y su dueño humano, también oficial de policía, resultan heridos juntos en el trabajo, una cirugía disparatada pero salvadora los une y nace Dog Man. Dog Man está comprometido a proteger y servir... y también a traer objetos, sentarse y dar vueltas. Mientras Dog Man acepta su nueva identidad y se esfuerza por impresionar a su Jefe, debe detener los malignos planes del supervillano felino Petey el Gato.
Pero ante un enemigo común, Dog Man y Petey se ven obligados a unir fuerzas en una trepidante carrera contra el tiempo, donde descubrirán un poder que puede unir hasta los rivales más hostiles. Dirección de Peter Hastings.

PROYECTOS. El adelanto de la película de terror fue prohibido en varios canales de Estados Unidos por su violencia explícita. De qué trata.

Stephen King está de vuelta. "The Monkey" sorprende con su tráiler

El nuevo trabajo de Osgood Perkins, director de la famosa película de terror "Longlegs" y descendiente del legendario Anthony Perkins, está causando gran revuelo. Según informaron recientemente los medios estadounidenses, varios canales de televisión habrían prohibido la difusión del tráiler de "The Monkey", adaptación cinematográfica del relato de Stephen King.

En este nuevo avance, especialmente hacia su final, podemos ser testigos de momentos como desmembramientos, cabezas aplastadas y vísceras por doquier.

Algunas escenas de alto contenido gore que seguramente encantarán a los fanáticos del cine de terror, aunque no tanto a ciertas grandes empresas, que han decidido no difundir el material promocional por considerarlo "excesivamente violento".

Esta información fue proporcionada por Neon, la distribuidora de la película en Estados Unidos, que indicó que hasta cuatro canales distintos habían rechazado el tráiler. Incluso, la compañía compartió algunas capturas de pantalla del contenido.

"Enviamos un spot televisivo de 'The Monkey' a las cuatro principales cadenas de televisión. No salió bien", indicó Neon en su cuenta de Instagram, mostrando la negativa de estas al señalar la "excesiva violencia", con "imágenes gráficas", "salpicadas de sangre" y "cabezas cortadas".

Garantía de éxito.
En los últimos años, se volvió común leer las opiniones de Stephen King sobre las películas o series basadas en sus propios libros. A "The Monkey", de momento, el escritor de Maine la aprueba.

De qué se trata la película
La trama sigue a dos hermanos que encuentran un mono con platillos en el ático de su casa, desatando una serie de desastres que afectarán a toda la familia. Aunque creen que se han librado de la amenaza, la muerte continuará persiguiéndolos, y el juguete maldito regresará para atormentar a su círculo.

Tras varias proyecciones previas, la película logró cautivar al público, incluido el propio Stephen King, quien no pudo evitar rendirse ante su impacto.

"No habéis visto nada como 'The Monkey'. Es una locura total. Como alguien que se ha entregado a la locura de vez en cuando, lo digo con admiración", señaló "el maestro del terror".

REVUELO. El director Osgood Perkings ("Longlegs") es el responsable del filme, que causó sorpresa por su brutalidad.

Flema. El guitarrista deja la banda por "diferencias políticas"

MÚSICA. El músico había manifestado su apoyo a Javier Milei en un polémico video que se había viralizado.

La nueva grieta entre quienes apoyan las políticas del presidente Javier Milei causó una inesperada división entre los integrantes de una histórica banda de punk rock argentino. Se trata de Flema, el grupo que supo liderar el fallecido cantante Ricky Espinosa. El guitarrista Luis Gribaldo, más conocido como Luichi fue expulsado de la banda luego que se viralizara un polémico video de él, donde se lo puede ver en estado de ebriedad, entre gritos e insultos, apoyando a Milei. En el video también se ve cómo un hombre le ofrece cocaína a una chica que está con el grupo que discute con el músico.

Luego de que se viralizara este video, la banda comunicó que el músico dejaba la banda, por "diferencias políticas irreconciliables".

CONMOCIÓN

Murió Ulises Droghei, recordado actor de "Soy Luna"

El actor Ulises Droghei, de 31 años, falleció este martes 4 de febrero. La noticia de su partida fue difundida por la Asociación Argentina de Actrices y Actores. Además de desempeñarse como actor, Ulises también era modelo y participó de spots publicitarios de reconocidas marcas internacionales.
"Despedimos con profunda tristeza al actor y modelo publicitario Ulises Droghei. También se desempeñó como patinador artístico y docente de dicha disciplina. Acompañamos en este doloroso momento a sus familiares, amistades y compañeras/os de trabajo", informó la cuenta de X de la Asociación Argentina de Actrices y Actores.
Ulises nació el 20 de octubre de 1993 en El Bolsón, donde se formó como patinador artístico profesional y dictó clases en la Escuela Municipal.
En sus numerosos proyectos protagonizó junto a Denise Gómez Rivero la película "Una gran noche", dirigida por Mariano Cirigliano. También participó en la serie "Soy Luna", en programas de entretenimiento e interés general como "Bienvenidos a bordo".

TRISTEZA

Adiós a la exvedette y modelo Norma Sebré

La ex vedette, modelo y conductora Norma Sebré falleció este martes. La noticia fue confirmada por la Asociación de Actores y Actrices argentinos a través de un tuit en su cuenta de X.
"Lamentamos el fallecimiento de Norma Sebré, actriz, vedette, modelo y conductora. Desarrolló una amplia trayectoria artística en nuestro país y en Europa, destacándose en teatro, cine, televisión y publicidad", informó el Sindicato de actores.
Norma Srebernich, su nombre de pila, se inició como modelo de pasarela a finales de la década del 60 junto al reconocido diseñador Jean Cartier. Desde entonces, protagonizó numerosas campañas gráficas y audiovisuales para importantes marcas nacionales e internacionales, incluyendo la polémica campaña de caña quemada Carlos Gardel, que le otorgó una gran popularidad y marcó el inicio de su carrera como actriz y vedette.
Tras su salto a la fama incursionó en el teatro de revista, trabajando en los teatros Nacional, Maipo, entre otros.

DOLOR Y VERGÜENZA. Jorge Rial reveló que Morena le dijo que robaba "porque no tenía otra cosa que hacer".

FAMOSOS. El conductor rompió el silencio después de que Morena fuera aprehendida por la policía, en el marco de una investigación por robo. El mes pasado estuvo involucrada en un incidente similar.

Jorge Rial. Habló de la nueva detención de su hija

Tras conocerse que Morena Rial fue detenida otra vez, Jorge rompió el silencio y se refirió a su situación judicial. También adelantó que se hará cargo de su nieto recién nacido, Amadeo.

"Según tengo entendido es un hecho distinto al de la otra vez, previo", aclaró el periodista al abrir su programa "Argenzuela" (Radio 10).

Acto seguido, Jorge manifestó su preocupación por el hijo recién nacido de Morena que tiene menos de seis meses: "Lo único que me interesa ahora es mi nieto Amadeo, que está bien, va a estar conmigo hasta que esto se resuelva".

"Se va a quedar conmigo porque soy el abuelo y soy el único responsable en su entorno, lamentablemente", adelantó que se hará cargo de la tenencia del menor.

Cabe recordar que el hijo mayor de More, Francesco, vive con su padre Facundo Ambrosioni y su actual pareja en Córdoba. Luego, respecto a la situación judicial que la espera a la joven, Rial explicó: "La resolución depende de la Justicia, yo ahora estoy velando por el bienestar de mi nieto, que es lo que más me importa".

"Yo nunca la dejé abandonada ni a la buena de Dios, pero son decisiones de vida, mi hija ya es mayor de edad, yo también fui víctima en silencio de las actitudes marginales de ella", reveló el conductor de C5N y Radio 10.

Respecto a cómo se siente con este escándalo en el que se ve involucrada su hija mayor, Rial explicó: "Lo primero que siento es vergüenza, cien veces la apoyé y me defraudaba, y la voy a seguir apoyando porque soy el padre, pero no voy a justificarla".

"No voy a intervenir porque tiene que hacerse responsable de sus actos, va a ser tratada igual que cualquiera, son decisiones que tomó ella y que yo repudio", aclaró.

En ese sentido, Jorge reveló la confesión que le hizo su hija antes de ser detenida por segunda vez: "Su elección fue esta, no sé por qué, tomó la decisión de estar marginada, en estos días hablé con ella y me dijo que lo hizo porque no tenía otra cosa que hacer, lo cual me indignó".

"Hay un montón de cosas previas a cometer un delito, dejarse ayudar o laburar, nunca voy a aceptar esa excusa", opinó. "Está detenida en una comisaría de Capital Federal y va a ser trasladada a la provincia (de Buenos Aires) donde fue cometido el hecho, previo al conocido", precisó sobre su hija.

"Ayer hablé con ella, le mandé comida, pañales para el nene, la leche, pagarle el lugar donde estaba, no es que la dejé, ni siquiera en los peores momentos, cuando estaba enojado", destacó.

"Estoy preparado para que sea lo que sea, voy a estar al lado de ella como padre y no para que tenga privilegios, si ella tomó la decisión de esta vida, sabía las consecuencias", indicó.

> "Yo lo único que siento es mucha vergüenza, pido disculpas a los que fueron objeto de los delitos de mi hija. No puedo hacer más que eso, aunque siento responsabilidad".

Después aclaró que, en esta oportunidad, Morena no se encontraba con su hijo recién nacido: "Mi nieto por suerte en estos hechos no estaba involucrado, porque para mí fue muy doloroso verlo rodeado de policías la otra vez".

"Yo lo único que siento es mucha vergüenza, pido disculpas a los que fueron objetos de los delitos de mi hija, no puedo hacer más que eso, aunque siento responsabilidad porque es mi hija", pidió perdón a las víctimas de los robos por los que investigan a su hija.

A su vez, reconoció los motivos detrás de la cobertura mediática que tiene el caso: "Se da la tormenta perfecta de medios que necesitan alimentarse y mi hija que le gusta alimentar a los medios".

"Lamento mucho que mi apellido esté involucrado en esto, pero es mi hija y se va a seguir llamando Rial siempre", agregó.

Para cerrar, se mostró esperanzado respecto al futuro de la joven: "Espero que esto sirva para que vuelva al buen camino, tiene muchas más ventajas que la mayoría de los pibes, por eso para mí no es una excusa delinquir, no afana para morfar, no era para eso, porque nunca le faltó nada".

"Todo esto me afecta en mi salud, te dan ganas de mandar todo a la mierda, pero ella eligió tomar un camino distinto al mío, no avalo la delincuencia, mi vida fue de absoluto laburo", explicó el periodista en referencia al ataque cardíaco que sufrió años atrás. **/ Clarín**

Sobre el caso

La influencer Morena Rial continúa detenida desde la madrugada de este miércoles tras una investigación en donde la Justicia determinó que participó de un robo el 18 de enero y, horas más tarde, la joven compartió una imágen en redes sociales desde su celular.

El hurto del cual se la acusa, ocurrió en el partido bonaerense de Villa Adelina, San Isidro. Según trascendió, fue apresada cerca de las 3:30 de la madrugada en un hotel del centro porteño, por tanto, la joven continúa arrestada y, aún así, una imagen fue compartida en sus historias de Instagram.

El posteo proviene, originalmente, de su abogado Alejandro Cipolla. En la publicación se puede ver un anuncio por parte del letrado en donde explicó: "Respecto a la situación procesal de '@morerial', lo único para informar que en el día de mañana se estará realizando la declaración indagatoria en la sede de la fiscalía de Martínez".

La publicación no sólo llama la atención por el contenido escueto, sino que además, por ser reposteado desde la cuenta de la influencer mientras continúa detenida por la causa a cargo del fiscal Patricio Ferrari de la UFI Martínez.

Según fuentes policiales, la joven tenía en su poder elementos robados y su detención se produjo tras un seguimiento de varias semanas.

Julieta Prandi. Habló de "Poné a Francella"

DECLARACIONES. La modelo dijo que vivió situaciones incómodas en las grabaciones del popular programa de humor.

Luego de que "Poné a Francella" volviera a la pantalla de Telefe, Julieta Prandi reveló cómo se sintió en las grabaciones del programa humorístico. La ex modelo tenía 18 años en ese momento. Frente a la polémica que surgió con la repetición del clásico programa de humor protagonizado por Guillermo Francella y Florencia Peña, desde "Puro Show" (El Trece) fueron a buscar la palabra de Julieta Prandi.

Cabe recordar que, con 18 años, la entonces modelo actuaba junto al humorista en el sketch de "La Nena", donde el personaje de Don Arturo se sentía atraído por la mejor amiga de su hija adolescente.

Al ser consultada sobre la reciente reprogramación del ciclo, que duró poco ya que a la semana fue levantado del aire, Prandi opinó: "Cuando ponés en la tele una programación de humor que tiene que ver con 20, 30 años atrás, tiene una temática que no es la misma, pasó el tiempo y hay que contextualizarlo en el tiempo que se hizo". "Es como levantar el dedo con Olmedo y Porcel que sale en canal Volver... es el humor de antes", comparó ambos programas clásicos del humor argentino.

"Hay que ponerlo en ese contexto, salía en el año 2001, yo tenía 18", recordó Julieta respecto a aquella experiencia laboral en televisión, que marcó el inicio de su carrera mediática.

"Mi participación fue de un año, lo repitieron durante diez, después dejaron de transmitirlo y ahora lo habían vuelto a poner, yo no lo llegué ni a ver al aire", precisó.

Sobre cómo fue aquella experiencia laboral, la actriz confesó: "Yo no la pasaba bomba, era mi primer trabajo, había un montón de situaciones que quizá eran incómodas para mi".

Luego, ante la consulta del notero sobre estas "situaciones", la ex modelo contestó: "No importa, situaciones que quizá no eran las más cómodas y era mi primer trabajo, mis primeras grabaciones de muchas horas". "También agradecida del trabajo y de las puertas que me abrió, de un montón de cosas que me sumaron mucho, pero no fue fácil transitarlo", agregó.

"¿La pasaste bien?", quiso saber el periodista. "Ambiguo, pero tengo muchos recuerdos lindos de lo que fue mi trabajo", respondió Julieta sin dar mayores precisiones al respecto.

El movilero intentó ahondar en el tema y le consultó: "¿Te trae feo recuerdos?". "No, pero no fue el momento que mejor la pasé", cerró Prandi la entrevista. / **Clarín**

Fúnebres

0261-4201103 / 4491249

RECEPCIÓN DE AVISOS: Lunes a viernes de 10 a 20.00 h.
Sábados de 10 a 18 h. Domingos y feriados de 17 a 20.00h.
www.losandes.com.ar/funebres - clasitel@losandes.com.ar

PARTICIPACIONES

✝

María Antonieta Nélida Pagnotta

Q.E.P.D.

Falleció el 01-02-2025

Sus hijos: Francisco, Alejandra y Adriana; sus nietos: Tiziano y Antonella; sus hijos políticos: Florencia y Cristian, familiares y amigos participan con profundo dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados en el cementerio de La Capital, el día 02/02/2025. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones Flores San Miguel. Maipú 636, Ciudad, Mendoza. Tel: 0261-4308612. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

---

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. El Directorio de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Mendoza participan con profundo pesar el fallecimiento de la madre del Dr. Jose Luis Sánchez Rivas.

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. El personal de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Mendoza participan con profundo pesar el fallecimiento de la madre del Dr. Jose Luis Sánchez Rivas

---

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. Dra. Paula Naves, Presidenta del Directorio de MACOMZA SA, acompaña con pesar al Dr. Jose Luis Sanchez Rivas, ante la perdida de su señora madre.

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. Miguel Coria y Santiago Calabrese y familia participan con profundo dolor su fallecimiento.

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. Andrea Kaltmayer y Griselda Porta y familia participan con gran pesar su fallecimiento.

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. Pedro Pablo Ariza y Nora Yamili Dabul, Juan Carlos Cruz y Maria Julia Correas participan con profundo dolor el fallecimiento de la madre del Dr. Jose Luis Sánchez Rivas.

✝ **Amparo Rivas.** Q.E.P.D. Falleció el 05- 02-2025. Directivos, médicos y personal de MEDICINA POR IMÁGENES participa con profundo pesar el fallecimiento de la madre del Dr. Jose Luis Sánchez Rivas.

✝ **Silvia Lopez Laur.** Q.E.P.D. Falleció el 04-02-2025. Eduardo Romero Lopez participa con profundo dolor su fallecimiento

---

✝ **Silvia Lopez Laur.** Q.E.P.D. Falleció el 04-02-2025. Ercilia Nofal despide a su queridisma amiga desde siempre y abrazo a Bichi y toda la familia en este tristisimo momento.

✝ **Silvia Lopez Laur.** Q.E.P.D. Falleció el 04-02-2025. Beatriz, Nora, Tere Nofal despiden a Silvia con cariño y elevan una oracion en su memoria.

✝ **Silvia López de Bernal.** Q.E.P.D. Falleció el 03-02-2025. Eduardo y Florencia Cassone; Eduardo y Verónica; Martin y Florencia; Federico y Connie, participan con mucha tristeza el fallecimiento de Silvia y acompañan con afecto a la familia.

✝ **Faustino Díaz Crimi.** Q.E.P.D. Falleció el 05-02-2025. Sus compañeras del Servicio de Hematologia del Hospital Lagomaggiore acompañan en el dolor a Majo y su esposo por la irreparable perdida de su hijo Faustino

---

✝ **Alberto Antonio Yánez.** Q.E.P.D. Falleció el 04-02-2025. Coop. Olivícola Tropero acompaña en este dolor a su familia y despiden al Sr. Alberto rogando por su eterno descanso.

El Santo Evangelio

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Marcos 6, 7-13

Jesús llamó a los Doce y los envió de dos en dos, dándoles poder sobre los espíritus impuros.

Y les ordenó que no llevaran para el camino más que un bastón; ni pan, ni alforja, ni dinero; que fueran calzados con sandalias y que no tuvieran dos túnicas.

Les dijo: «Permanezcan en la casa donde les den alojamiento hasta el momento de partir. Si no los reciben en un lugar y la gente no los escucha, al salir allí, sacudan hasta el polvo de sus pies, en testimonio contra ellos».

Entonces fueron a predicar, exhortando a la conversión; expulsaron a muchos demonios y sanaron a numerosos enfermos, ungiéndolos con óleo.

Palabra del Señor.

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

BELGRANO. Dos Plantas, 6 dormitorios, 6 baños, patio,cochera. PERMUTARIA Jose Luis Ropero MAT.2816. Telefono 2612209152

VIÑAS del Torreon. 2 plantas, 3 dormitorios, 3 baños, parquizado, pileta. Permutaria por menor. Jose Luis Ropero MAT.2816- 2612209152

Inmuebles

COMPRA-VENTA
CASAS - Maipú

NATANIA 47 cuadra Urquiza 460 terreno. 2 chalecitos Un ambiente, cocina, baño De material. Pileta cubierta climatizada con carpa circula, parrilla, churrasquera. Amplio jardin, cocheras cubiertas 130.000 RAL Administraciones (Mat.1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

COMPRA-VENTA
FINCAS - PROP. RURALES

SANTA ROSA- DUEÑO Vende Finca ex de-LEONARDO FAVIO. Total 120 Hectareas. 2 casas- Galpon. .261-4851659

Inmuebles

COMPRA-VENTA
Locales Comerciales

RIOJA y Cordoba Excelente ubicacion. 150 m2 cubiertos (6 x 25), cortina metalica, 2 baños patio 50 m2 U$S 60.000. RAL Administraciones (Matr. 1027) Cel: 155137289 Tel: 8050285

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

PATRICIAS MENDOCINAS/ Rivadavia. Amplio. Living Comedor, 4 dormitorios, 4 baños. Jardin. Quincho. Piscina. Garaje. 1.300.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Gllén.

BARRIO Unimev, sobre Cangallo, 3 dormitorios, suite, garaje, patio. 700.000.-. ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

AVENIDA España, frente Plaza, Un Dormitorio, Living, Cocina. Impecable. 370.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

GENERAL PAZ/ España. 3 dormitorio, Living. Muy Luminoso, $500.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

RIVADAVIA/ España. PB, 1 dormitorio, Cocina Comedor, Patiecito, $350.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

GODOY CRUZ: Alquiler ofrecido Dptos

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - G. Cruz

GODOY CRUZ.Un dormitorio,baño, patio, cochera.estar diario, cocina-comedor Interno Amoblado $320.000. A/A, Wifi.-Lavarropa. ABITARE (Mat.283) 261-6563864.

Inmuebles

ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Las Heras

CARRODILLA LOYOLA. 2 dormitorios. Living, cocina, Lavandería. Patio. Sin Marcotas. $350.000. 157-032338

Artículos

Empleos

Empleos

PEDIDOS
Domésticos

EMPLEADA DOMESTICA NECESITO PARA DEPARTAMENTO EN CIUDAD, 35-50 años-Antecedentes de trabajo-Experiencia comprobable-Full- Time.CURRICULUM ÚNICAMENTE POR.MAIL edomesticamdz@gmail .com

Empleos

PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.–ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO--.WhatsApp.....: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales-Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

ADMINISTRATIVA Stock facturacion, etc Fulltime CV: recursoshumanosciudadmendoza@gmail .com

AGENCIA INCORPORA personal para servicio Domestico y Cuidado atención adultos mayores (cama adentro) EXPERIENCIA y REFERENCIAS. Mensajes solamente escritos por WhatsApp 2616392074. NO AUDIOS/ NI LLAMADAS

ATENCION– SI FUISTE O SOS VENDEDOra de calle Center o vendedora c/verdadera experiencia.-Está es Tu oportunidad.-SI QUERÉS GANAR HASTA $2.000.000 X MES..ENVÍA TU CURRÍCULUM al 261-2628929

AVON invita a sumarte a nuestro equipo de ventas Ciudad. Obtendrás Ganancias, Premios. Contactame: 156068986.

BUSCAMOS CORTA-DORES de carne con experiencia comunicarse al 2615576539

Empleos PEDIDOS: Varios

BUSCAMOS PROFESORES que sean dual Venta y Entrenamiento. Si querés ganar esta es tu oportunidad. Enviar CV al 261-2628929

CHOFER CON CAR-NET profesional y LINTI al día. Para Carga/ Descarga y trabajos varios en fábrica de muebles. Mandar CV al Whatsapp 2614544518

CHOFER PARA TAXI, SE NECESITA. CAR-NET profesional al día enviar foto 261-5542618

CHOFER PARA TAXI. 30%. Enviar sólo por Whatsapp: carnet profesional y referencias comprobables-Excluyente. Whatsapp. 261-5392182

CHOFER REMIS- TA-XI, (NO otros), zona Maipú, con carnet categoría. Currículum. Presentarse: Ozamis 331, Maipú.

CONSTRUCTORA NE-CESITA INGENIERO, ARQUITECTO, MMO, Experiencia conducción de obras, cómputo, office. 25/45 años. Whatsapp:2615534411/..... ingse.s.a.21@gmail.com

CORTADORES/ DESPOSTA-DORES DE CARNE.-LUNES a DOMINGOS.-Full-Time de cortado $1.000.000, -TRABAJO EN BLANCO, P/Trabajar en B°.UNIMEV Guaymallén.-Experiencia y Referencias comprobables. Enviar CV. al: 2615778899/ viomarcv@gmail .com

CUIDADORAS para Geriatricos. Dejar CV: en Las Heras (Palacio 1485) y Guaymallén (Barrio Santa Ana, Echeverria 6172).

MANTENIMIENTO industrial Conocimiento electricidad, electromecanica/ refrigeracion Excelente propuesta CV: electrotecnicamendo za@gmail.com

NECESITO CHOFER PROFESIONAL ambos sexo categoría D1 para taxi Comunicarse watshapp. 261-6842386 a este número.

NECESITO OFICIAL Y MEDIO oficial carpintero. Fábrica de muebles, placares. Experiencia comprobable. C.V.:..... fabricante.muebles1975@gmail .com

NECESITO VENDE-DOR.Y PROMOTOR con experiencia puerta a puerta.-Con carnet de conducir vigente. Enviar Curriculum: 261-6412416.

OFICIAL PARA CAR-PINTERÍA de Madera necesito. Solo Con Experiemcia. Coquimbito. Maipú. CURRICULUM WHATSAPP. 261-5330728.

PANFLETERA, MA-YOR 25 AÑOS.-preferentemente Zona Godoy Cruz/.Dorrego.- Presentarse: 8.30/12.00 Horas.- Pasaje Galarraga 528 Godoy Cruz. 261-5056100

Empleos PEDIDOS: Varios

PASTELERO- PANADERO, Con experiencia. SUPERPAN. Permantes o Changas,. Buena Remuneración. Lamadrid 1295-Dorrego. Enviar CV .261-4709043.

REINCORPORA EL NUEVO Bigote, PLANCHERO, PIZZERO AYUDANTE DE COCINA.-BUENA REMUNERACION., Full-time. Residan Las Heras.C.V.:..... busquedaelnuevobigote@hotmail .com

VENDEDORA LOCAL CENTRICO. Reemplazo 6 meses. Señorita 21-29 años. Excelente presencia. Residencia zona centro:..... rosasalejandromanuel1979 @gmail.com

Legales

Legales

SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **LUCERO RAMON** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251065
05-02/277337/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **LARA JOSE MANUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251066
05-02/277338/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **CORDERO RAUL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251067
05-02/277339/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ALVAREZ GABRIELA FERNANDA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251068
05-02/277340/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de **CASTELLANO ANA CLAUDIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251070
05-02/277342/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **LOPEZ TELLEZ ANGEL CONSUELO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251071
05-02/277343/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTINEZ ELISA URSULA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251072
05-02/277344/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUZMAN SANTOS ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251069
05-02/277341/11-02

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **GUIDONE FRANCISCO CARLOS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251073
05-02/277345/11-02

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO. Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N°6481 caratulados: **"AGUILERA CARLOS CARMELO P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: AGUILERA CARLOS CARMELO, con DNI6807286, a presentarse dentro del plazo de 30días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR.JORGE ANDRES CORRADINI
06-02/277348/06-02

EDICTO. Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N°6770 **"TORRES MARIA EUGENIA P/SUCESIÓN"**, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA EUGENIA TORRES D.N.I. N°4.747.509 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-
06-02/277349/06-02

EDICTO. Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N°6955 caratulados **"CEJAS GRACIELA LILIANA"**, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEJAS GRACIELA LILIANA, DNI 14532021, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-
06-02/277347/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **ACEVEDO CARLOS DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251050**
03-02/414391/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **IBAÑEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251051**
03-02/414392/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **MINOTTO ELVECIA VILMA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251052
03-02/414393/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **MATUS IFRAIN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251054
03-02/414395/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **RODRIGUEZ OSCAR ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251057**
03-02/414396/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **BOGIL LUIS RUBEN** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251058
03-02/414397/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **SORIA ADRIANA MARIELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251059
03-02/414398/06-02

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **GENTILE MARIA LAURA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251060
03-02/414399/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **IRRUSTIA CERGIO RAUL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251061
03-02/414400/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **PELLEGRINI DIANA LEONOR** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251062
03-02/414401/06-02

EDICTO Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10)Días a beneficiarios de **RINALDINI ROSA ANGELA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251063
03-02/414402/06-02

Legales

REMATES

EDICTO.MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, matricula 2437,por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO-2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA,a cargo Dra. Andrea Silvina Medaura Iturre-Juez; Secretaria a cargo Dr.Marcos Tomasetti,en AUTOS N°3478 CARATULADOS: **'CARIVALI NORMA VIRGINIA C/CANCIO ARNOLDO FERNANDO Y OTROS P/PRENDARIA**.hace saber que REMATARA el día DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (10/02/2025) a las ONCE (11) HORAS, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial-A VIVA VOZ,-CON BASE Y AL MEJOR POSTOR.-Automotor dominio FCV963, marca: VOLKSWAGEN, Tipo: RURAL 5 PTAS., Modelo: GOL COUNTRY 1.9 SD marca del motor: VOLKSWAGEN, N° de motor: BGG016359, marca de chasis: VOLKSWAGEN, N° de chasis: 9BWDD05X85T201264, modelo año: 2005; con cuatro gomas en regular estado, auxilio, con mica completa (una rota atrás lado izquierdo); sin llave de arranque, tablero completo con radio, con interiores de las puertas delanteras rotas, (manijas y levantavidrios); vidrios sanos, pintura quemada, con tapizado gris, porta esquíes color negro; abolladuras en puerta baúl, espejos retrovisores (roto el plástico). Mal estado de uso y conservación, sin batería. Base de venta: PESOS DOS MILLONES ($2.000.000) haciendo saber que las eventuales posturas, deberán ser como mínimo de $100.000. GRAVAMENES: PRENDA: Acreedor Prendario: CARIVALI NORMA VIRGINIA. Prenda en Grado: 1 Fecha de Inscripción: 10/12/2020. Monto: $272484. MEDIDAS JUDICIALES: EMBARGO: Fecha de Inscripción: 12/05/2023. Monto: $731656 AUTOS N°3478 CARATULADOS:CARIVALI NORMA VIRGINIA C/CANCIO ARNOLDO FERNANDO Y OTROS P/PRENDARIA". Precio de seña e impuestos:adquirente abonará en acto de subasta: 10 % de seña,10 % de comisión del martillero y 4,5 % impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo de precio con más los impuestos nacionales que pudieran corresponder,al momento de la aprobación (art. 276 CPCCyT),bajo apercibimiento de ley (art.288 del CPCCyT).Cesión de bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.Prohibición de Compra en Comisión. (Art.268 inc.I del CPCCT. Exhibición del rodado,calle San Lorenzo n°1144, San Rafael, Mendoza; en horario de comercio de lunes a viernes de 8:30 a 12: 30.y de 16:30 a 20:30 hs.Previo aviso martillera. Más informes: secretaria autorizante y/o martillera: Av.Hipólito

EDICTOS: Remates

Yrigoyen n°210, local.11. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org
03-02/414451/07-02A

REMATE.H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N°1647,**-Expediente administrativo N°EX2024-04354610- -GDEMZA-MESA#DGE-SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza,Departamento de Guaymallén, Distrito de San José,calle Pascual Toso N°294. SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**,Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución N° 802–HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley N°9545 y Anexo.I "Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente",de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley N°9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 de febrero 2025.a partir de las 13:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.
1.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
DÍA:
VIERNES 07 DE FEBRERO
LUGAR:
BARRIO ANTÁRTIDA ARGENTINA, 1º ETAPA
HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
DÍA:
VIERNES 07 DE FEBRERO
LUGAR:
CARRIL CHIMBAS, ENTRE CALLE MORA Y CALLE Nº 5
HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
DÍA:
Jueves 06 de Febrero
LUGAR:
CARRIL NORTE ENTRE CARRIL MONTECASEROS Y CJON. BORDALLO
HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
DÍA:
JUEVES 06 DE FEBRERO
LUGAR:
CARRIL MONTECASEROS
HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

CUVELIER LOS ANDES S.A.

Convoca - Notifica - Emplaza

Por este único medio a su Personal de Temporada de tareas de Bodega y Finca (Cosecha 2025), deberá manifestar su voluntad de trabajar o no la temporada 2025, en forma personal o por escrito en el domicilio, sito en Clodomiro Silva s/n, Vista Flores - Tunuyán, munidos con DNI, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:00 hs. y dentro de los 5 días posteriores al día de la publicación del presente, se informa que la temporada se iniciara aproximadamente el 10 de Marzo 2025, La no presentación en término se considera abandono de trabajo y concluido el vínculo laboral por su exclusiva decisión y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art 244 L.C.T.

BAÑULS ISABEL CATALINA

NOTIFICA - CONVOCA y EMPLAZA

Por este único medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 LCT to. Art. 67 Ley 24013 y conc., se notifica a todo su personal de Temporada de Cosecha de Uvas, que prestaron servicios en la Empresa, durante el ciclo 2024 y anteriores, a efectos de qué manifiesten su decisión de continuar o no con la relación laboral durante el ciclo 2025. Mencionada presentación deberá realizarse en un plazo improrrogable de 5 días a partir de la presente publicación, en Carril C.C. Montecaseros Km 5, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, procediendo en dicho acto, a notificarse de la fecha de inicio de la temporada. La no presentación en los plazos establecidos, o el silencio de su parte, se considera rescisión unilateral del Contrato de Trabajo por su exclusiva culpa y por consiguiente abandono del mismo, produciendo inmediatamente la disolución del vinculo laboral. Rescisión esta que opera automaticamente de pleno derecho, sin necesidad de notificación o emplazamiento, distinto al presente. UNICO AVISO.

PIZZOLON PIETRO S.A

CONVOCA-NOTIFICA-EMPLAZA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la ley 20744. Modificada por el Art. 67 Ley 24013. Se notifica a su personal de temporada la decisión de reiterar la relación laboral de la próxima temporada 2025 en los términos del ciclo anterior. Los trabajadores deberán manifestar su decisión de **CONTINUAR o No la RELACION LABORAL en término de 5 DIAS**, a contar de la publicación del presente aviso de Convocatoria, sea por escrito o personalmente en el domicilio de **Maza Norte 4089, Gutiérrez, Maipú de Mendoza**, en el horario de 09:00 a 18:00, donde se comunicará la fecha aproximada de inicio de las tareas. En caso de no presentarse o de silencio de su parte en el termino citado, se considerara abandono de trabajo, y producirá la rescisión unilateral del vinculo laboral por su exclusiva voluntad. Dicha rescisión que operara automáticamente de pleno derecho sin necesidad de notificación o emplazamiento previo distinto al presente. Es requisito indispensable la presentación simultánea de la documentación de identidad y CUIL.

ÚNICO Y ÚLTIMO AVISO

EDICTOS: Remates

subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4.-APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.

5.-MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar,dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b).El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. c).IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera.Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederán a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:.Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto,el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manuchasubastas .com.ar. -

9.-INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-64907657-6, Matricula 194961/4. Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente 116665 caratulados Loussaus Edith y otro del 6to Juzgado y C.C y Minas. Resolución Nº31 de Gob.a fs.50 del 11-03-96-Declaracion de vacancia y adjudicación fs.78 y.79del 29-10-99- UBICACIÓN: Provincia de Mendoza,Departamento de Guaymallén,Distrito de San José,CALLE PASCUAL TOSO Nº294. SUPERFICIE: Según Mensura 223,73m2 y Según Titulo 220,00m2.

-LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura N 04-96449-8 actualizado con respecto a los datos de la Matricula. Norte: con Alba Gabriela Chacon en 8,85 mts, Sur: Calle Pascual Toso en 8,85 mts. Este: con Cristian Jesús Arias en 25,28mts y Oeste con calle José Lencinas en 25,28 mts.

-INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Asiento Folio Real Matrícula Nº194.961/4 Fecha de adjudicación del 29/10/99-Asiento A 2 2-04-20004. Padrón Territorial Nº04/02871-8. Nomenclatura Catastral Nº 04-02-02-0022-000026-0000-5 Avalúo Fiscal año 2024 $1.985.995.- Plano de Mensura actualizado Nº04-96449-8 A nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 8194 no posee deudas al momento de la consulta. AYSAM cliente 059-0010803-000-8 deuda $106.028,83 las deudas son al 09/12/2024. Ecogas Cuenta 20356694 no posee deudas al momento de su consulta EDEMSA Cuenta2609346 no posee deudas.De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la DGE. GRAVÁMENES: No posee.

-MEJORAS: La Casa se encuentra en muy mal estado de uso y conservación,no habitable.Techos de cañas, cielorrasos en muy mal estado,carpintería madera, hay una construcción en el primer piso sin escaleras, pisos calcáreos y de madera.

-ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes, construcción no habitable. SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación.

-BASE: $1.985.995.

-EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha. Plano actualizado agregados en el expediente electrónico,fotos, libres deudas y deudas en donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.

24-01/414.281/06-02

REMATE.H.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647,**Expediente administrativo NºEX-2024-04354683- -GDEMZA-MESA#DGE-SUBASTA INMUEBLE con UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de Godoy Cruz calle General José Artigas Nº 57 - SUBASTA PUBLICA, por cuenta y orden de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**-Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución Nº568-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley Nº9545 articulo 9 y Anexo.I "Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente",de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 26 DE FEBRERO 2025 a partir de las 13:00 HORAS.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR ATENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1.-MODALIDAD: El bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar , portal www.narvaezbid.com.ar .La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del cierre de la subasta.

2.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

3. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del portal de subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su panel de usuario del portal.Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -

4.-APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.

5.-MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días,lo siguiente: a).El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Sucursal Nº2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT Nº: 30-64907657-6, CBU Nº 0110628820062800841874. b).El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander, CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la DIRECCION DE ESCUELAS EXENTA) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro).y CBU 0720068788000005048236 Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero, la plataforma y la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederán a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

6.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS en forma inmediata al pago de los montos mencionados. El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado,se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8.-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancuha @gmail.com Web. www.manuchasubastas .com.ar .

9.-NMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-64907657-6, Matricula 213692 Asiento A-1 Folio Real, por sucesión expediente Nº113163 caratulados Recuero Erlinda Olga por /Sucesión 6to Juzgado Civil Resolutivo fs.74y.75 del 5/3/98Aprobacion y adjudicación fs.117 vta. del 26/05/04.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de Godoy Cruz calle General José Artigas Nº57. SUPERFICIE:según título y según plano de Mensura (Nº05-48215) 211,60 m2. Agrimensor Darío González.

-LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES:Según Plano de Mensura actualizado con respecto a los datos de la Matricula. Norte:con Antonio Sabatini en 10,86 mts, Sur: Calle Artigas en 10 mts. Este: con Antonio Sabatini en 19,40 mts y Oeste: con Margarita Nélida Valdez y Patricia Norma Bustos en 23,28 mts.-INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia.Asiento Folio Real Matrícula Nº213692/5 Asiento A 1 del 30/09/05. Padrón Territorial Nº 05- 12308-8 Nomenclatura Catastral Nº 05040500180000160003. Avalúo Fiscal año 2024 $2.321.005.- Plano de Mensura actualizado Nº 05-48215 nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, Padrón Municipal 13053. Coeficiente frente fondo 1.5 no posee deuda al momento de la publicación. AYSAM cliente Nº 056-0033300-000-1 deuda $14.710 las deudas son al 10/12/2024, Impuesto Inmobiliario exento, Cooperativa Eléctrica usuario 005-002-065 medidor 547994.Ecogas cuenta Nº 20304688, Medidor 6202904 no posee deuda al 10/12/2024, todas las deudas existentes al momento de la Escrituración van a ser abonadas por la Dirección de Escuela.- GRAVÁMENES: No posee.–MEJORAS: El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación,posee construcción de adobe en la mayoría de la casa con techo de caña y cielorraso,la vivienda posee dos dormitorios sin placares, un hall de recepción, un living,un baño,cocina con bajo mesada y alacenas,un patio interno,un salón de estar,un lavadero o lavandería, pequeño deposito que da al patio.El salón de estar es una ampliación de la casa original construcción ladrillo, y techos de madera con carpinteraa de aluminio,pisos de cerámicos el resto de la casa posee carpintería de madera y pisos de granito,cerámico y calcáreos.Posee un garaje con portón madera y todas las aberturas externas menos el portón tienen rejas.–ESTADO DE OCUPACION:El inmueble se encuentra ocupado por la Señora Garopoli y su grupo familiar,tiene una hija con certificado de discapacidad,La Señora Garipoli posee firmado con la Dirección de Escuelas de la Provincia de Mendoza un contrato de desocupación agregado al expediente administrativo en donde se comprometen a abandonar el inmueble al momento de la posesión al comprado en subasta bajo apercibimiento de ejecutar el convenio para su desalojo por la DGE.– SERVICIOS: posee servicio de electricidad con medidor, agua potable, gas natural con su medidor y municipalidad.–BASE: Avaluó Fiscal 2024 $2.321.005.–EXHIBICION: Para la exhibición del inmueble comunicarse al 261- 5521623 MARTILLERA H. MARÍA MANUCHA.Plano actualizado agregados en el expediente electrónico donde puede ser compulsado no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.-

24-01/414.281/06-02A

REMATEH.MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647, Rematará por cuenta y orden de.**AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (AYSAM) CONFORME LO ORDENADO PORLA ACTA DE DIRECTORIO Nº681.DEL 24DE ENERO DE 2025**.Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE.El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 06 DE MARZO DE 2025.a partir de las 11:00 HORAS.EL REMATE se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1.-MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar,portal y/o www.superbid.com.ar.La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal,siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se noticiará junto con el segundo postor a los efectos legales que correspondan.

2–EXHIBICION:Lote Nº1 Avda.Libertador s/n Mendoza "Establecimiento Potabilizador Alto Godoy", Parque General San Martín,Ciudad, Mendoza,el día 28 de Febrero 2025.en horario de 9.00 horas. a 12.00 horas.

3.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder al sitio www.subastasuperbid.com.ar/ma nucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles,no obstante se aclara que la plataforma sube el contenido de esta subasta 30.días seguidos consecutivos durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización.La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.NO SE ADMITIRÁN COMPRAS EN COMISIÓN.

4.-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario,éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su panel de usuario del portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y AYSAM que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario del lote subastado.

5.–APROBACION:El remate del lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

6–MODALIDAD DE PAGO. El adjudicatario una vez aprobada la subasta por la AYSAMy notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico del comprador él mismo posee cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate,deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente Nº 2554/0 246/8, CUIT Nº 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b).El diez por ciento (10%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de-SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA-(según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 084-008565/5 Banco Santander,CUIT Nº 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLOPROVINCIAL (50%) por ser AYSAM S.A. exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11 ósea el cero coma sesenta y dos (0.62%) en bienes no registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta.Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Hermelinda María Manucha y otro.La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen el lote poseen valor final y se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su panel de control,por el Martillero y el órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate,que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM.la Martillera actuante y el comprador en subasta.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate.En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8.–ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos.Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador,para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga,extracción, remolque,etc.y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por AYSAM. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición,ni en sus inmediaciones.El lote será entregado con autorización de la Martillera y en coordinación de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos,dentro de un máximo de-QUINCE DIAS (15) hábiles-administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje.Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por AYSAM.

9.–En caso de disponerse la anulación del lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

10– INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel.+549 261 5521623/5762349. E-mail: hmariamanucha@gmail.comWeb. www.manuchasubastas.com.ar.

–LOTE Nº1: CHATARRA VARIAS. DOS VEHICULOS DESARMADOS SIN DOMINIO.(ANTIGUOS). MOLDES PLASTICOS (VARIOS). VALLAS DE PLASTICO (VARIAS). ABRAZADERAS PLASTICAS (VARIAS). RECORTES DE CAÑOS DE PV Y ACCESORIOS (VARIOS). ACCESORIOS DE HIERRO FUNDIDO PARA AGUA (VARIOS). CAÑOS DE HORMIGON ARMADO (VARIOS). DOS TANQUES. CAÑOS USADOS (VARIOS). CABLES DE ALUMINIO (VARIOS). TELA ROMBOIDAL (VARIOS). CASILLA RODANTE. BASE $ 1.500.000

30-01/277290/12-02A

Legales
LEY 11.867

LEY.11867..En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley.11867 la Señora Tamara Landi,DNI 27.287.963, CUIT 27-27287963-5, estado civil soltera,domiciliada en calle Juan B.Justo 338,Provincia de Mendoza, **COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "FARMACIA SAN JAVIER", ubicado en calle Godoy Cruz 7123, Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza,a favor APOTEKA SRL, con cuit 33-71884064-9**, con domicilio en calle Las Cañas 1833,La Barraca Business, oficina 53, Dorrego, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza.Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

31-01/414377/13-02A

Legales
LEY 19.550

LEY.199550TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA-JUEZ DRA.MARIA VERONICA VACAS.autos Nº320615 caratulados **"INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA C/DESCONOCIDO P/CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS"**,SE NOTIFICA lo ORDENADO por éste Tribunal a fs.2,que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Mendoza,12 de Agosto de 2024....Aceptado que sea el cargo del perito contador publíquense edictos por CINCO DÍAS en el boletín oficial y en el diario Los Andes, a fin de citar a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma "INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA",C.U.I.T. Nº30-70922470-7,quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos(Art.1877 C.C.C.)..."Fdo.: Dra.Vacas María Verónica-Juez.-

03-02/277275/07-02

Legales
QUIEBRAS

EDICTOS. CUARTO JUZGADO CIVIL CON COMPETENCIA CONCURSAL.- Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expte. Nº: 10.134 **"ZETA MARIANO GUILLERMO P/CONCURSO DEL CONSUMIDOR** Se hace saber: 1) En fecha 13/12/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que norealiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARIANO GUILLERMO ZETA, DNI 33.053.334, CUIL Nº 20-33053334-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/11/2024; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/04/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/04/2025 (art. 366 CPCCT); Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE- Juez.- 06/02/149202/12/02/2025

EDICTOS Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos Nº CUIJ:13-07701427-0 (011901-1254783) **UMAR EMILCE ELIZABETH P/ CONCURSO CONSUMIDOR** hace saber: 1) en fecha 13/12/2024 se realizó la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a EMILCE ELIZABETH UMAR - CUIL 27-33167740-5; 2) fecha de presentación 19/11/24; 3) en autos se presentó la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para celebrar el acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/03/25; 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/04/25; 7) audiencia conciliatoria: 18/06/2025, a las 11. Fdo. Dra. Lucia Sosa, Juez.-

03/02/108635/07/02/2025

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07702274-5((011902-4359551)), Caratulados **BONUS GUSTAVO ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO** . Fecha de apertura de concurso: 10/12/2024 del Sr. GUSTAVO ALEJANDRO BONUS, DNI Nº 21.526.711. Fecha de presentación: 20/11/2024. Fechas Fijadas: 17/03/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 hs (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 01/04/2025 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). Síndico: VINCENTI, OSMAR ELVIO, domicilio: Pasaje Lemos 585 Ciudad, Mendoza, email: estudio.sin dicaturas@gmail.com, días de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs, teléfono: 261556181 2. Las solicitudes de verificación podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez.-

03/02/108634/07/02/2025

Legales
CITACIONES
Notificaciones

EDICTO..Se cita a herederos, derechohabientes.y acreedores de la Sra.**MAIDAN, SONIA RAQUEL**,DNI Nº22.731.488, ex-agente de la Municipalidad de Gral. San Martín,Mza.,que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73.y Decreto Ley 567/75).y liquidación final.Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de innovación legal y Técnica de la Municipalidad de Gral.San Martín.

04-02/C.SM277321/06-02.

EDICTO.AutosNº10.467, caratulados **"MASSI VIVIANA BEATRIZ C/CAMPILLAY NATALIA MARCELA-CAMPILLAY RUBEN ORLANDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz.de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.A fs.19.el Tribunal proveyó:"Mendoza,05 de Mayo de 2021.Téngase por ratificado.-Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.-Téngase por presentado, parte y domiciliado.-De la demanda de conocimiento interpuesta,córrase-TRASLADO-a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- CÍTESE EN GARANTÍA a TRIUNFO SEGUROS COOP. LTDA., para que en el plazo de DIEZ(10) DÍAS comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,25,26,27 del C.P.C.C.yT. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.-De conformidad con el art.21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Ofíciese a la Unidad de Delitos de Tránsito a fin de que remita el expediente Nº T-7878/19 en carácter de AEV.- EG Presentación de parte(vigencia 30 días) Http://www.jus.mendoza.gov.ar/ contenidos/?id=60928b6e97278e00a1f85f5eHttp:// www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=60928b8897278e00a1f8602a".Fdo. :DRA. LINA ELENA PASERO-Juez.A fs.87 se proveyó:"Mendoza,11 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada RUBEN ORLANDO CAMPILLAY,D.N.I. Nº24.154.870 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.y DIARIO LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo. III-Fecho,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE".Fdo.: DRA.LINA ELENA PASERO-Juez.-

06-12/277105/06-02A

EDICTO. Dr.Fernando Avecilla, titular del 8 JUZGADO PAZ LETRADO NRO.8, NOTIFICA a los Señores RANALDI, MARIA TRINIDAD,Documento 24.670.493, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.260.828, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/RANALDI MARIA TRINIDAD S/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA**":A fecha. 220527,el Juzgado proveyó:"Mendoza,27 de Mayo de 2022. Cítese, dentro de los-CINCO DIAS-de su notificación a la SRA.RANALDI MARIA TRINIDAD,DNI Nº24.670.493,a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia(8:00 a 12:30) a fin de que reconozca contenido y firma de la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma si no compareciere injustificadamente o compareciendo , no contestare categóricamente Art.233 CPCCyT.-NOTIFIQUESE.-"-Y a fs.1047617670 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 08 de Julio de 2024.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:I.-... RESUELVO: I.-...-II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado RANALDI MARIA TRINIDAD D.N.I Nº24.670.493 IV.-Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.220527 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación(Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo,bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT).- V.-Efectuada las publicaciones,dese intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- VI-Previo a todo,la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.yT segundo apartado.NOTIFÍQUESE.- DR.FERNANDO AVECILLA- JUEZ

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

DENADA.(Ac.20.201)MAC.Fdo: DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez subrogante".
03-02/277264/11-02A

EDICTO.DRA. SILVIA MABEL ZOGBI Juez, titular del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN DE CUYO, NOTIFICA al Sr. DIAZ ROCA, WALTER GABRIEL, Documento 37.965.282, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.8.062, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/DIAZ ROCA WALTER GABRIEL S/PROCESO MONITORIO**:El Tribunal proveyó:""Lujan de Cuyo, 01 de Febrero de 2023.AUTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-TENER por presentado parte y domiciliado legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,con el patrocinio letrado de la Dra.Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado.II.-TENER presente la condición denunciada ante la AFIP de los profesionales actuantes.III.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra DIAZ ROCA WALTER GABRIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 99/100($51.419,99.-) con más la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 01/100($73.580,01.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora(28/07/2021), con más IVA sobre intereses de capital y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación.IV.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida(Arts.35 y.36 del C.P.C.C.T.).V.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO(5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna.Asimismo deberá-CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA-depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos,el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T.(Arts.21,74,75,234,235 y conc. del C.P.C.C.T.).VI.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRABESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado,y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL($125.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio.Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario(art.234II in fine y.254 del C.P.C.C.T.)VII.-A lo solicitado en el punto.V del escrito de demanda, estese a las constancias de fs.17.-VIII.-TENER como persona autorizada a la Dra.Marisa HENRIQUEZ.y/o gestor Fernando De Luca,para retiro y compulsa del expediente.A lo demás,estese a lo dispuesto por el art.56.del C.P.C.C.yT.-XI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo.V,y no existiendo oposición a la sentencia,considéresela firme y continúese con su ejecución(art.235 inc.V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado,(Art.74 y.75 del C.P.C.C.CyT.)X.-REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO($5.141.-),y a la Dra.MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS($10.282.-),sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder,suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre,y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley 9.131)XI.-NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia que corresponda, en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada.(Art.234 inc.IIIC.P.C.yT).XII.-HACER SABER a la persona interesada,que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo.V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra.Oficial de Justicia Ad Hoc,designada por Resolución Interna del Tribunal,al solo efecto de notificar sentencias monitorias.NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR,Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N°28.243 Y N°28.565.DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez".Y a fs.18 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo,15 de Febrero de 2023.AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:I.-Que en estos autos arriba intitulados se ha dictado sentencia monitoria a fs.16.Sin embargo,se advierte que se ha incurrido en un error material involuntario en los dispositivos I y X de la sentencia referida,en tanto la demanda obrante en autos,ha sido encabezada con la representación de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA,mientras que la profesional MARISA HENRIQUEZ.sólo ha sido designada persona autorizada y no ha suscripto la demanda en carácter de patrocinante como erróneamente se ha consignado en la sentencia y por ende,no corresponde regular honorarios en la misma.Por tales consideraciones y en virtud de las facultades conferidas por los arts.46 y.132 inc.III del C.P.C.T. corresponde modificar el dispositivo I y X, conforme a lo expuesto.Porello;RESUELVO:I)Modificar el dispositivo I que deberá leerse de la siguiente manera: donde dice "TENER por presentado parte y domiciliado legal,electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,con el patrocinio letrado de la Dra.Marisa HENRIQUEZ, en mérito al poder general para juicios acompañado." deberá leerse "TENER por presentado parte y domiciliado legal,electrónica y procesalmente en el carácter invocado la Dra.María José SANCHEZ BACA por MONTEMAR CIA. FIN. S.A.,en mérito al poder general para juicios acompañado."II)Modificar el dispositivo X de la siguiente manera donde dice:"REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra.MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO($5.141.-);y a la Dra. MARISA HENRIQUEZ.en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS($10.282.-),sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder,suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131), deberá leerse: "REGULAR provisionalmente los honorarios de la Dra. MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO($15.425.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A.pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre,y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas.(Art.19 de la Ley.9.131)" Mantener el resto de la publicación de fs.15 incólume.NOTIFIQUESE la presente al actor conforme Acordada 20.201 y al demandado en su domicilio real conjuntamente con la resolución de fs.16 y.18 según Acordada 28.565.Fdo: Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez"-Y a fs.50 el Juzgado proveyó:Lujan de Cuyo, Mendoza,24 de Junio de 2024.Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.49.al consignar erróneamente el nombre del demandado y domicilio real como "STUHLDREHER CAVALLARO, WALTER MARCELO en TIERRA DEL FUEGO 8483, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA" cuando en su lugar debería haber dicho "DIAZ ROCA WALTER GABRIEL en BºLAS MARGARITAS, MZA: B, CASA:4, DRUMMOND,LUJAN DE CUYO, MENDOZA", en uso de las facultades conferidas por el Art.46.del C.P.C., corríjase el nombre y domicilio real del demandado.-En consecuencia, donde figure "STUHLDREHER CAVALLARO, WALTER MARCELO en TIERRA DEL FUEGO 8483, CARRODILLA, LUJAN DE CUYO, MENDOZA"deberá leerse "DIAZ ROCA WALTER GABRIEL en BºLAS MARGARITAS, MZA:B, CASA:4, DRUMMOND, LUJAN DE CUYO,MENDOZA" Dra.Silvia Mabel Zogbi-Juez.. a fs.46 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo,12 de Junio de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS, RESUELVO:TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia,bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado DIAZ ROCA WALTER GABRIEL, D.N.I. N°37.965.282 es de ignorado domicilio. II-Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.16,el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse-TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS-en Boletín Oficial,y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial,mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.).III-De la presente resolución notifíquese a la Sra.Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL,AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MENDOZA Y A LA SRA.AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR.MAC DRA.SILVIA MABEL ZOGBI-Juez.-
03-02/277263/11-02A

EDICTO.Dra. Valeria Elena Antún, juez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. GESTION 1, NOTIFICÁ a los Señores AVENDAÑO, MIGUEL ANGEL, Documento 14.939.718, de las siguientes resoluciones en los autos Nro.17.660, caratulados **"MONTEMAR CIA. FIN. S.A C/AVENDAÑO MIGUEL ANGEL S/PROCESO MONITORIO(PREPARA VIA MONITORIA)**":A fs.8 de autos el Juzgado proveyó:"Mendoza, 23 de Marzo de 2023.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado.Cítese a AVENDAÑO. MIGUEL ÁNGEL, DNI14.939.718, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia(de lunes a viernes de 8:00 a 13:00hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle San Martín 322, 6º Piso, ala Oeste, Ciudad de Mendoza.(Art.233, Incº de del C.P.C.CyT. y Art.39 de la ley 25.065).NOTIFÍQUESE en el domicilio real del demandado.PCT.Fdo:Dra.Valeria Elena Antún-Juez. Y a Fs.11 el Tribunal proveyó:"Mendoza, 28 de Junio de 2023.Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado, donde deberán practicarse las medidas y notificaciones pendientes en autos.Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle Av. España 480, segundo piso, ala sur oeste, Ciudad de Mendoza.MQ. Fdo:Dra Patricia Cecilia Tolaba- Secretario."Y a fs.37 el juzgado proveyó:"Mendoza, 02 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Los presentes autos, dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, juramento prestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT. RESUELVO:I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que el demandado Sr. AVENDAÑO MIGUEL ANGEL DNI N°14.939.718 es de domicilio ignorado.- III.-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por-TRES DIAS-con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con la citación de fs.08-(art.69 y 72, Inc.IV del CPCCyT)-(art.69 y.72, Inc.IV.del CPCCyT) IV.- Oportunamente,dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda.(Art.75,último párrafo del CPCCyT).NOTIFIQUESE. REGISTRESE.MO DRA.LINA ELENA PASERO-JUEZ SUBROGANTE-Juez"-
03-02/277265/11-02A

EDICTO.El juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la Ciudad de Mendoza, en autos N CUIJ:13-07590463-5((011851-22762)) **FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U. C/ISIDORI FERNANDO EDUARDO-LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A. Y OTRO P/COBRO DE PESOS** hace saber a ISIDORI FERNANDO EDUARDO, D.N.I. N°24.511.803 el decreto de traslado demanda proceso de conocimiento que el Tribunal proveyó a fs.15:Mendoza, 30 de Agosto de 2024. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda y ampliación interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.Ofíciese a la Oficina Fiscal nº19 Rodeo de la Cruz a fin de que re-mita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del expediente N° T-5301/21 FISCAL C/NN LESIONES CULPOSAS, al ge-juap1@jus.mendoza.gov.ar sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez. Asimismo, a fs.33 seproveyó:Mendoza, 11 de Noviembre de 2024 .AUTOS Y VISTOS:Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.32 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.;RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada FERNANDO EDUARDO ISIDORI, D.N.I. N°24.511.803 resulta ser de ignorado domicilio.II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.III-Fecho,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE.FDO. DRA.VIVIANA ISGRO
03-02/277183/11-02A

EDICTO.El Sr.Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz.1.de la Ciudad y Dpto.de San Rafael, Provincia de Mendoza,sito en calle Emilio Cvit 257,C.P. 5600,en autos nº4997 caratulados.**'DI MARCO DUEÑAS ARIEL EDUARDO C/STELMAMASZCZUK IVAN GABRIEL P/DAÑOS Y PERJUICIOS**.Cita y emplaza a los Sres.STELMAMASZCZUK Iván Gabriel,DNI N°30.831.678.y Daiana Mariel GRANA,D.N.I. N°33.323.185,para que en el plazo de-TRES (3) DÍAS-a computarse a partir de la presente publicación edictal,se presenten a estar a derecho en autos,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.75,último párrafo del CPCCT (representación por el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar).-Fdo. Dra.CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI-Juez.- Publíquese en el Boletín Oficial en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Segunda Circunscripción Judicial,y en el Diario "LOS ANDES.-de esta provincia por-TRES VECES con DOS DÍAS-de intervalo (art.72 inc.IV del CPCCT).
03-02/414142/11-02A

EDICTO.El Tribunal de Gestión Asociada Tercero,de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza,en los autos N°318.547 caratulados **"MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR DE MENDOZA C/CACERES NICOLAS EMMANUEL Y DA PRA CARLA AGOSTINA P/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**.notifica a CACERES NICOLAS EMMANUEL,de ignorado domicilio, el decreto de fs.2 en el que el tribunal expuso:"Mendoza,28 de Diciembre de 2023.Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder para juicios acompañado.De la demanda interpuesta,-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial." y el auto de fs.13, el cual establece: "Mendoza, 28 deJunio de 2024. AUTOS Y VISTOS:en estos autos arriba intitulados y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69 C.P.C.C.YT.,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado, CACERES NICOLAS EMMANUEL,persona de ignorado domicilio.- II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs.2 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGISTRESE. NOTIFIQUESE.Fdo. Jueza.Di Pietro Ana Carolina"
03-02/277172/11-02A

EDICTO.JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA AUTOS 407366 caratulados **"CORROZA SERAFINA ELSA C/GROISMAN ERNESTO Y WELLER DE GROISMAN LUISA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.CITA Y NOTIFICA A HORACIO PABLO GROISMAN D.N.I.10.564.525 demandado ignorado domicilio fs.47 fs.37 "Mendoza,10 de Mayo de 2022. De la demanda interpuesta y su modificación de fs.30,TRASLADO los herederos de los titulares registrales y/o Propietarios por el término de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.) NOTIFÍQUESE Código Identificador: SNTGL61411.- FdoDra CALÁFELL Maria Paula Juez fs.30 Mendoza, 10 de Diciembre de 2021.Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado(art.164 del CPCCYT)FdoDra FRECENTESE Ester Anabel Secretaria foja 47 Mendoza 15 de Febrero de 2023.VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO:I-Declarar al Sr.HORACIO PABLO GROISMAN persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS,con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fs.50 Mendoza 10 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO:1.-Modificar el resolutivo II de fs.47, el que quedará redactado de la siguiente manera:"II-Notifíquese el traslado de la demanda, de la ampliación de fs.30.y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT..-"REGISTRESE. NOTIFIQUESE juntamente con la providencia de fs.47.- Fdo: Dra.FRECENTESE Ester Anabel Secretaria
03-02/277195/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL 6º JUZGADO DE PAZ LETRADO de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº258.232 caratulados **"PROVINCIA ART SA C/BENAVIDEZ SACARIAS JORGE P/REPETICIÓN DE PAGO**.notificar al Sr.LEANDRO RICARDO MURO.DNI 23.061.687,persona de ignorado domicilio,lo siguiente: a fs.266 se proveyó:"Mendoza,25 de Noviembre de 2024.Y VISTOS:...RESULTA:...RESUELVO:I-Hacer lugar a la demanda que promueve PROVINCIA ART S.A.,en concepto de repetición de pago contra BENAVIDEZ SACARIAS, Jorge Ariel y MURO,Leandro Ricardode ignorado domicilioen consecuencia, condenar a estos, a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada esta resolución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE($424.309), con más los intereses legales pertinentes, que serán computados desde que la obligación se hizo exigible hasta el momento de su efectivo pago.II-Las costas deben ser soportadas por la partedemandada vencida, por ser de ley.III-Regular los honorarios profesionales a las Dras.CAROLA BALTER DAY, MARÍA MARTA ALCARAZ CONSINA yDR. MANUEL GUARDIOLA, en la suma de PESOS CIENTOVEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON70/100($127.292,70), en forma conjunta; al Dr. BENAVIDEZSACARIAS JORGE ARIEL, en la suma de PESOS CINCUENTA YNUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 26/100($59.403,26);a la DÉCIMO NOVENA DEFENSORÍA CIVIL DE POBRES YAUSENTES, en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILCUATROCIENTOS TRES CON 26/100($59.403,26); y a la Dra.MARÍA DEL PILAR VARAS y Dr. EZEQUIEL IBAÑEZ, en la sumade PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON89/100($89.104,89), en forma conjunta, calculados sobre el monto por elcual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios(art.2,13,19 y 31 de la L.A. y art.33 inc.III del C.P.C.CyT.),Regular honorarios profesionales al Perito Ingeniero Mecánico Gustavo Alberto GOMEZ GIOVANETTI en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 89/100($114.613,89), más aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS, mínimo legal). Regular honorarios profesionales al Perito Contador Hernan Luis SAGAS en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 89/100($114.613,89), más aportes ley e IVA en caso de corresponder(art.184 del C.P.C.C.yT., + de JUS, mínimolegal). Notifíquese.Fdo:DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez" Y a fs.272 proveyó:"Mendoza, 09 de diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I-Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto por la parte demandada a fs.270, debiendo hacer extensiva la sentencia e incluir en el resolutivo I) a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.,-a los términos del contrato de seguros. Notifíquese conjuntamente con lasentencia de autos.NOTIFÍQUESE. FDO. DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez
03-02/277272/11-02A

EDICTO.Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA TERCERO,Autos: Nº319339 **"CHACON JUAN CARLOS Y GELVEZ CLAUDIA VIVIANA C/SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EL ROSAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a Sociedad Civil Consorcio El Rosal:"Mendoza,05 de Abril de 2024.- I.-Téngase a la Dra.Valeria Soledad MOSCONI, Mat.10819 por los señores Juan Carlos CHACON y Claudia Viviana GELVEZ, conforme escrito ratificatorio por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos(...)II.-III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle PUBLICA Nº6 S/N MANZANA A LOTE 8 Barrio EL ROSAL Departamento MAIPU, Provincia de MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apllinc.a) CPCCyT.(...).Fdo. DI PIETRO Ana Carolina. "Mendoza, 24 de Junio de 2024.(...)Asimismo atento lo manifestado y constancias de autos, , en uso de las facultades conferidas por el artículo 46 inciso 4º del CPCCT, modifícase a fs.2.el párrafo referido a la ubicación del inmueble el que queda de la siguiente forma:"Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle PUBLICA Nº6 S/N MANZANA A LOTE 7 Barrio EL ROSAL Departamento MAIPU, Provincia de MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5) VECES en forma alterada(art.209 apllinc.a) CPCCyT. (...)Fdo. DI PIETRO Ana Carolina""Mendoza, 10 de Diciembre de 2024.AUTOS Y VISTOS RESUELVO:I-Declarar que la demandada SOCIEDAD CIVIL CONSORCIO EL ROSAL es de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO.en el Boletín Oficial y Diario Los Andes,conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.Fdo. DI PIETRO Ana Carolina"
03-02/277248/11-02A

EDICTO.Juez del Juzgado de Paz Letrado de Las Heras(Primera Circunscripción Judicial), Mendoza.en autos Nº45.921 CUIJ:13-07695939-5, caratulado **"SANTILLAN RITA LASTENIA C/RANNO CARLOS JAVIER P/ REPETICIÓN DE PAGO**.notifica al Demandado Sr.CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 el traslado de la Demanda de fs.11.y la declaración de persona de ignorado domicilio de fs.21.Se transcriben dichas providencias que en sus partes pertinentes dicen:"Mendoza,13 de Noviembre de 2024. Téngase a Rita Lastenia Santillán,por presentada y parte,con el patrocinio letrado de los Dres Bruno Alfonso Cipolla,matrícula 8384 y María Cecilia Cipolla, matrícula 8890. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 8384 y 8890 y correo electrónico en el iuscipollabrunoa@gmail.com Tel.:2613003146, iuscipollacecilia@gmail.com Tel.:2616905033 y rita.santillan66@gmail.com De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, RANNO, CARLOS JAVIER, DNI 22658309 , con domicilio real en Calle Molinero Tejeda Nº1328 Las Heras, Mendoza, Mendoza por el plazo de veinte(20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,74,75,160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Se hace saber a los profesionales que a partir del 01/10/2024, deberán hacer sus presentaciones a través del Portal de Gestión de Causas Judiciales-https://iol.jus.mendoza.gov.ar/iol-ui/p/inicio La presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. MAF DANIEL LUCERO-Secretario""Mendoza, 19 de Diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:(..) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:1º)Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º)Declarar como de ignorado domicilio al Sr. CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 3º)Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. CARLOS JAVIER RANNO DNI Nº22.658.309 , la providencia de fs.11 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ªCircunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora(artículo 72.del Código Procesal Civil,Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001). 4º)Efectuada las publicaciones,dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. MafFdo.:Dr.Pedro Javier Urquizu-Juez Juzgado de Paz Letrado de Las Heras"
03-02/277271/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO. EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA,EN AUTOS N°413586,CARATULADOS **SABINA LUIS ALBERTO C/MARCH JOSE BALDOMERO ANTONIO P/REPETICIÓN DE PAGO**.CITA Y NOTIFICA A JOSE BALDOMERO ANTONIO,DECLARADO DE IGNORADO DOMICILIO.Io que el tribunal decreto Fs7:"Mendoza,28 de Noviembre de 2022. RESUELVO:I.-Ordenar el EMBARGO PREVENTIVO,BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA,por la suma de PESOS DOS MILLONES($2.000.000) sobre el 25% del inmueble inscripto en la Matrícula N°380734/01; siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado JOSE BALDOMERO ANTONIO MARCH.FS.44. Mendoza,31 de Octubre de 2024. RESUELVO:I.-Declarar al Sr.José Baldomero Antonio March persona de ignorado domicilio II-Notifíquese presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del CPCCYT. REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. FDO. CALAFELL MARIA PAULA-JUEZ.-
03-02/277249/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los autos Nº-417365 caratulados:NUÑEZ GUSTAVO ARIEL Y GODOY CLAUDIA MARCELA C/AVRAMIDES ELISEO Y AVRAMIDES GUIDO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, cita y notifica a los Sres AVRAMIDES, ELISEO (DNI 35970990), y AVRAMIDES, GUIDO(DNI 27940685) como personas de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones en sus partes pertinentes: Mendoza, 08 de Abril de 2024. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE(20) DÍAS, con más ONCE(11) DÍAS en razón de la distancia con el domicilio denunciado de los demandados(art.64 C.P.C.C.T.), con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,155,160,161 y ccs. C.P.C.C.T.). Mendoza, 19 de Noviembre de 2024..RESUELVO:I-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como personas de ignorado domicilio, al Sr. AVRAMIDES, ELISEO(DNI 35970990), y AVRAMIDES, GUIDO(DNI 27940685). III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO,bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos.69 y.72 del C.P.C.C.T.IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda.Fdo: Deblasi Erica Andrea.REGÍSTRESE-NOTIFÍQUESE.
03-02/277129/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADATERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA.en Autos N°318.498(13-07417346-7), caratulados:**"MONTORO WALTER ORLANDO C/QUIROGA DE BUSSETILUJAN EDITA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**",hace sabera los posibles interesados la existencia del presente juicio quepretende usucapir el inmueble de autos por edictos a publicarseen el Boletín Oficial y Diario Los Andes por-CINCO (5) VECES-en forma alternada (art.209 ap.1inc.a) CPCCyT.Fdo.: DRA.GUZMÁN, MARÍA EUGENIA.-JUEZ."El inmueble se encuentraubicado en calle O´Higgins 1415,Godoy Cruz, Mendoza.-
04-02/277297/13-02A

EDICTO.JUEZ OCTAVO JUZGADO DE PAZ, MZA. AUTOS 261.582

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

Extender la condena a Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. en la medida del seguro pactado (arts.109 y 118 de la Ley de Seguros 17.418),.conforme al límite que tenga establecido la Superintendencia de Seguros de la Nación para el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para un seguro de las mismas características al que fue contratado por el asegurado a la fecha del pago. (arts.109 y 118 de la Ley de Seguros 17.418).-IV.-Imponer las costas a la demandada y citada en garantía vencidos (arts.35 y 36 ap.I del CPCCT).-V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder, de la siguiente forma: Dres. María Paula Filippi en $1.052.560,00, Natalia Marcelina Sánchez en $2.105.120,00, Renzo D. Becerra en $1.226.758,00 y Santiago Portabella en $981.775,00, de acuerdo a lo considerado. VI.-Regular los honorarios de los peritos intervinientes de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo de la presente, sin perjuicio de los complementarios, de la siguiente manera: Ing. Ernesto Eduardo Gómez, Cont. Leandro Arian Hernández y Dr. Alfredo A. Prada en $394.710,00 a cada uno por la labor profesional prestada en autos. VII.-Téngase presente el pedido de aplicación del art.730 del CCCN para el momento de practicarse liquidación. VIII.-Adiciónese el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que denuncien y acrediten en debida forma la calidad de responsables inscriptos.-COPIESE. REGÍSTRESE.NOTIFIQUESE"

06-02/277350/06-02

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 318.947, caratulados **"LASCANO FONZALIDA MAURO ALEJO C/MORENO ALBERTO FERNANDO Y ROMERO GRACIELA DEL VALLE P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.**.notifica a ROMERO GRACIELA DEL VALLE.DNI N°20.422.421,demandado, persona de domicilio ignorado, el decreto de traslado de la demanda, y el auto que resuelve la información sumaria,como persona de ignorado domicilio, obrante en autos a fs.5 y.30 respectivamente, que en sus partes pertinentes dicen:"Mendoza,12 de Marzo de 2024.Por presentado parte y domiciliado,en el carácter invocado a merito del escrito de ratificación acompañado.De la demanda interpuesta-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de-VEINTE DÍAS-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243."Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., para que en el término de-VEINTE DÍAS MÁS ONCE DIAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA-comparezca, responda,ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(21,64,74,75,156,160 y 161 del C,P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros).NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N°318.948. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268". Firmado:Dra. DI PIETRO ANA CAROLINA. JUEZA. Y el auto interlocutorio de fs.30, "Mendoza, 19 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS:en estos autos arriba intitulados y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen Fiscal y lo dispuesto por los arts.69,72 y 75 última parte del C.P.C.C.Y.T, RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada, ROMERO GRACIELA DEL VALLE, DNI N°20.422.421 persona de ignorado domicilio.- II-Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs.41 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III-FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.. Dra. DI PIETRO ANA CAROLINA.-JUEZA .-

03-02/277198/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 35 CUIJ:13-05729058-1((012053-309213)) **FERNANDEZ ALDO ZACARIAS C/HEREDEROS DE SOSA VENANCIO ALFREDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**. Mendoza, 27 de Noviembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I-Declarar personas inciertas a los herederos del Sr. SOSA VENANCIO ALFREDO(art.69 C.P.C.CyT. y concordantes). II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de.TRES DIAS,con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.PUBLÍQUESE.

03-02/277167/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO:Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°3.de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N°314694 **MANZANO HUMBERTO FRANCISCO CEFERINO C/MANZANO JOSE DIEGO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.hace saber que en fecha.26 de Agosto de 2024.se proveyó:"RESUELVO; I.Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicio de terceros, la Información Sumaria rendida en autos, en consecuencia,declarar que FERNANDEZ ELENA y MANZANO EDUARDO.son personas de ignorado domicilio,debiendo notificársele con la presente, la resolución correspondientes como lo dispone el art.72 del C.P.C.T.- II.Las notificaciones se harán en el BOLETÍN OFICIAL.y en el Diario LOS ANDES, conforme lo establecido por el art.72 del C.P.C.TIII.Oportunamente,dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.-COPIESE. NOTIFIQUESE.-Fdo.: MARQUEZ MOROSINI.-Juez.-

03-02/277203/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL,AUTOS N°22.595, caratulados **"AGUIAR SANDRA FABIANA C/ROGGERONE FERNANDO**.el Tribunal resolvió a fs.13:Mendoza,14 de agosto de 2024. Por cumplido el previo de fs.11. Téngase por ampliada la presente demanda en contra de la Sra.MARTINEZ GRANERO MARIA SOLEDAD,en su carácter de titular registral. De la demanda interpuesta y su ampliación TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía LA CAJA DE SEGUROS SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°22.596. Dra. Ana Julia Ponte. Juez." En auto de Fs. 37 el Tribunal resolvió:"Mendoza,02 de diciembre de 2024.VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, teniendo en cuenta las constancias de autos; dictamen favorable del Ministerio Fiscal a fs.36.y lo establecido por los arts.69,72,75 y concordantes del CPCCYT. RESUELVO:I.Declarar,al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que la SRA.MARIA SOLEDAD MARTINEZ GRANERO DNI 27.090.686 es persona de ignorado domicilio real. II.Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES",la parte pertinente de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.13, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III.Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.NOTIFIQUESE. Dra.Ana Julia Ponte.-Juez".

03-02/277171/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ:13-07536279-4((011851-22021)) **ARANCIBIA ALFREDO C/PALORMA MARCO ANTONIO Y TORREBLANCA VARGAS JOEL ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**. Foja:13. Mendoza,10 de Junio de 2024.Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido.De la demanda interpuesta.TRASLADO.a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca,responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Cítese en garantía SEGUROS RIVADAVIA para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley(Art.21,22,26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°22023..Ofíciese al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a fin que remita el expediente N°EA-2592-2023 en carácter de AEV al siguiente mail gejuap1@gmail.com para su análisis antes de la audiencia inicial, sin perjuicio de su oportuna admisión. Autorícese al profesional actuante a confeccionar, suscribir y diligenciar el presente oficio conforme lo dispuesto por el Art.34 Inc.7 del CPCCyT, debiendo ser evacuado en el plazo de 10(diez) días. Sólo en el supuesto que el requerimiento no fuera informado, el profesional acreditando tal circunstancia, podrá solicitar su reiteración por vía judicial. Transcribir con la parte pertinente y bajo apercibimiento de sanciones en caso de discrepancia con lo ordenado. Art. 46 del CPCCyT. DRA. ANA JULIA PONTE-Juez. Foja 30. Mendoza, 02 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado TORREBLANCA VARGAS JOEL ALEJANDRO D.N.I. N°32.360.485, se le notificará el resolutivo de fs. 13 por el término de ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- II.-Publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. FMB DRA. ANA JULIA PONTE-Juez

03-02/277166/11-02A

EDICTO.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA foja 49. CUIJ:13-07407970-3((011851-20448)) **ANTONUCCI NESTOR DANIEL C/PALLERES GABRIEL JESUSCATRIEL Y PALLERES DAIANA AYELEN P/DAÑOS DERIVADOS DEACCIDENTES DE TRÁNSITO.106550760.**Mendoza,06 de Diciembre de 2024.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.48y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C.yT.RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada PALLERES DAIANA AYELEN D.N.I. N°41.644.560, resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI-Juez

03-02/277175/11-02A

EDICTO El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 14 M 2023 caratulados: **CORIA DIANA ROCIO Regularización Dominial** , notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle SEGUNDO LLAVER ESQ. FRANCISCO FASCIOLATTI, MANZANA "H" CASA "06" S/N, DISTRITO CHIVILCOY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-47079-0 nomenclatura catastral 08-10-04-0010-000006-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n°15.717, fojas 419, Tomo 58- D de San Martin en fecha 02-09-1948, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA.-

30/01/108625/03/03/2025

EDICTO El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 472 M 2024 caratulados: **SUAREZ GREGORIA EUFEMIA Regularización Dominial** , notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MARGARITA CRUZ S/N Fracción 04, DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-38030-5 nomenclatura catastral 08-01-09-0009-000009-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n°61.737, fojas 569, Tomo 75- D de San Martin en fecha 17-06-1980, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA,DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA.-

30/01/108626/03/03/2025

EDICTO JUEZ DEL 8° JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Dr FERNANDO LUCAS AVECILLA, en autos N°260.074, caratulados:**"ENRIQUEZ LUCAS MATIAS C/BAIGORRIA RODOLFO JAVIER P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**", NOTIFICA a BAIGORRIA RODOLFO JAVIER, DNI N°23.495.680, demandado, de ignorado domicilio, la providencia que dispone:"...Mendoza, 27 de Noviembre de 2023.Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO:I.-Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, constancias de autos y lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT., RESUELVO:I.-Téngase presente lo expuesto respecto del demandado SR. BAIGORRIA RODOLFO JAVIER, DNI N°23.495.680. II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado SR. BAIGORRIA RODOLFO JAVIER, DNI N°23.495.680. IV.-Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación(Diario LOS ANDES) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT). V.-Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. VI-Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del C.P.C.C.yT segundo apartado. NOTIFIQUESE". Traslados: DEMANDA:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ANBNQ301059 DOCUMENTACIÓN:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ANBNQ301059 AMPLIACIÓN:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZAUGK301059 RATIFICACIÓN:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZAUGK301059

05-12/276629/11-02A

EDICTO.Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, en autos N°320.624caratulados:**KESELMAN TAMI CLARA C/ASMET DAMIAN ALFREDOASMET ANDREA NATALIA Y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, notifica alosSres. DAMIAN ALFREDO ASMET, D.N.I. N°32.664.786 y ANDREA NATALIA ASMET, D.N.I.31.284.403, personas de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs.14 que expresa: "Mendoza, 27 de Noviembre de 2024. VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Declarar a los Sres. DAMIAN ALFREDO ASMET Y ANDREA NATALIA ASMET, personas de ignorado domicilio.-II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto pormedio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOSANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajoresponsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Silvana EricaMarquezMorosini, Juez". Y lo dispuesto a fs.2:"Mendoza, 12 de Agosto de 2024.Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesalelectrónico, a sus efectos.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para suoportunidad y en cuanto por derecho corresponda.De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la partedemandada por el plazo de VEINTE(20) DIAS con citación y emplazamientopara que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesalelectrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001).CITESE EN GARANTIA A AGROSALTA COOPERATIVA DESEGUROS en calidad de tereçero coadyuvante por el plazo de VEINTE (20)DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezcapruebe y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161
y concordantes del CPCCT nro.9001 y art.118 de la ley de seguros).
Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios noimpedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto I inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCCT).Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASESABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de lasfacultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCCT, a los efectos de tramitar laprueba informativa ofrecida.Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos decontacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles".Téngase presente que la notificación correspondiente altraslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por elprofesional, conforme lo dispuesto por Acordada N°30.268.Fdo. Dra.Silvana Erica-MarquezMorosini, Juez"

03-12/277362/11-02A

EDICTO.JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA.N°4.EN LOS AUTOS.N°42071, CARATULADOS **"OSORIO RAMON ANIBAL C/ABARCA GERARDO NAHUEL P/D.YP.(ACCIDENTE DE TRÁNSITO)"**,notifica al Sr.GERARDO NAHUEL ABARCA ZEBALLOS,DNI N°33.093.497, DEMANDADO, DE IGNORADO DOMICILIO,QUE A.FS.426 PROVEYO:".Mendoza,08 de Junio de 2023.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.Hacer lugar a la ejecución de Sentencia intentada por el Dr.Pablo Feldman por el actor Sr. Ramón Aníbal Osorio conforme ratificación acompañada, contra los Sres.Gerardo Nahuel Abarca, Dario-Cialone e Inter Servicios Integrales S.A.(en la medida del seguro contratado) y en consecuencia ordenar que prosiga la ejecución adelante hasta tanto el ejecutante reciba íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL($423000) con más las costas y los intereses que correspondan. II.Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Feldman en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO($31725), y a los Dres. Juan Pablo Babugia, María Josefina Neirotti y Mario Barraza Flores en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA($21150) a cada uno de ellos, más I.V.A en caso de corresponder. III.-Hacer lugar a la ejecución de honorarios intentada por los Dres. Pablo Feldman($63450), Mario Barraza($42300), María Josefina Neirotti($80370) y Juan Pablo Babugia($4230), contra los Sres. Gerardo Nahuel Abarca, DarioCialone e Inter Servicios Integrales S.A.(en la medida del seguro contratado) y en consecuencia ordenar que prosiga la ejecución adelante hasta tanto los ejecutantes reciba íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA($190350) con más las costas y los intereses que correspondan. IV.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Feldman en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 75/100($4758,25) y a los Dres., Mario Barraza, María Josefina Neirotti y Juan Pablo Babugia en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON 50/100($3172,50) a cada uno de ellos, más I.V.A en caso de corresponder, correspondientes a la ejecución de honorarios del Dr. Pablo Feldman. V.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario Barraza en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100($3172,5) y a los Dres. Pablo Feldman, María Josefina Neirotti y Juan Pablo Babugia en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE($2115) a cada uno de ellos, más I.V.A en caso de corresponder, correspondientes a la ejecución de honorarios del Dr. Mario Barraza. VI.-Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Babugia en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIÉTE CON 25/100($325,25) y a los Dres. Pablo Feldman, Mario Barraza, María Josefina Neirotti y Juan Pablo Babugia en la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE CON 50/100($211,50) a cada uno de ellos, más I.V.A en caso de corresponder, correspondientes a la ejecución de honorarios del Dr. Juan Pablo Babugia. VII.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Josefina Neirotti en la suma de PESOS SEIS MIL VEINTISIETE CON 75/100($6027,75) y a los Dres., Mario Barraza, Pablo Feldman y Juan Pablo Babugia en la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO CON 50/100($4018,50) a cada uno de ellos, más I.V.A en caso de corresponder, correspondientes a la ejecución de honorarios de la Dra. María Josefina Neirotti. VIII.-Hacer saber al ejecutado que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia. IX.-Imponer las costas al accionado(art.35 y.36 del CPCCyT). X.-Dar intervención a la Caja Forense.REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. CalafeMaria PaulaJuez".-A FS.449.el Tribunal proveyó:"Mendoza,15 de Octubre de 2024...:Notifíquese la providencia de fs.426.al demandado Gerardo Nahuel Abarca por medio de edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES(art.69 y.72 inc.IV del C.P.C.C.T.)...Fdo. Calafell Maria Paula-Juez".

05-12/277366/11-02A

EDICTOJUEZ OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADOS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos N°262.058:**"VALENZUELA LUNA MICHAEL MAURICIO C/FERRERO YAMILA ANAHI P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.**notifica a YAMILA ANAHI FERRERO,DNI N 40.102.992 de ignorado domicilio el traslado ordenado a fs.240319.que dispuso:"Mendoza, 19 de Marzo de 2024...De la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley(arts.21,68,74,75 y 160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FDO:AVECILLA FERNANDO LUCAS. Y a fs.241004 decretó:"Mendoza, 03 de Octubre de 2024...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO...I.-
Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sra. YAMILA ANAHI FERRERO I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sra. YAMILA ANAHI FERRERO, DNI N 40.102.992 IV.-Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs.240319 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación(Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley(Art.72 CPCCyT).- V.-Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.-FDO FDO:AVECILLA FERNANDO LUCAS. TRASLADOS:DEMANDA:https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DRGQH261127 DOCUMENTACIÓN:
https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DRGQH261127

03-12/277359/13-02A

EDICTO Juez Tribunal de Gestiona Asociada de Paz de Luján de Cuyoautos 7069 carat. **BANCO PATAGONIA S.A. C/ C/ PROYECTOS DE INGENIERIA MULTIDISCIPLINARIA S.A, GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO, AGUILAR, ANALIA MABEL Y BALDASSO DIEGO MARTIN P/ MONITORIO ESPECIAL** notifica a GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO, D.N.I. N°32.740.987, los siguientes resolutivos: A fs. 51 el Juzgado RESOLVIÓ: "Luján de Cuyo, 04 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GIL ONTIVEROS OSVALDO EUGENIO.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el auto de fs. 12/13 mediante edictos a publicarse UNA VEZ en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fínque tome la intervención que corresponda... Fdo. DRA. CONSTANZAMARINA DOMINGUEZ -Juez- . " "Luján de Cuyo, 10 de Agosto de 2021.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- TENER al Dr. Gonzalo GUIÑAZU, Mat.1905, por el actor, BANCO PATAGONIA S.A. con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo GUIÑAZU, Mat. 6980 por presentado, parte y constituido domicilio legal, procesal electrónico y electrónico (Art. 21 del C.P.C.C. y T.), conforme poder general acompañado. II.- ORDENAR a la acumulación de acciones. (Arts. 44 ccs. del C.P.C.C. y T.). NOTIFIQUESE.... -Fdo.: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez.

03/02/108592F/11/02/2025.

EDICTO Juez Tribunal de Gestión Asociado 1 de esta tercera circunscripción judicial sito en 9 de julio 850 esquina Chubut, San Martín, Mendoza, Expediente nº 275, caratulados **GUERRA AURELIA SECUNDINA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** notificar: AFS. 139 se resolvió: "Gral San Martín Mendoza, 17 de Septiembre de 2024. Y VISTOS:(...). RESULTA: (...).CONSIDERANDO:(...). RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada por la Sra. AURELIA SECUNDINA GUERRA, quien ha adquirido con fecha 30/12/2004, por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Maestra Canzio Nº 520, Barrio Dumit, Distrito de Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en Registro Público de la Provincia como 1º inscripción al Nº 7320, fs. 255 T°44, de San Martín, Mendoza, a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A., constante de una superficie de 295.39m2 delimitados sus límites y medidas en el plano de mensura para título supletorio acompañado en autos, ordenándolo inscribir a nombre de la Sra. Aurelia Secundina DNI N° 3.737.044.- II- Imponer las costas en el orden causado (art.35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto aporten elementos que permitan su realización. IV- Firme y ejecutoriada la presente resolución, desinteresada que sea Caja forense, ATM y Colegio de Abogados y prestadas las conformidades profesionales correspondientes, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a las reparticiones públicas respectivas para la inscripción de esta sentencia, con remisión de autos. NOTIFÍQUESE, oportunamente OFÍCIESE.". y A FS.143: "Gral San Martín Mendoza, 06 de Noviembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...).RESUELVO I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria presentado por la Dra. Natalia Altamiranda y en consecuencia modificar el punto I) de la sentencia de fs. 139 el que quedará redactado definitivamente de la siguiente manera:I.- Hacer lugar a la demanda por título supletorio impetrada por la Sra. AURELIA SECUNDINA GUERRA, quien ha adquirido con fecha 30/12/2004, por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Maestra Canzio Nº 520, Barrio Dumit, Distrito Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en Registro Publico de la Provincia como 1º inscripción al nº 7320, fs. 255 T° 44, de San Martín, Mendoza, a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A., constante de una superficie de 295.39 m2 delimitados sus límites y medidas en el plano de mensura para título supletorio acompañado en autos, ordenándolo inscribir a nombre del Sr. RAFAEL MIRANDA DNI Nº22.208.330 conforme cesión de derechos y acciones posesorios presentado en autos.- NOTIFÍQUESE como parte integrante con la resolución recaída a fs. 139.- NOTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN DE FS. 139 Y 143 EN LOS DOMICILIOS ELECTRONICOS Y POR EDICTOS.-

06/02/108642/06/02/2025

EDICTO La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo Nº 455/2024 caratulados **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL LEY N 24374 SOLICITANTE PEREZ JORGE SANTIAGO DNI Nº05273043 y PAREDES EDITH ESTHER DNI Nº 05644861** , notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle MORENO Nº 534, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08- 28278-2, Nomenclatura Catastral 08-02-04- 0005-000010-0000-3,inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/8/1931, con una superficie según mensura y título de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS 299,70 m2, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio. FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

31/01/108628/03/03/2025

EDICTOSe hace saber que el Juez del JUZGADO CIVIL,COMERCIAL Y MIN. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADAS-3RA. CRIC.,CUIJ 13-07398607-3 Autos NO 032051-5164 caratulados **CUEITO TANIA VANINA LOURDES Y OTROS C/GIMENEZ OSCAR FABIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**,"General San Martín, Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. De la demanda interpuesta por sistema, córrase traslado a GIMENEZ OSCAR FABIAN,D.N.I. N°17.985.726.por el término de-VEINTE DIAS-a fin de que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal,todo ello bajo apercibimiento de ley(art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.CyT.). NOTIFÍQUESE.- A fs.16, el tribunal Resolvió: Gral. San Martín, Mendoza. 05 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:Que atento a las constancias de autos, las diligencias cumpl

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

RRILLO SOLER.en la suma de $10.000.a cada uno, de conformidad con lo normado por el art.10.de la ley.3641.-REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE.-bf DMRD Firmado:Dra.MARCELA RUIZ DIAZ- Juez"

21-11/276629/07-02A

EDICTOSR.JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL,COMERCIAL Y MINAS,en los autos N°282.317 caratulados **"GOMEZ KAREN MARIEL C/ROCHA RUBEN MATIAS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO"**,NOTIFICA al Sr.ROCHA RUBEN MATIAS.D.N.I. N°36418716, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 19 de Noviembre de 2024.AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:IAprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ROCHA RUBEN MATIAS D.N.I. N°36418716, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DRA. CECILIA LANDABURU-JUEZ" y la siguiente resolución de fs.2:"Mendoza,13 de Agosto de 2024...De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada Sr. ROCHA RUBEN MATIAS por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro.9001)...Dra. CECILIA LANDABURU.-JUEZ"

06-12/277360/11-02A

EDICTO SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°273.137 caratulados **"ARANDA NORMA BEATRIZ Y ARANDA MARIA GABRIELA C/HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, NOTIFICA a HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL, persona jurídica de ignorado domicilio, la siguiente resolución:"Mendoza, 18 de Octubre de 2024. VISTOS:...RESUELVO:I.APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que la demandada HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL es persona jurídica de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II.Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.17. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES"(Art.68,69 y 72 del CPCCT-3(tres) veces, con dos(2) días de intervalo y la sentencia, una(1) sola vez-).-...DR. CARLOS DALLA MORA-JUEZ" y a fs.17:"Mendoza, 27 de Septiembre de 2022. Téngase presente lo dictaminado por el Ministerio Fiscal con noticia de parte interesada, el que a continuación se transcribe:"Sr. Juez:Atento a las constancias obrantes en autos, lo informado por la Dirección de Personas Jurídicas(Escrito N°6582525) y Administración Tributaria Mendoza(Escrito N°6259447), este Ministerio Fiscal estima que puede Usía disponer la notificación a la demandada mediante publicación edictal. Despacho, 22 de Septiembre de 2022." Corresponde proveer:INGRESADO EN IOL N°20746 01/02/2022 13:33:14 De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL o

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

HIJOS DE JOSÉ D'AQUINO SACI A I C.U.I.T 50000059231 por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley(art.21,74,209 y conc. CPCCYT).-Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir.- Cítese a la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir.- ...Conforme las constancias de autos y a los fines de una correcta traba de la litis(art.21,46 I.1,68,72,74 y 75 del CPCCYT) respecto de la demandada titular registral practíquese la notificación MEDIANTE EDICTOS en el diarios Los Andes y en el Boletín Oficial, a cargo de la parte interesada. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N.y art.209 inc.c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE.-...DR.CARLOS DALLA MORA-JUEZ.DATOS DEL INMUEBLE:Ubicación: Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa.12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción:Asiento 14694,Tomo 108B Titular Registral:HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI

05-12/277361/11-02A

EDICTO Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07645875-2 (011903- 1022893), caratulados: **MARTONI ALEJANDRO GABRIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL** . Se hace saber: 1) En fecha 09/12/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARTONI ALEJANDRO GABRIEL, DNI N° 40.597.821, CUIL N° 20-40597821-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/09/2024. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/03/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/03/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 03/06/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

05/02/108639/11/02/2025

EDICTOTERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA, MENDOZA. Autos Nro.30472, caratulados: **"ALONSO ENRIQUE JOAQUIN C/SUCESORES DE DOMINGO GUIDOLIN Y SUCESORES DE CESIRA CATALINA PACCHIONI DE GUIDOLIN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**. NOTIFICA a los terceros posibles interesados, la resolución de fs.302 que transcripta en fecha y parte pertinente dice:"Rivadavia, Mendoza, 04 de noviembre de 2024....De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada:(Sucesores de DOMINGO GUIDOLIN y CESIRA CATALINA PACCHIONI de GUIDOLIN), EDGARDO DOMINGO ALONSO, IRIS MABEL ALONSO, OLGA ELENA ALONSO, MANUEL ALONSO(Suc. EMMA BRUNA GUIDOLÍN); ALFREDO DANIEL GUIDOLIN, ROLANDO WALTER GUIDOLÍN, OSCAR NELSON GUIDOLIN y RODOLFO EUSEBIO GUIDOLÍN (Suc. ALEJANDRO DOMINGO GUIDOLÍN); SOFÍA TERESA GOMEZ, DANTE FABIAN GUIDOLÍN y GILBERTO OMAR GUIDOLÍN(Suc. MIGUEL ANGEL GUIDOLIN); RICARDO GUIDOLÍN, ROSALÍA GUIDOLÍN y ANÍBAL GUIDOLÍN(Suc. RICARDO AGUSTÍN GUIDOLÍN); GLADYS LAREDO y SUSANA LAREDO (Suc. BLANCA ISABEL GUIDOLÍN); MARGARITA ELIDA GUIDOLÍN; CLARA ELIZABETH CARBELLI(Suc. ELSA PASCUA GUIDOLIN) y VICTORIO GUIDOLIN el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(arts.21,74,75 y 209 del CPCCyT). Publíquense edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien tipo inmueble urbano con edificio tipo vivienda, de 2.638,78m2 de superficie según mensura y 2.869,58m2 según título, ubicado en calle Lamadrid 1327 de Rivadavia, Mendoza, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(Arts.21,74,75,y 209 del C.P.C.C.T.). El inmueble pretendido obra inscripto en el Registro de la Propiedad de Mendoza a nombre de Domingo Guidolín, como primera inscripción al n°4.519 fs.255 del Tomo 37-E de Rivadavia. Colinda al NORTE:con Ortega, Carlos Daniel en 58,25m, y con Ortega, Alberto Aquilino, Ortega, Ricardo Daniel, Ortega, Carlos Daniel, y Nieves Elizabeth A Ortega en 76.21m; al SUR:con Eufemia Zapata de Pereyra, Donaire y Pablo Pereyra Donaire en 134,39m, al ESTE:con Guevara Roxana Emilce y Lorca Marcelo en 24.54m, y al OESTE:con Ortega, Carlos Daniel en 9.91m y con calle Lamadrid 14.88m. Mantiene una fracción afectada a Prolongación de Calle Italia de 20m de ancho por el largo de la fracción, según Ordenanza 4397/2008. Nomenclatura catastral n°10-01-03-0045-000095-0000-5, Padrón Rentas N°10-03414-8, Padrón Municipal N°910. Posee una vivienda de mampostería de 175.20m2.

03-12/277365/11-02A

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, sito en calle Armani N°250 , de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado según los siguientes datos: inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza al .- sobre el inmueble anotado al: N°3349 fs.114, Tomo 30 de San Carlos, inscripto a nombre de Ángel Luis SILVA BORDON(11,65%), Margarita Irma SILVA BORDON(22,12%) José SILVA BORDON(22,12%) Gilberto SILVA BORDON(22,12%) y Primitiva Mirta SILVA BORDON(22,12%), sin consignar N° de documento ni datos personales de dominio. Inscripto el 14/09/1967. Consta en inscripción: ubicación del inmueble en La Consulta, calle Ejército de Los Andes esquina calle Ricardo Bustos. De la superficie original, se han transferido 197,27m2, quedando un Resto de 154, 15m2 según título. Lo expuesto según Oficio N°810234 del Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza. Plano de Mensura para Título Supletorio de autos N°16 10381 realizado por el Ingeniero Agrimensor Oscar. A. PEREZ SOLFANELLI el 04 de Abril de 2.004. Padrón Municipal N° 3808. Padrón Rentas N° 06730/16. N°2618, conforme al decreto recaído a fs. 209, que en su parte pertinente dice:"TunuyánMza., 18 de noviembre de 2013.(...) Proveyendo fs.208: Publíquese los edictos en el Diario Los Andes con-forme lo dispone el art.72 del C.P.C. Remítase al Defensor Oficial conforme se solicita.Y fs.400 Mendoza,26 de noviembre de 2024:...Proveyendo cargo N°9240524/2024:Téngase presente el oficio acompañado, dirigido al Fiscalía de Estado, el que se remite por Secretaría del Tribunal en el día de la fecha. A lo demás solicitado, acompañe edictos en formato Word CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESEOFICIESE.-. Fdo:Dra. Natalia Paola Loschiavo.-Juez". CUIJ: 13-05553439-4((042002-22960)) **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URB., SERV., Y CONSUMO OBREROS MUN. DE SAN CARLOS C/SILVA, MIRTHA PRIMITIVA Y SILVA, MARGARITA P/CPC ANTERIOR-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.**

05-12/277364/13-02A

Legales

MENSURAS

EDICTO Carlos Sebastián Scirpo Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha 0.000,44 m2 de **FACUNDO CALVERAS Y FRANCO CALVERAS** en servidumbre de tránsito s/n° (Calle Unión) a 2.900 m por esta en dirección oeste desde intersección con Ruta Panamericana (Ruta Provincial 82), Vertientes Del Pedemonte, Luján de Cuyo. Febrero: 12 Hora: 9:00. EE-5842- 2025.-

05/02/108638/07/02/2025

EDICTO Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 252 m2 aproximadamente, propiedad de **CEFERINA LESCANO** , pretendida por Sergio Daniel González, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en calle Cordón Rada S/N°, costado Este, a 25 m de calle Gdor. Videla, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: más terreno de la titular; Sur: Rogelio González, Este: Ángela Lescano de Olivera y Oeste: calle Cordón Rada . Febrero 11 - Hora 9:30. Exp EX-2025-00642317- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

04/02/108633/06/02/2025

EDICTO Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 390 m2 aproximadamente, propiedad de **CEFERINA LESCANO** , pretendida por Julieta Galarza Ferrufino, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en calle Gdor. Videla y Cordón Rada, esquina S-E, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: calle Gdor. Videla; Sur: más terreno de la titular; Este: Ángela Lescano de Olivera y Oeste: calle Cordón Rada. Febrero 11 - Hora 9:00. Exp. EX-2025-00551420- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-

04/02/108632/06/02/2025

EDICTO Fernando Rodolfo Yañez, Ing. Agrimensor, para obtención Título Supletorio Ley 14159 (Art. 5756/58 art. 236 inciso a), superficie aproximada de 378,80m2 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA (CO.VI.CO). Pretendida por LUCIANO MAURICIO RÍOS y LEONARDO RÍOS. Calle Las Calandrias N° 846, Las Tortugas, Godoy Cruz. Límites: Norte: Instituto Provincial De La Vivienda. Sur: Calle Las Calandrias; Este: Sánchez, Daniela Marcela; Oeste: Ramírez, José Gaspar. EX-2024-09381889-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, hora 10:00.

05-02/FM277307/07-02

EDICTO Fernando Rodolfo Yañez, Ingeniero Agrimensor, para obtención Título Supletorio Ley 14159 (Art. 5756/58 art. 236 inciso a), superficie aproximada de 198 m2, a nombre de GOMEZ ALBORNOZ, ROSA AMELIA. Pretendida por ELBA NORA ADE. Calle Domingo Faustino Sarmiento N° 1048, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Límites: Norte: Dávila, Gonzalo Alberto; Sur: Calle Domingo Faustino Sarmiento; Este: Calle Los Tulipanes; Oeste: Pulin, Guido Rodolfo; Pulin, Gladys Mabel y Pulin Atilio Adolfo. EX-2024-08558172-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, hora 11:00.

05-02/FM277306/07-02

EDICTO Ing. Agrimensor Gonzalo Palazzetti, mensurará 220,36m2 y 220,36 m2, ambas propiedades de QUERCETTI LEONARDO IGNACIO (50%) y ZEBALLOS CARETTA ILEANA ALEJANDRA (50%), ubicados en Calle Pascual Illanes s/n°, a 27 m hacia el Sur de Calle Cacheuta, costado Este, Manzana G, Casa 29, B° Solares de Brown, La Cieneguita, Las Heras. 12 Febrero, Hora 10:30. EX-2024-09865759-GDEMZA-DGCAT_ATM.

05-02/FM277302/07-02

EDICTO Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 1550.17 m2 (parte mayor extensión), aproximadamente. Propietario: MARIA CRISTINA MONTERGOUS. Ubicación: Ruta Provincial 20, N° 8557, Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza. EX-2025-00770136-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, hora 9:00.

05-02/FM277303/07-02

EDICTO Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 266,00 m2, propiedad de JUAN BAUTISTA EDUARDO YELOS, ubicada en Calle Larrea N° 1840, B° Trapiche, Trapiche, Godoy Cruz. Febrero 12, hora 14:00. Expediente EX-2025-00770453-GDEMZA-DGCAT_ATM.

05-02/FM277305/07-02

EDICTO Javier Oyhenart Agrimensor 446,25 m2. Propietario DOMINGO ESCUDERO. Ubicación Belgrano 176, Ciudad, General Alvear. EX-2025-00800151-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, 09:00 horas.

05-02/FM277308/07-02

EDICTO Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará 163,17 m2. Titular MARIA NICOLASA FRAZZETTA DE PORTILLA. Ubicación: Presidente Hipólito Yrigoyen 2056, General Belgrano, Guaymallén. Expediente EX-2025-00753446-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, 10:00 horas.

05-02/FM277309/07-02

EDICTO Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias) 253 m2 aproximadamente. Propietarios CARLOS NORBERTO ANGELINI, ÁNGEL RICARDO ANGELINI, MARÍA GLORIA ANGELLINI y PEDRO ANGELINI. Pretende MIGUEL ÁNGEL ANGELINI. Ubicación San Martín S/N°, Villa Tulumaya, Lavalle. Límites: Norte: Carlos Norberto Angelini, Adriana Dalinda Natalini y Maria Gloria Angelini Sur y Este: Miguel Ángel Angelini y Elvira Cristina Angelini Oeste: Calle San Martín. Punto de encuentro: San Martín 150m al Sur de calle Albino Vereda Este, Villa Tulumaya, Lava-

EDICTOS: Mensuras

Ile. EX-2025-00791338-GDEMZA-DGCAT_ATM. Febrero 12, 17 horas.

05-02/FM277310/07-02

EDICTO Mauricio Lucero ingeniero agrimensor mensurará y fraccionará 1ha 3026.21 m2. Propietario **JORGE NELSON VIDELA** , en Callejón Comunero a 110 m al oeste de Servidumbre de Transito y por esta a 40 m al norte hasta llegar a Callejón Caligoli y por esta hacia el norte a 379.85 m a calle Juan de Dios Videla S/ N° ,Vista Flores, Tunuyán. Cita a linderos y condómi-nos. Febrero: 15 Hora: 8.00. Ex. EE-65298-2024.-

06/02/108645/10/02/2025

EDICTO Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 14000,00 m2, propietario DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SOCIEDAD ANONIMA, Calle Las Cañas S/N°, Esquina Elpidio González S/N°, esquina Calle Carabelas S/N°, San Francisco del Monte, Guaymallén. Febrero 12, hora 10:00. Expediente EX-2025-00699095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

05-02/FM277304/07-02

EDICTO Vicente Butera Agrimensor mensurará 3 ha. 5073.27 m2, propiedad de Ciovo S.A. y 3 ha. 5807.88 m2 de VERONICA ALEJANDRA DRAZICH, carril Montecaseros 638 m al norte de calle Anzorena (costado oeste). Febrero 12, hora 12:00. EE-69374-2024.

05-02/FM277311/07-02

Legales

PERFORACIONES

EDICTO Irrigación Expediente EX-2025-00620134-GDEMZA-DGIRR. Titular: STICK, LILIANA MABEL, Tramita permiso de perforación, a 160 metros en 12" y 8" (en sustitución del pozo 14/1075) en su propiedad, ubicada en Calle N° 4, esquina Calle N° 8 S/N°, Dto. El Zampalito; Dpto. Tupungato; N.C.: 14-99-00-1100-320720-0000-8; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

05-02/FM277312/06-02

EDICTO Irrigación Expediente EX-2025-00729957-GDEMZA-DGIRR. Titular: FAZZIO, FRANCISCO, Tramita permiso de perforación, a 150 metros en 12" (en sustitución del pozo 14/180 en su propiedad, ubicada en Carril Zapata S/N° ó Ruta Provincial N° 88 S/N°, La Arboleda; Tupungato; N.C.: 14-24-93-2336-302695-5; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

05-02/FM277313/06-02

Legales

SOLICITUD de Ciudadanía

EDICTO.El Juzgado Federal n°2,-Secretaría ciudadanía,sito en Av.España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 28132/2024 caratulados **GONZALEZ PRIETO, ALFREDO JOSE p/naturalización'**,en donde GONZALEZ PRIETO, ALFREDO JOSE. DNI N°96.018.228, nacido el 25/07/1990 en MARACAIBO ZULIA, VENEZUELA; domiciliado en calle LAVALLE 332. CAPITAL- MENDOZA;hijo de GONZALEZ BALANDRIA, ALFREDO RAUL y de PRIETO ALVARADO,DAMELYS ROSA.Ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION,a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art.11 ley.346 mod.por art.2 ley 24533 y art.1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. MENDOZA,04 de FEBRERO de 2.025.-Secretaría Dra.Paula Santamaría

06-02/414452/07-02

Servicios

Servicios
SALUD
Varios

MASAJES DESCONTRACTURANTES y Relajantes con Reflexología.- Turnos: Gabinete. WHATSAPP/ LLAMAR:261-7171484 LUCIANA.

Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2612427961. 4812838.

¡Unite a nuestro canal de difusión!
Y enterate de todas las noticias antes que todos.
Escaneá el QR para ser parte del canal.
LOS ANDES

YPF

TODOS LOS DÍAS

10% DTO — EN INFINIA NAFTA — CON CRÉDITO Y DÉBITO TOPE $3500 SEMANAL

15% DTO — EN INFINIA DIESEL Y NAFTA — CON DINERO EN CUENTA TOPE $4000 SEMANAL

15% DTO — EN TIENDAS FULL — PAGANDO CON APP TOPE $500 SEMANAL

DESCARGÁ LA APP
Download on the App Store
GET IN ON Google Play

LOS ANDES | PASS

INGRESÁ A NUESTRA WEB Y ACCEDÉ A TUS BENEFICIOS

Promoción exclusiva para socios Los Andes Pass que sean socios ServiClub y utilicen como medio de pago la App YPF en las estaciones de servicio adheridas en la República Argentina. Válida desde el 1/01/2025 hasta el 28/02/2025. Se realizará un 15% de descuento sobre la compra de combustible INFINIA e INFINIA DIESEL pagando con dinero en cuenta. Aplica un tope semanal de $4.000 durante la vigencia de la promoción. Además se realizará 10% de descuento sobre la compra de INFINIA NAFTA, pagando con tarjeta de crédito o débito mediante la app YPF, con tope semanal de $3.500 durante la vigencia de la promoción. El tope no es acumulable. (no aplica opción "pagar con efectivo, pago al vendedor, Precompra YPF"). La promoción es válida únicamente en las estaciones de servicio que acepten pago vía App YPF y que estén especificamente marcadas en el mapa de la aplicación con un logo QR. Promoción no acumulable con otros descuentos o promociones de la App YPF, excepto que expresamente se indique lo contrario en los términos y condiciones de dicha promoción. El beneficio no se superpone con otras promociones en las que intervenga otra marca o programa. YPF S.A. CUIT 30-546689

Tendencias

RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

TRADICIONAL Y MODERNA. Los mendocinos eligen la Quinta por su "caminabilidad", los espacios verdes y la cercanía a diversas áreas.

URBANISMO. Su fisonomía se moderniza para albergar a mayor cantidad de personas. Se proyectan edificios de lujo y más comercios.

Quinta sección. La exclusiva zona de Ciudad que crece hacia arriba

Diana Chiani
Especial para Los Andes

Los árboles añosos y las calles amplias que caracterizan a la Quinta sección son un gran atractivo para los mendocinos. La cercanía con el parque y el centro, la posibilidad de llegar a pie o en bici a lugares diversos y –sobre todo- la tranquilidad de la zona son beneficios que han sido puestos en valor por los desarrolladores. Desde hace un tiempo, esta zona –con sus avenidas principales a la cabeza- ha comenzado a cambiar su fisonomía. De casas gigantes y añosas a edificios de altura, modernos y con amenities. De pocos comercios a una cantidad mayor. Aunque no es un boom que se gestionó de la noche a la mañana, sí se observa un cambio continuo, sostenido y con novedades.

El 2024 fue un año casi para el olvido en el sector desarrollador debido al crecimiento de costos en dólares y precios de inmuebles prácticamente planchados. Sin embargo, muchos proyectos lograron avanzar y han comenzado a modificar parte de la fisonomía de casas grandes a edificios en altura. "Hay una tendencia que se consolida con la aparición de nuevas inversiones inmobiliarias en la Ciudad", expresó Sebastián Fermani, secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Mendoza. De entre los 52 proyectos habitacionales que se aprobaron el año pasado en esta comuna, la Quinta sección estuvo entre las zonas más buscadas debido a sus altos indicadores urbanos.

Dentro de esta tradicional región de la provincia, las avenidas poseen un potencial mayor para determinados tipos de proyectos. La Arístides Villanueva ya es un polo gastronómico instalado, otras arterias que se alzan como complemento. Así, la calle Belgrano también ha comenzado a mutar a un área de servicios y restaurantes que amplían la ya ultraturística Sarmiento. Cerca de estas calles ya se ha anunciado la construcción del hotel El Buen Pastor. No obstante, en este armado, las avenidas Emilio Civit y Boulogne Sur Mer son las que más se destacan por el cambio de fisonomía. Si uno camina por la zona, ya puede ver la silueta de los edificios que la empresa Vesta levanta frente a la cancha de Independiente Rivadavia, que viene a complementar los que Cioffi levantó frente al lago; entre otros que también son nuevos.

Tanto en esta avenida como sobre Emilio Civit crecen los cierres de obra, las demoliciones y las casonas en venta. "Entendemos que estas avenidas y la Quinta en general son lugares que pese a que tuvieron un bajón en un momento, ahora se renueva por su ubicación estratégica", comentó Santiago Laugero. Al frente de la empresa constructora que lleva su apellido, también es el presidente de la Federación Económica de Mendoza (FEM) y ha hecho una apuesta sobre esta calle en donde ya se comenzó a levantar junto a dos socios Avenue Civit, un mix entre hotel 5 estrellas con 90 departamentos que podrán ser utilizados para alquiler temporario. Para Laugero, esta zona posee una combinación ideal entre residencialidad y comercios que se potencian con el polo gastronómico de Sarmiento.

Aunque Fermani admitió el peso específico que poseen las principales avenidas de la Quinta, también contó que en otras calles de la zona se construyeron diversos dúplex como novedad y renovación de viviendas antiguas. "Creemos que es una clara respuesta del mercado a satisfacer demandas residenciales ya que cada vez más personas buscan vivir en la Ciudad", apuntó el funcionario. En este sentido, el corredor inmobiliario Estanislao Puelles destacó que la construcción hay que evaluarla en el término de al menos diez años y que el crecimiento hacia arriba de la Ciudad podría contribuir a saldar el déficit habitacional. Con precios de metro cuadrado que rondan los 500, 800 y hasta los 1.000 dólares, claramente en la Quinta no se proyectan primeras viviendas, pero sí departamentos para densificar esta zona como sucede en otras ciudades del mundo. "Si hubiera un mercado con crédito la situación sería diferente ya que la Quinta sección ha tenido una demanda destacada", precisó Puelles.

Buenas expectativas. Los profesionales consultados coinciden en que para este año habrá una buena performance para el sector desarrollista. El año pasado, de hecho, se aprobaron 600 proyectos de viviendas en Ciudad.

Los edificios en construcción de la Quinta son de desarrolladores de primera línea con apuestas de alto nivel. El referente de la construcción Gerardo Fernández, presidente de la Confederación de Pymes Constructoras (CPC), expresó que la calle Emilio Civit y sus alrededores crecen a un paso "tranquilo, pero seguro". Desde su punto de vista, el buen clima de negocios que hay en la provincia –de la mano del impulso a la minería- genera un ambiente propicio para las inversiones. "Los ladrillos dan seguridad y a la larga muchas personas buscan invertir en este tipo de proyectos", expresó Fernández. Tal vez por este motivo y pese al contexto adverso de 2024, Laugero declaró que les ha ido bien con las ventas de su edificio que está en etapa de construcción de sus tres subsuelos.

Quiénes y por qué eligen la Quinta

La "caminabilidad", la cantidad de espacios verdes y la cercanía a diversas áreas son un punto clave para los que eligen la Quinta sección. En este sentido, Puelles, comentó que se ha diversificado el tipo de público que elige vivir en la zona. Así mientras las personas mayores son las que habitan en este "barrio" desde toda la vida, cada vez más jóvenes lo buscan para comprar o alquilar su departamento. En general, son profesionales con salarios altos, parejas sin hijos y que en vez de auto eligen moverse en bicicleta, monopatín o Uber.

Entre otros cambios que se han comenzado a ver en esta zona se destaca una mayor cantidad de comercios. Si bien el director de Desarrollo Urbano de la Municipalidad explicó que no se modificó la zonificación de la Ciudad, sí han aparecido más construcciones con zócalo comercial. "Eso tiene que ver con una mixtura de usos que promovemos desde la comuna", expresó Fermani. En coincidencia, Estanislao Puelles destacó que de a poco aparecen más comercios en esta tradicional zona residencial lo que favorece al sector. "El que vive en la Quinta quiere sacar el auto lo menos posible, por lo que los negocios de cercanía son muy importantes para enriquecer las opciones de los vecinos", apuntó Puelles.

Para este año, tanto el inmobiliario como Laugero y Fernández anticiparon una buena performance para el sector desarrollista. Por este motivo, los movimientos de suelo, las construcciones en altura podrían intensificarse también en esta sección. Con las nuevas aprobaciones del año pasado que implican al menos 600 nuevas viviendas en la Ciudad, se espera que la tendencia continúe. "Buscamos absorber un mercado que indica que mucha gente vuelve a elegir vivir en la Ciudad debido a su cercanía, comodidad y espacios verdes", se entusiasmó Fermani.